



SUMARIO

1. Disposiciones generales

PÁGINA

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 11 de agosto de 2014, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, sobre las capturas excepcionales de aves fringílicas para el año 2014.

7

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

Orden de 14 de julio de 2014, por la que se dispone el nombramiento de Consejeros y Consejeras del Consejo Escolar de Andalucía, por el grupo de representantes de directores o directoras de centros escolares.

12

Orden de 14 de julio de 2014, por la que se declara apto en la fase de prácticas al personal seleccionado para el ingreso en el Cuerpo de Maestros en el procedimiento selectivo, convocado por Orden de 1 de abril de 2013, y por la que se aprueba del citado procedimiento.

13

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Resolución de 7 de agosto de 2014, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, Dirección de los Servicios Jurídicos y Contratación, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir una plaza temporal de Ordenanza para Servicios Centrales (Sevilla), para personas con discapacidad.

22

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

Orden de 8 de agosto de 2014, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que prestan los trabajadores del sector de la hostelería en los centros sanitarios de Granada y su provincia, mediante el establecimiento de servicios mínimos. 25

Resolución de 8 de agosto de 2014, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se comunica la Resolución de 23 de junio de 2014, por la que se delegan las competencias en la persona titular de la Dirección Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Sur de Sevilla, para la suscripción de un convenio de colaboración con el Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas para la ampliación del Centro de Salud «Los Montecillos». 27

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

Orden de 19 de junio de 2014, por la que se acepta la donación a favor de la Comunidad Autónoma de Andalucía de un conjunto de obras de los artistas que se citan. 28

Orden de 22 de junio de 2014, por la que se modifica la autorización administrativa del centro docente privado «Ribamar», de Sevilla. 30

Orden de 26 de junio de 2014, por la que se concede la autorización administrativa de enseñanza bilingüe al centro docente privado «La Colina», de Puerto de la Torre (Málaga). (PP. 2183/2014). 32

Orden de 11 de julio de 2014, por la que se autoriza la nueva denominación específica al centro de educación infantil «Los Duendes» de Huelva, pasando a denominarse «Dudu el Duende». 33

Orden de 14 de julio de 2014, por la que se modifica la autorización administrativa del centro docente privado de educación secundaria «Al-Bayyana», de Roquetas de Mar (Almería). 34

Orden de 14 de julio de 2014, por la que se modifica la autorización administrativa del centro docente privado de educación secundaria «Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia-Icet», de Málaga. 36

Orden de 15 de julio de 2014, por la que se modifica la autorización administrativa del centro docente privado de formación profesional «CEGAM», de Fernán Núñez (Córdoba). 39

Orden de 16 de julio de 2014, por la que se concede la autorización administrativa de enseñanza bilingüe al Centro Docente Privado «Altocastillo», de Jaén. 41

Orden de 16 de julio de 2014, por la que se concede la autorización administrativa de enseñanza bilingüe al centro docente privado «El Rincón», de Torremolinos (Málaga). 42

Orden de 16 de julio de 2014, por la que se concede la autorización administrativa de enseñanza bilingüe al centro docente privado «Sierra Blanca» de Málaga. 43

Orden de 16 de julio de 2014, por la que se concede la autorización administrativa de enseñanza bilingüe al centro docente privado «El Encinar», de Córdoba. 44

Orden de 16 de julio de 2014, por la que se concede la autorización administrativa de enseñanza bilingüe al centro docente privado «Patrocinio San José», de San Pedro de Alcántara (Málaga). 45

Orden de 16 de julio de 2014, por la que se concede la autorización administrativa de enseñanza bilingüe al centro docente privado «Patrocinio San José», de Estepona (Málaga). 46

Orden de 16 de julio de 2014, por la que se concede una modificación de la autorización administrativa de funcionamiento a los centros docentes privados de educación infantil y de educación primaria «Las Chapas», de Marbella (Málaga).	47
Orden de 16 de julio de 2014, por la que se concede una modificación de la autorización administrativa de funcionamiento al centro docente privado de educación infantil «Jardín Seghers», de Estepona (Málaga).	49
Orden de 16 de julio de 2014, por la que se autoriza una modificación del número de unidades y puestos escolares de primer ciclo de educación infantil a la escuela infantil «Virgen del Carmen», de Macael (Almería).	50
Orden de 21 de julio de 2014, por la que se aprueba la denominación específica de «Andrés de Vandelvira» para el Conservatorio Superior de Música de Jaén.	51
Orden de 21 de julio de 2014, por la que se concede una modificación de la autorización administrativa al centro de educación infantil «Veo-Veo», de Tomares (Sevilla).	52
Orden de 21 de julio de 2014, por la que se da publicidad a la cuantía anual y mensual del precio público por los servicios de residencia escolar para el alumnado de enseñanzas posobligatorias, correspondiente al curso escolar 2014/15.	53
Orden de 22 de julio de 2014, por la que se modifica la autorización administrativa del Centro docente privado de formación profesional «CEU-Sevilla» de Bormujos (Sevilla).	55
Resolución de 16 de julio de 2014, de la Secretaría General de Formación Profesional y Educación Permanente, por la que se avocan las competencias de la persona titular de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo para la expedición y registro de los Certificados de Profesionalidad que derivan de las competencias que se citan.	57
Resolución de 30 de julio de 2014, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 538/12 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Málaga.	59

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 31 de julio de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 53.1/2014.	60
--	----

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

Resolución de 8 de agosto de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por la que se anuncia licitación pública por procedimiento abierto, para la contratación del servicio que se cita. (PD. 2450/2014).	61
---	----

Resolución de 8 de agosto de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por la que se anuncia licitación pública por procedimiento abierto, para la contratación del servicio que se cita. (PD. 2451/2014). 63

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

Resolución de 8 de agosto de 2014, de la Gerencia Provincial de Granada del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la formalización de las licitaciones que se citan. 65

Resolución de 8 de agosto de 2014, de la Gerencia Provincial de Granada del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la formalización de las licitaciones que se citan. 66

Resolución de 8 de agosto de 2014, de la Gerencia Provincial de Granada, del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la formalización de las licitaciones que se citan. 67

Resolución de 8 de agosto de 2014, de la Gerencia Provincial de Granada del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la formalización de las licitaciones que se citan. 68

Resolución de 8 de agosto de 2014, de la Gerencia Provincial de Granada del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la formalización de las licitaciones que se citan. 69

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Resolución de 7 de agosto de 2014, de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, por la que se anuncia la licitación pública mediante procedimiento abierto para la contratación de la prestación de servicios que se indica. (PD. 2446/2014). 70

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 8 de agosto de 2014, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia licitación por procedimiento abierto para la contratación del servicio que se cita. (PD. 2448/2014). 72

Resolución de 8 de agosto de 2014, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia procedimiento abierto para la contratación del servicio que se cita. (PD. 2449/2014). 73

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

Resolución de 25 de julio de 2014, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se publica Resolución de acuerdo de inicio de reintegro. 74

Resolución de 25 de julio de 2014, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se publica Resolución de acuerdo de reintegro. 75

Resolución de 25 de julio de 2014, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se publica Resolución de recurso de reposición. 76

- Anuncio de 14 de julio de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, sobre trámite de participación pública en relación con la autorización del Plan de Restauración del Permiso de Investigación, en el t.m. de Fuente Obejuna (Córdoba). (PP. 2147/2014). 77
- Anuncio de 2 de julio de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos en materia de industria. 78
- Anuncio de 18 de julio de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Huelva, por el que se somete a información pública la petición de declaración de utilidad pública en concreto, de las instalaciones eólicas de generación de energía eléctrica correspondiente a los expedientes que se citan, emplazadas en los términos municipales de El Almendro, Puebla de Guzmán, Alosno y San Silvestre de Guzmán de la provincia de Huelva. (PP. 2233/2014). 79
- Anuncio de 4 de agosto de 2014, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de la organización sindical que se cita. 84

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

- Anuncio de 21 de julio de 2014, de la Secretaría General Técnica, por el que se requiere a los interesados para que subsanen la falta o acompañen los documentos preceptivos en relación con los expedientes por ellos iniciados, se ponen de manifiesto los distintos procedimientos al objeto que puedan formular las alegaciones y presentar los documentos que estimen pertinentes, y se notifican las resoluciones recaídas en los expedientes de Responsabilidad Patrimonial que se relacionan. 85
- Anuncio de 25 de julio de 2014, de la Dirección General de Participación y Equidad, notificando resoluciones de expedientes de reintegro de becas y ayudas al estudio del curso 2010/2011. 87

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

- Resolución de 7 de agosto de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, por la que se suspende el aprovechamiento cinegético del coto privado de caza que se cita, por el impago de la matrícula anual. 89
- Anuncio de 22 de julio de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, de apertura del periodo de información pública del expediente que se cita, de autorización para realizar obras en zona de policía del cauce Rambla de la Cañada o El Mochuelo, t.m. de Níjar. (PP. 2351/2014). 90
- Anuncio de 25 de julio de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, de apertura del periodo de información pública del expediente que se cita, de autorización para realizar obras en zona de policía del cauce innominado, t.m. de El Ejido. (PP. 2362/2014). 91
- Anuncio de 28 de julio de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, de apertura del periodo de información pública del expediente que se cita, de autorización para realizar obras en zona de policía del cauce Rambla de Pardo Viejo o Cajorros, t.m. de Berja. (PP. 2364/2014). 92
- Anuncio de 28 de julio de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, de apertura del periodo de información pública del expediente que se cita, de autorización para realizar obras en zona de policía del cauce Rambla del Cañuelo, t.m. de Vicar. (PP. 2365/2014). 93
- Anuncio de 6 de agosto de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, notificando Propuesta de Resolución de los expedientes sancionadores que se citan. 94

Anuncio de 6 de agosto de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, notificando Resolución Definitiva de los expedientes sancionadores que se citan.	95
Anuncio de 6 de agosto de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, notificando Acuerdo de Inicio del expediente sancionador que se cita.	96
Anuncio de 6 de agosto de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, notificando Acuerdo de Inicio del expediente sancionador que se cita.	97
Anuncio de 7 de agosto de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, notificando Resolución Definitiva de los expedientes sancionadores que se citan.	98
Anuncio de 7 de agosto de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, notificando Resolución Definitiva de los expedientes sancionadores que se citan.	99
Anuncio de 7 de agosto de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, notificando acuerdo de inicio de los expedientes sancionadores que se citan.	100
Anuncio de 8 de agosto de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, notificando Acuerdo de Inicio del expediente sancionador que se cita.	101
Anuncio de 8 de agosto de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, notificando Resolución Definitiva de los expedientes sancionadores que se citan.	102
Anuncio de 17 de julio de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, por la que se da publicidad a la Autorización Ambiental Unificada, otorgada en Fuente de Piedra (Málaga) (PP. 2330/2014).	103
Anuncio de 8 de agosto de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, por el que se someten a información pública actos administrativos relativos a procedimiento sancionador en materia de agricultura y pesca.	104
Anuncio de 8 de agosto de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, por el que se somete a información pública acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de agricultura y pesca.	105
Anuncio de 8 de agosto de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, por el que se someten a información pública actos administrativos relativos a procedimiento sancionador en materia de agricultura y pesca.	106
Anuncio de 8 de agosto de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, por el que se someten a información pública actos administrativos relativos a procedimiento sancionador en materia de agricultura y pesca.	108

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

RESOLUCIÓN de 11 de agosto de 2014, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, sobre las capturas excepcionales de aves fringílicas para el año 2014.

Las especies de aves fringílicas, tales como el Jilguero *Carduelis carduelis*, Verderón común *C. chloris* y Pardillo común *C. cannabina*, según la Ley 8/2003 de 28 de octubre, de la flora y la fauna silvestres, y el Decreto 23/2012, de 14 de febrero, por el que se regula la conservación y el uso sostenible de la flora y la fauna silvestres y sus hábitats, no se encuentran catalogadas como especies amenazadas, tampoco se encuentran entre las especies cazables pero gozan de un régimen de protección general de conformidad con la citada Ley, que en su artículo 7.2 establece la prohibición de captura en vivo de los animales silvestres.

En Andalucía existe una larga tradición en la captura de aves fringílicas para el adiestramiento en el canto, y la mencionada Ley 8/2003, en su artículo 9.1.f), contempla la posibilidad de autorizar su captura de forma excepcional: «Para permitir, en condiciones estrictamente controladas y de un modo selectivo, la captura, retención o cualquier otra explotación prudente de determinadas especies silvestres en pequeñas cantidades y con las limitaciones precisas para garantizar su conservación». El artículo 22 del Decreto 23/2012, de 14 de febrero, por el que se regula la conservación y el uso sostenible de la flora y la fauna silvestres y sus hábitats, desarrolla el procedimiento para la autorización excepcional de la captura tradicional de aves fringílicas.

Vistas las Directrices Técnicas para la adaptación de la extracción de fringílicos del medio natural al artículo 9 de la Directiva Aves 2009/147/CE, aprobadas por la Resolución de 21 de septiembre de 2011, de la Secretaría de Estado de Cambio Climático, por la que se publican los Acuerdos de la Conferencia Sectorial de Medio Ambiente en materia de patrimonio natural y biodiversidad, los cuales no consta que fueran recurridos tratándose por tanto de actos firmes y ejecutivos.

Teniendo en cuenta que dichas Directrices Técnicas establecen un período transitorio de adaptación a las mismas, a partir del cual solo se autorizarán capturas con la finalidad exclusiva de prevenir en la población reproductora cautiva los efectos degenerativos derivados de la consanguinidad y por tanto vendrían a reconocer implícitamente la inexistencia de otra solución satisfactoria.

Teniendo en cuenta la aprobación por procedimiento escrito de la Comisión Estatal de Patrimonio Natural y la Biodiversidad del cupo nacional de capturas de fringílicos para el período 2013-2018 en cumplimiento del artículo 9 de la Directiva Aves (2009/147/CE), y del artículo 58.2 de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y la Biodiversidad.

Teniendo en cuenta la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y la Biodiversidad, en su artículo 62, como normativa básica de obligada observancia, jurisprudencia de Luxemburgo (Sentencia de 9 de diciembre de 2004 del Tribunal de Justicia de las Comunidades europeas en el asunto C-79/03 Comisión de las Comunidades Europeas contra España) y la Sentencia del Tribunal Constitucional, de 9 de mayo de 2013, por la que se declara inconstitucional el método de captura definido como liga por ser un método no selectivo.

Teniendo en cuenta el escrito remitido por el Ministerio de Agricultura Alimentación y Medio Ambiente el 16 de Mayo de 2014, en relación a las consultas formuladas, así como el escrito de 18 de marzo de 2014, de la Dirección General de Medio Ambiente de la Comisión Europea, sobre el seguimiento del EU Pilot 22352011, en el que considera que España está dando los pasos necesarios para la correcta aplicación del artículo 9 de la Directiva de Aves.

Teniendo en cuenta el Estudio de los efectivos poblacionales de *Carduelis carduelis*, *Carduelis cannabina* y *Carduelis chloris* en Andalucía 2013, elaborado por la SEO Birdlife para el seguimiento de poblaciones.

Teniendo en cuenta el Informe emitido por el Servicio de Geodiversidad y Biodiversidad de esta Dirección General de Gestión del Medio Natural.

Teniendo en cuenta el Informe del Gabinete Jurídico de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en relación con la Propuesta de Resolución de 31 de julio de 2014, acerca de las capturas excepcionales de aves fringílicas para el año 2014.

En virtud de lo expuesto, esta Dirección General en ejercicio de las competencias que le atribuye el Decreto 142/2013, de 1 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio,

R E S U E L V E

Primero.

En 2014 sólo se podrán solicitar capturas en los periodos establecidos en el punto segundo de esta Resolución. Los solicitantes de primer año no podrán capturar ningún ejemplar. No se concederán autorizaciones a aquellos interesados no residentes en Andalucía.

Segundo. Cupos de aves autorizadas y periodos de captura.

Para el año 2014, se establece un cupo máximo de capturas de aves fringílicas de 122.028 ejemplares, correspondientes 30.390 ejemplares al primer período de captura (estival) y 91.638 al segundo período de captura (otoñal). Solamente se podrán capturar las especies y sus cupos autorizados y en las fechas indicadas. Si el total de aves solicitadas excediera de este cupo máximo, se recalcularán los cupos asignados a todos y cada uno de los silvestristas andaluces, disminuyéndose las aves a capturar por especies, en la proporción que sea necesaria para no superar dichos cupos de capturas.

De acuerdo a las Directrices Técnicas de la Secretaría de Estado de Cambio Climático, el cupo establecido se reparte en las siguientes fechas, cupos y especie:

	PRIMER PERÍODO (Estival)		SEGUNDO PERÍODO (Otoñal)	
Jilguero	07 septiembre-15 octubre	24.501 ejemplares	No se autoriza su captura	
Verderón	No se autoriza su captura		Del 16 de octubre-15 de noviembre	91.638 ejemplares
Pardillo	07 septiembre-15 octubre	5.889 ejemplares	Del 16 octubre-30 octubre	

Como el objetivo es la provisión de ejemplares para la cría en cautividad, se capturarán ejemplares de ambos sexos y el número de hembras deberá suponer un valor mínimo del 10% de ejemplares capturados de cada especie.

Tercero. Días de captura.

En 2014 los periodos para la captura de estas aves serán:

- Primer período (Estival): Del 7 de septiembre al 15 de octubre (ambos inclusive), se podrá capturar sábados, domingos y festivos para todas las provincias.
- Segundo período (Otoñal): Del 16 de octubre al 15 de noviembre (ambos inclusive), se podrá capturar todos los días para todas las provincias.

Cuarto. Salidas o jornadas de captura.

- El número de salidas máximas autorizadas será de cuatro por solicitante en el primer período (estival) y de quince salidas por solicitante en el segundo período (otoñal).

- Las autorizaciones excepcionales de captura de aves fringílicas deberán ir selladas claramente, indicando el día de captura, con fechador (automático), firma del representante de cada sociedad silvestrista y sello de la misma.

- Se deberán liberar inmediatamente las especies diferentes a las autorizadas que se capturen.

- Durante la sesión de captura no se podrán retener un número superior a diez aves en total, de las especies autorizadas por período, sin incluir los reclamos, sus híbridos y cimbeles anillados. No se recomienda el empleo de métodos de almacenamiento común a varias aves. En todo caso, no se permite la retención prolongada de las aves que no correspondan a los cupos establecidos. Se debe evitar exponer a las aves, tanto las capturadas como los señuelos, a condiciones climatológicas adversas (altas y bajas temperaturas). Se debe evitar el estrés de las aves capturadas por una retención en mano prolongada si no es necesario. Extremar las precauciones de manejo de las especies con una mayor propensión a sufrir daños y lesiones en las capturas. El transporte de las aves desde sus lugares de captura hasta sus lugares de destino ha de realizarse en medios que impidan que se produzcan lesiones.

- Las aves capturadas y seleccionadas deberán anillarse, para su identificación en el lugar de las capturas y siempre antes del transporte, procediéndose a la liberación de los ejemplares no seleccionados, en el citado lugar. El número de anilla, la especie, sexo y edad de los ejemplares seleccionados y anillados, deberá anotarse en la autorización excepcional de captura de aves fringílicas al final de cada jornada de captura.

- La sesión de silvestrismo tiene limitada la actividad de captura a las horas con sol, tomadas del almanaque del orto y el ocaso. Se podrá guardar la postura, preparar el capturadero, montar y desmontar las artes de captura y retirar cualquier resto de la actividad fuera del horario diurno.

- La autorización excepcional de captura no exime al titular de otras autorizaciones o permisos a que hubiera lugar. Si el terreno es de titularidad privada, cercado o no, con prohibición expresa de la entrada, será

preceptiva autorización escrita del propietario. En aquellos otros terrenos de titularidad pública, entre los que se incluye las zonas de dominio público hidráulico y zonas de dominio público marítimo-terrestre, no será necesaria autorización a estos efectos.

Quinto. Marcaje.

Todas las aves capturadas y seleccionadas deberán marcarse, para su identificación, con anilla metálica, que serán facilitadas por la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio a las sociedades silvestristas. No se permitirá el empleo de anillas usadas para otro tipo de marcaje de aves silvestres.

Sexto. Arte de captura.

La autorización ampara un único arte de captura por jornada y persona autorizada y sólo las artes de captura con marchamo o precinto de esta Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía.

- Las dimensiones y características de la red abatible son las siguientes:
 - Deberá presentar el marchamo o precinto de la Junta de Andalucía, que acredite su idoneidad y la pertenencia al titular de la autorización. Dicho marchamo deberá ser exhibido ante cualquier agente de la autoridad que lo solicite.
 - La red abatible no superará los 8 metros de longitud y tendrá una luz de malla de entre 18 y 22 mm.
- La distancia máxima desde el lugar donde se instale el arte de captura y el titular será de 50 metros.
- La distancia entre artes de captura de diferentes silvestristas deberá ser superior a 100 metros, menos en el dominio público marítimo-terrestre donde se permite que se encuentren separados por una distancia mínima de 50 metros.
- Se prohíbe la utilización de redes japonesas, ligas, arbolillo y demás métodos de capturas prohibidos o cualquier instrumento o producto que pueda producir la muerte de las aves.
- Esta prohibida la utilización de cebaderos (o semillas) y bebederos artificiales para la atracción de las aves, incluyendo el llenado artificial de depresiones del terreno, si bien se permite y se ampara por esta autorización el uso de matreros. Se consideran matreros aquellas especies vegetales empleadas en la adecuación del capturadero, que imitan el hábitat natural donde se desarrolla la actividad.
- La persona autorizada sólo podrá utilizar reclamos (ejemplares enjaulados que atraen a los coespecíficos por medio del canto) y/o cimbeles, jarilleros o jarillas (ejemplares que se fijan a una varilla o superficie de apoyo y que atraen a los coespecíficos por medio de su actividad, color y canto), todos ellos anillados y cuya procedencia sea la cría en cautividad o las capturas autorizadas. No se considerarán bebederos o comederos para atraer a los ejemplares a capturar, aquellos pocillos situados al lado de los cimbeles cuyas dimensiones no excedan los 10 cm de diámetro.
- Se prohíbe el uso de reclamos cegados o mutilados, cantos grabados, y cualquier otro método de atracción artificial.

Séptimo. Sueltas.

Los ejemplares capturados y anillados en 2014, que no reúnan condiciones aptas para la cría en cautividad y adiestramiento para el canto, deberán ser liberados por los silvestristas tan pronto como sea posible y en todo caso antes del segundo domingo de diciembre. Las Sociedades silvestristas comunicarán a las Delegaciones Territoriales de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en la provincia correspondiente, los días y parajes autorizados concretos de suelta, con una antelación mínima de 15 días hábiles.

Octavo.

Se prohíbe la captura de aves fringílicas en aquellos parajes que no estén autorizados e incluidos en el Atlas de Parajes de capturas, disponible en la Red de Información Ambiental de Andalucía: www.juntadeandalucia.es/medioambiente/atlasdeparajes. Cada silvestrista podrá capturar solamente en los parajes de captura de su provincia. Se recomienda que las Sociedades silvestristas faciliten dicha información a los silvestristas, debiendo éstos llevar consigo la información de los parajes donde va a capturar durante la realización de las capturas.

En el caso del Espacio Natural de Doñana, las capturas de fringílicas deberán ser autorizadas por la Dirección del Espacio Protegido, que podrá establecer las limitaciones y condiciones que considere oportunas en aras de la conservación de las aves.

Noveno. Tramitación de solicitudes.

Las solicitudes deberán presentarse, preferentemente, por la Federación Andaluza de Caza, por las Sociedades silvestristas a través de sus representantes legales, o bien, por cualquier otro solicitante individual. El plazo para la presentación de las solicitudes será de 10 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Las solicitudes se

presentarán en las Delegaciones Territoriales correspondientes de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio. En cada una de las solicitudes deberán figurar los siguientes datos: Sociedad silvestrista, así como su domicilio, teléfono de contacto y correo electrónico del representante legal de la misma; listado de miembros de la sociedad que solicitan los permisos de captura con los siguientes datos de cada miembro: número de DNI, nombre y apellidos, ejemplares que solicita de cada especie y para cada temporada de captura y firma.

Décimo.

Una vez asignados los cupos para cada uno de los silvestristas solicitantes, de acuerdo a los cupos totales existentes, se emitirán las autorizaciones de captura para cada silvestrista. Una vez emitidas, se comunicará a las Sociedades para que recojan en las Delegaciones Territoriales de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio las autorizaciones, las anillas asignadas a cada silvestrista, y un listado de los silvestristas autorizados pertenecientes a la Sociedad silvestrista y el número de las anillas correspondientes a cada uno de ellos. La Sociedad silvestrista procederá posteriormente a su reparto individualizado entre sus socios autorizados.

Undécimo. Control de la actividad.

El titular de la autorización deberá llevarla consigo mientras captura, sin defectos, tachaduras ni manipulación alguna, previa validación de la salida por la sociedad pajaril. Estará obligado a mostrarla a petición de cualquier agente de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio o de cualquier Cuerpo de Seguridad del Estado, o de la Comunidad Autónoma.

- La Sociedad silvestrista a la que pertenece el solicitante registrará los días en que se efectuarán las salidas, validando cada autorización excepcional de captura de aves fringilidas con rúbrica, sello y fechador que indique los días y parajes autorizados de captura, con anterioridad a las mismas. La sociedad silvestrista comunicará, con una antelación mínima de 5 días hábiles, los lugares y fechas donde se van a realizar las capturas a la correspondiente Delegación Territorial de esta Consejería de Ordenación del Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

- Al final de cada período de captura el titular de la autorización deberá comunicar a su Sociedad silvestrista: aves capturadas y sus anillas (indicando especie, sexo y edad –joven o adulto de cada ejemplar capturado y anillado), núm. de muertes, núm. liberaciones y/o cualquier otra causa de baja (indicando anilla y fecha de baja) y todos los datos relacionados con la cría en cautividad (especie, núm. de anilla etc) y siempre antes del 31 de diciembre del año en curso.

- Se prohíbe la cesión, venta y comercialización de los ejemplares capturados y la exhibición o exposición pública de los ejemplares capturados, salvo en los concursos de canto organizados oficialmente.

- La autorización permite el campeo y soleo de las aves en lugares no públicos, así como su traslado para las sueltas.

- La persona titular de la Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en su ámbito territorial, velará por el cumplimiento de la presente Resolución. En particular, se extremarán las medidas de vigilancia y control en el campo para evitar que se produzca cualquier tipo de infracción entre los titulares de las autorizaciones excepcionales, así como para evitar cualquier captura ilegal por quien no esté debidamente autorizado.

- Una vez finalizado el período de capturas, las sociedades silvestristas remitirán, antes del 30 de abril de 2015, un informe a la correspondiente Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en el que se detallará: el número de aves de cada especie capturadas por los silvestristas, la relación completa de anillas utilizadas por las sociedades silvestristas, las aves soltadas en cada provincia y por sociedad, los datos relativos a la cría en cautividad (número de anilla del pollo, especie, año de nacimiento, sexo, números de anillas de los progenitores, titular –nombre y apellidos– y sociedad a la que pertenece), así como el balance global de las capturas por especie, a modo de tabla resumen en formato papel y digital.

- Los infractores, con indicación del número y tipo de infracciones cometidas, deberán ser incluidos en el registro correspondiente de la aplicación y se comunicará a la Dirección General de Gestión del Medio Natural al objeto de ser excluidos de la obtención de futuras autorizaciones. Estos datos, cuando la resolución sancionadora sea firme, se recogerán en el informe y contendrá, al menos, el balance global de las capturas por especie en la provincia correspondiente y que habrá de ser facilitado por cada Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio a la Dirección General del Medio Natural.

En caso de incumplimiento de los requisitos establecidos en la presente Resolución, así como de la normativa vigente en materia de especies amenazadas y espacios protegidos, la autorización concedida quedará automáticamente sin efecto, sin perjuicio de la posible apertura del correspondiente expediente sancionador. De igual manera, la comisión de cualquiera de las infracciones tipificadas en la Sección 1.ª del Capítulo 2.º del

Título IV, de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la flora y fauna silvestres, será motivo para la no renovación de la autorización en el año siguiente, o sucesivos.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, y de conformidad con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, podrá interponerse recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Y para que así conste, y surta los efectos oportunos, firmo la presente Resolución en Sevilla, 11 de agosto de 2014.

Sevilla, 11 de agosto de 2014.- El Director General, Fco. Javier Madrid Rojo.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

ORDEN de 14 de julio de 2014, por la que se dispone el nombramiento de Consejeros y Consejeras del Consejo Escolar de Andalucía, por el grupo de representantes de directores o directoras de centros escolares.

De conformidad con lo establecido en el apartado 11, del artículo 7, del Decreto 332/1988, de 5 de diciembre, por el que se regula la composición y funcionamiento de los Consejos Escolares de ámbito territorial de la Comunidad Autónoma, modificado por el Decreto 286/2010, de 11 de mayo, formarán parte del mismo cuatro directoras o directores de los centros escolares, designados por la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.

Así mismo, según dispone el artículo 10.3 del referido Decreto, así como el artículo 14 de la Orden de 14 de febrero de 2011, por la que se aprueba el Reglamento de Funcionamiento del Consejo Escolar de Andalucía, procede la renovación por la mitad de los grupos de Consejeras y Consejeros del Consejo Escolar de Andalucía.

De acuerdo con la normas indicadas y en virtud de lo establecido en el artículo 8 del Decreto 332/1988, por el que se dispone que el nombramiento de Consejeras y Consejeros del Consejo Escolar corresponde al titular de la Consejería competente en materia de educación,

R E S U E L V O

Nombrar como Consejeros y Consejeras del Consejo Escolar de Andalucía, por el grupo de directoras o directores de los centros escolares públicos:

Titular: Don Manuel Porcel Bueno.

Sustituta: Doña Belén Fernández León.

Nombrar como Consejeros y Consejeras del Consejo Escolar de Andalucía , por el grupo de directoras o directores de los centros escolares privados concertados:

Titular: Don Manuel Marchante García.

Sevilla, 14 de julio de 2014

LUCIANO ALONSO ALONSO
Consejero de Educación, Cultura y Deporte

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

ORDEN de 14 de julio de 2014, por la que se declara apto en la fase de prácticas al personal seleccionado para el ingreso en el Cuerpo de Maestros en el procedimiento selectivo, convocado por Orden de 1 de abril de 2013, y por la que se aprueba del citado procedimiento.

Por Orden de 1 de abril de 2013 se efectuó convocatoria de procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Maestros.

En la base decimoquinta de la citada Orden se establece que, concluida la fase de prácticas y comprobado que quienes la han superado reúnen los requisitos generales y específicos establecidos en la referida convocatoria, la Consejería de Educación aprobará el expediente del procedimiento selectivo que se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y remitirá las listas del personal declarado apto al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para el nombramiento y expedición de los títulos de funcionarios y funcionarias de carrera, con efectos de 1 de septiembre de 2014.

Por todo lo anterior y en virtud de las atribuciones que le confiere el Decreto 128/2013, de 24 de septiembre, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte,

D I S P O N G O

Primero. Declarar «apto» en la fase de prácticas al personal que se relaciona en el Anexo I.

Segundo. Declarar «no apto» en la fase de prácticas al personal relacionado en el Anexo II.

Tercero. Declarar en situación de aplazamiento para la realización de la fase de prácticas al personal relacionado en el Anexo III.

Cuarto. El personal relacionado en los Anexos II y III deberá de realizar la fase de prácticas durante el curso 2014/2015. De resultar apto ocupará el lugar siguiente al de la última persona seleccionada en su especialidad de la promoción a la que se incorpore.

Las personas que no se incorporen a la citada fase de prácticas en el curso 2014/2015 o sean declaradas no aptas, perderán todos los derechos a su nombramiento como funcionarias de carrera. La pérdida de estos derechos será declarada mediante resolución motivada de la persona titular de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos.

Quinto. Anular todas las actuaciones de quienes figuran en el Anexo IV, como consecuencia de su renuncia a los derechos que pudieran derivarse de su participación en el procedimiento selectivo.

Sexto. Aprobar el expediente del procedimiento selectivo convocado por la precitada Orden de 1 de abril de 2013, y proponer al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte el nombramiento y expedición de los títulos de funcionarios y funcionarias de carrera, de quienes figuran en el Anexo I, con efectos de 1 de septiembre de 2014.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente, de conformidad con lo establecido en los artículos 10.1.a), 14 y 46.1. de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o potestativamente recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, Cultura y Deporte, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 107, 109, 110, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 14 de julio de 2014

LUCIANO ALONSO ALONSO
Consejero de Educación, Cultura y Deporte

**ANEXO I
RELACIÓN DEL PERSONAL ASPIRANTE DECLARADO "APTO"**

D.n.i	Apellidos y Nombre	Fec.Nac.	P.Global	D.n.i	Apellidos y Nombre	Fec.Nac.	P.Global
ESPECIALIDAD: EDUCACIÓN INFANTIL				ESPECIALIDAD: EDUCACIÓN INFANTIL			
28765981	BARRIO CABRERA SUSANA	26-07-76	8.9089	28784307	MACHON QUIROGA EVA MARIA	25-10-79	7.7600
75547289	LOPEZ ROSADO ROCIO	15-05-70	8.8428	74916573	HINOJOSA REINA ANGIUSTIAS	17-07-82	7.7366
77322214	GUZMAN MARTOS ANA DOLORES	25-06-78	8.8272	74725058	ALONSO FRONTANA NURIA	26-09-81	7.7295
29044513	BARROSO SANCHEZ NOELIA	29-10-79	8.5955	50612696	MORENO MARIN SILVIA	04-01-88	7.7244
74863471	SANCHEZ LOBON RUTH	22-12-80	8.4759	48815470	ALVAREZ CASTILLO NIEVES	04-10-89	7.7196
44959363	AVILA CABRERA JOSE MARIA	09-08-79	8.4627	77473267	RODRIGUEZ MILLANES ROSA MARIA	05-02-78	7.6925
28830146	CANSINO PUIG VANESA	25-07-85	8.4399	20452224	ALACOT TORRES SARA	07-02-87	7.6800
75483613	LORITE CAMARA LORENA	27-07-87	8.3951	31721708	SANCHEZ RUEDA MARIA NIEVES	12-04-80	7.6776
52663461	SANCHEZ PALMERO MONICA	26-09-76	8.3863	30233484	DIAZ MUÑOZ BEATRIZ	26-08-84	7.6687
26974623	PEREZ-ROSAS CARRILLO NAZARET	01-09-86	8.3299	79019486	CANTOS LEIVA SALVADOR	22-02-82	7.6636
74918398	REPISO LOPEZ VANESA	19-08-83	8.2975	14624620	ANTEQUERA PEREZ ANA PILAR	18-12-79	7.6605
74930024	PINO MARQUEZ CAROLINA	07-04-80	8.2913	32068211	MORALES RUBIALES CAROLINA	15-08-86	7.6363
52249626	FLORES MORENO Mª DEL ROSARIO	25-10-70	8.2759	74919922	PINEDA CLAVERIAS ROSARIO	05-10-84	7.6356
31673549	VARGAS RUBIO MARIA DEL ROCIO	20-01-74	8.2524	77345004	DOMINGO LOPEZ ANGELA	04-10-83	7.6265
26248611	JIMENA CASTILLA MARIA LUZ	27-02-89	8.2235	26974125	LEIVA MOLINA FRANCISCO JAVIER	07-02-86	7.6167
74887978	JIMENEZ ROMERO CRISTINA	01-07-84	8.2026	74868415	IGLESIAS MERIDA SILVIA	18-12-83	7.6096
04194808	LOPEZ GOMEZ DIANA	28-10-80	8.1983	77588848	LORA GONZAGA MONICA	11-03-80	7.5999
40985045	AGUILAR RODRIGUEZ Mª ANGELES	27-02-72	8.1944	48920746	CONDE MILLARES ROCIO	19-08-82	7.5994
44233519	FERNANDEZ SILGADO JOSE Mª	07-08-80	8.1886	44234867	BANDO DIAZ ESPERANZA SALUD	01-08-76	7.5989
74868950	LACARCEL URBANO BELEN	24-01-85	8.1714	75790842	FERNANDEZ SANCHEZ MARIA JESUS	20-07-81	7.5925
74836189	SANCHEZ LOBON ESTHER	05-01-76	8.1387	28831049	GARCIA CARRANCO ESPERANZA MACARENA	04-12-86	7.5883
30973626	LACHICA MILLAN MARIA DEL VALLE	15-02-83	8.1328	48920036	BERMUDEZ-CORONEL DOCIO RICARDO	19-08-80	7.5800
47202350	MARIN ARAUJO JOSE MANUEL	14-03-81	8.1150	76426561	PEREZ BRESCIA VIRGINIA	12-11-87	7.5784
31854238	SANCHEZ ORTEGA ANTONIA	07-06-71	8.1058	52317917	ROMERO SANTAMARIA ROCIO	11-06-80	7.5646
29484393	VAZ BOZA LAURA DEL ROCIO	04-10-82	8.0943	76438473	RAMIREZ DURAN SANDRA	04-01-89	7.5606
75264194	HERNANDEZ RUEDA MARIA SOL	25-11-82	8.0879	75160243	HERNANDEZ ARIAS TERESA	08-12-85	7.5505
74844623	SANCHEZ JIMENEZ CRISTINA	14-12-84	8.0839	48872970	OVALLE LOPEZ ANTONIO JESUS	31-10-79	7.5399
14635699	JIMENEZ MARTIN MARIA DEL VALLE	18-02-84	8.0330	53282035	ORTIZ CAÑETE PILAR	12-10-86	7.5377
74883715	MONTES LLUCH MARIA DEL MAR	18-09-84	8.0273	30986772	IZQUIERDO TEJERO ELENA	11-04-87	7.5350
34076812	CAPITAN PEREZ Mª DEL MAR	19-04-77	8.0144	30230318	CABALLERO MARTIN MARIA VICTORIA	06-02-86	7.5288
74885116	GONZALEZ GARCES CARMEN	07-01-86	8.0111	74888931	DE LA PEÑA RODRIGUEZ DE MEDINA LAURA	02-12-84	7.5209
75893952	VILLALBA DURAN MARIA DE LOS ANGELES	06-04-83	7.9881	74914281	JIMENEZ GARCIA MARTA	29-04-81	7.5177
79022463	POZO GARRIDO MARIA NAZARET	29-07-85	7.9869	48914515	SANCHEZ DE LA CRUZ EVA Mª	14-11-78	7.5157
44366458	CANTOS VILLALOBOS MARIA MERCEDES	10-03-79	7.9773	75564634	FERNANDEZ TORICES MANUEL	02-03-89	7.5151
25698958	SERRANO JURADO FRANCISCO MIGUEL	09-05-75	7.9695	44369620	RUIZ CABALLERO SUSANA	16-10-78	7.5077
75139864	URBANO SANTIAGO ESTHER	18-06-83	7.9669	48972790	OLMEDO FUENTES ANABEL	12-03-85	7.4993
74879143	PEDROSA VILLEGAS PRISCILA MARIA	25-03-83	7.9394	50612232	REINA RODRIGUEZ LAURA MARIA	06-08-86	7.4953
06262843	LOZANO ARIAS LAURA	27-11-83	7.9389	28722142	LEON CORDERO Mª CARMEN	04-02-68	7.4950
77667991	MORA PARIS MARIA VIRGINIA	05-04-80	7.9324	30976703	CARRASCO MILAN GEMA	11-05-84	7.4943
28631849	MARTINEZ MARTIN SILVIA	11-03-78	7.9054	44241791	VALDERA PEREZ GEMA DE JESUS	09-03-87	7.4930
74862582	ROMERO MONTIEL PILAR	08-08-83	7.9037	14627441	ARROYO LOPEZ ENCARNACION	05-02-82	7.4782
31700368	GONZALEZ VALLE MARIA ESPERANZA	01-03-76	7.8918	28781996	AMODEO HERNANDEZ CRISTINA	14-03-79	7.4771
74926446	DE MOLINA ROMERO SARA	03-11-78	7.8799	74887576	CARA TORRES ALMUDENA DE	13-05-87	7.4749
28823632	SALGUERO SANABRIA ALVARO	02-02-89	7.8638	47505593	BEGINES CERRADA ALICIA	15-01-84	7.4720
75263547	FLORES MALDONADO ISABEL ROSA	10-11-82	7.8437	14625965	HERNANDEZ GUIJARRO DAVINIA	28-05-82	7.4589
30980768	REQUENA MESA RAFAEL	25-08-84	7.8403	45745814	GUTIERREZ ALMAGRO SHEILA	09-01-83	7.4571
77469783	DIAZ MARTIN INMACULADA LORENA	08-12-81	7.8349	74692299	LECHADO GARCIA RAQUEL	27-01-82	7.4468
26027691	JIMENEZ ARMENTEROS ANA RAQUEL	28-06-77	7.8335	74937314	DUARTE GOMEZ LOURDES	08-07-84	7.4411
74879144	GALLARDO MUÑOZ CELIA	31-08-83	7.8298	44371576	SANTACRUZ UNQUILES MARIA CARMEN	13-11-80	7.4388
30963451	CUENCA PRIETO FRANCISCO JESUS	08-07-82	7.8275	75793242	CUEVAS ROBERTO MONICA	14-06-81	7.4333
74844194	PEDROSA BARRUEZO MARIA LUISA	14-03-79	7.8243	28822252	RODRIGUEZ VELAZQUEZ BEATRIZ	27-12-87	7.4312
30967497	ARJONA RINCON ROCIO	09-05-84	7.8149	26044008	PALOMARES PADILLA PILAR	24-02-86	7.4288
26032953	GRANDA BARRENA TERESA	19-12-75	7.8105	75904434	MOYA TEJERINA PATRICIA	19-12-86	7.4284
26245622	MAESTRO SEGURA MARIA	28-12-85	7.8091	14623677	GOMEZ MADRID CRISTINA	08-02-82	7.4263
75021526	VELASCO MORALES ANGELES	07-01-78	7.8084	48856182	GRILLO MARQUEZ AIDA CARLOTA	16-07-84	7.4217
47509382	GONZALEZ CANDEL SANDRA	14-09-84	7.8066	77360622	MINGORANCE DE LA CHICA ALMUDENA	08-02-87	7.4209
48986592	DIAZ VEGA MARIA YESENIA	15-05-85	7.7841	75760902	BARRACHINA PEREZ RAQUEL	06-05-80	7.4174
75959787	BLAZQUEZ PRIETO PATRICIA	27-12-82	7.7799	76089497	ESLAVA CASTILLO PATRICIA	10-07-86	7.4059
26808359	CARRERA RUIZ ANA	18-09-85	7.7726	08923541	ARAGON MARTIN MARIA DEL PILAR	03-04-87	7.4052
48872059	RUBIO MORENO MARIA JOSE	25-03-78	7.7664	44969262	REQUENA PANTOJA CRISTINA	11-07-87	7.4050
20078466	JIMENA ALCANTARA MARTA	10-03-89	7.7632	48867423	LARA DE LA TORRE ANTONIO JESUS	01-07-76	7.4032

D.n.i	Apellidos y Nombre	Fec.Nac.	P.Global	D.n.i	Apellidos y Nombre	Fec.Nac.	P.Global
ESPECIALIDAD: EDUCACIÓN INFANTIL				ESPECIALIDAD: EDUCACIÓN INFANTIL			
74884949	GONZALEZ PEREZ ALBA MARIA	22-09-88	7.3998	28828164	RIVERA FERNANDEZ INMACULADA	19-10-86	7.1728
74696768	LOPEZ QUILES MARIA JOSE	25-04-82	7.3998	28770252	ALONSO MELENDEZ MARIA BEATRIZ	28-06-77	7.1673
53275411	MARQUEZ FLORIDO BELEN	10-01-85	7.3859	44235608	GARRIDO MORO FRANCISCA ROCIO	18-09-78	7.1656
14322393	ESCOBAR GALOCHA MARIA ESTER	21-06-84	7.3822	53713153	GUTIERREZ GARZON ISABEL MARIA	09-07-83	7.1610
30995143	GARCIA RAMIREZ IRENE	08-02-88	7.3757	30988691	RUIZ RAMIREZ PILAR	16-06-86	7.1575
48908942	GOMEZ LIROLA DELIA ROSA	01-06-84	7.3647	50611465	GALVEZ BACHOT MARIA DEL CARMEN	10-12-88	7.1572
75153861	BURGOS CAMACHO EVA MARIA	23-08-87	7.3616	74852746	REY CASTILLO ENCARNACION	20-09-80	7.1524
77345306	RUIZ CALERO VERONICA	12-10-84	7.3567	75745178	PEREZ RAMIREZ DOLORES	19-05-75	7.1492
33396583	ARIZA SIERRA MARIA PILAR	21-11-71	7.3489	75140606	GAMEZ CAÑAS CAROLINA	31-08-80	7.1477
45594016	SUAREZ ORTIZ COVADONGA TATIANA	19-06-75	7.3487	44036948	RIOS GARCIA ANA	14-10-73	7.1476
50613258	GUTIERREZ ALCALA ARACELI	18-06-86	7.3474	48928561	GOMEZ RODRIGUEZ DIEGO JOSE	18-08-80	7.1468
78492283	MELIAN GONZALEZ LAURA	01-09-79	7.3420	45598740	ENCINAS MARTINEZ NOELIA	03-11-83	7.1394
45715206	ROJO MEMBRIVES SARA	01-01-85	7.3402	30987082	LOPEZ BLASCO MARTA	17-06-88	7.1394
48634766	OLIVARES LUCAS CELIA	04-03-89	7.3372	77587078	HUERTAS FERNANDEZ ROCIO	15-07-82	7.1175
77813683	FERNANDEZ HIDALGO ROCIO	19-05-86	7.3290	74936946	GUJARRO GUTIERREZ CELIA	25-10-87	7.1163
80146334	MARTIN GAMERO ELISABET	11-12-82	7.3287	25345390	OTERO ROJO ANA	15-07-87	7.1139
75144195	GONGORA GIMENEZ ELOISA	12-07-84	7.3266	77344989	HERNANDEZ HERRADOR MARIA DOLORES	19-10-86	7.1090
78973445	MORALES MORON LETICIA	03-02-82	7.3227	49031220	RAMON CORDOBES CLARA MARIA	14-06-85	7.0908
76421174	MARTIN MOYA MARIA DEL MAR	01-02-89	7.3177	75153238	MARTIN LOPEZ LORENA	23-01-84	7.0896
14639623	MARTIN SOTO JOSE RAMON	05-12-86	7.3136	47090447	GONZALEZ ORTIZ CRISTINA	07-04-87	7.0769
48919476	GALLEGO HIERRO PATRICIA	09-01-81	7.3116	53371289	DE POSADA PORTILLO INMACULADA CONCEPCION	02-03-85	7.0767
76424140	CARRILLO LOPEZ ANA ELISABET	26-07-88	7.3050	75118432	ORTEGA SANDOVAL MARIA DOLORES	21-01-88	7.0750
77355495	SANCHEZ SENA MARIA	10-09-85	7.3047	76421376	ARCHILLA VARGAS OLGA	03-06-87	7.0745
48874947	SALES JIMENEZ MARIA DEL CARMEN	07-04-80	7.3040	77358693	MUÑOZ PORTERO CARMEN	24-07-87	7.0690
01182616	ALVAREZ MORALES CARMEN	20-01-79	7.3036	26972730	TORO SERRANO INMACULADA	12-02-83	7.0677
75886509	DEL VALLE MARTINEZ CELIA	28-11-82	7.3002	75752995	AZOR CASTEJON ELENA Mª	20-05-78	7.0666
22583812	HUERTA CLIMENT BELEN	21-12-89	7.2956	48911613	ROMERO GARCIA MARIA ANGELES	12-06-83	7.0647
75115464	GUILLEN ARANDA CATALINA ROSA	15-12-84	7.2935	53276703	CORDERO SOUSA AMPARO	05-05-81	7.0582
44241404	CARRASCO DIAZ MARIA MERCEDES	06-07-87	7.2926	74944112	VARGAS LUQUE CARMEN MARIA	14-02-88	7.0578
44373458	RAMIREZ GALVIN MARIA JESUS	07-10-81	7.2897	75164177	VEGA CAÑADAS TERESA	19-03-86	7.0572
28646273	ALEMAN CABRERA CARLOS	18-07-79	7.2850	21681402	MARTINEZ NICOLAS ELENA	19-04-83	7.0544
75161922	CHACON TRUJILLOS MARTA	27-01-87	7.2773	24263121	GONZALEZ CABALLERO PALMIRA	27-02-69	7.0505
44238839	MONTES BELLERIN ANA MARIA	18-06-83	7.2739	30223665	REDONDO MARTINEZ DIANA	01-07-85	7.0476
25340416	MELERO RAMIREZ AIXA	19-05-85	7.2714	74678789	PONTIVEROS GOMEZ ROCIO	10-06-80	7.0412
74650907	SEGURA MORENO ANA BELEN	17-04-82	7.2700	28804696	BLANCO SANTOS ELISABET	10-11-82	7.0402
77355697	EXPOSITO JIMENEZ MARIA ENCARNACION	14-10-88	7.2663	52228947	FRANCO LOPEZ RAQUEL	18-06-89	7.0375
74840955	GARCIA SOLANO MARIA ISABEL	28-06-79	7.2586	78981468	LIROLA SANCHEZ MIRIAM	02-06-90	7.0347
05924818	PRIETO DEL MORAL MIRELLA	19-10-81	7.2577	26233467	MERCADO RODRIGUEZ JOSEFA	05-02-80	7.0343
75270048	SANCHEZ NAVARRO ANA ISABEL	30-05-84	7.2568	45809584	FEITO SUAREZ ALMUDENA	28-12-86	7.0319
34859146	RODRIGUEZ GUIRADO ISABEL MARIA	03-09-72	7.2544	75555879	GALVEZ BALLESTEROS ROCIO	13-01-82	7.0316
28842792	PEREZ BEJARANO ELENA DE LAS MERCEDE	21-02-88	7.2394	45715512	CHECA DOMENE ROSARIO	16-02-84	7.0280
06263215	CANTERO ALVAREZ MERCEDES	24-09-81	7.2383	27324096	ESTEBAN MARTIN-RETORTILLO ELENA	04-08-72	7.0240
75103685	GARCIA CAMPOS VANESA	17-07-80	7.2319	45741845	MAZUELAS LUQUE SANDRA MARIA	24-10-85	7.0221
75798267	RODRIGUEZ DIAZ LORENA	24-05-84	7.2269	54095963	OSORIO ZAMORA CAROLINA	15-03-85	7.0207
74877608	SEVILLA RODRIGUEZ VANESSA	11-11-83	7.2254	75165365	TORICES MARTIN ROCIO	16-08-87	7.0206
25342734	AROCA REYES CATALINA	13-12-87	7.2209	75137829	AVILA BONET ANGELES	21-04-84	7.0186
26241471	PEREZ FERNANDEZ Mª NIEVES	04-08-83	7.2200	26045174	RODRIGUEZ HUERTAS ESPERANZA	24-08-86	7.0160
74876867	SEVILLA CASASOLA DAVINIA	31-05-86	7.2170	45714943	MARTINEZ PEREZ ALATIEL	31-01-84	7.0159
44960253	LEIVA CABRAL FRANCISCO J	04-07-75	7.2164	76421233	TORRES CHACON MARIA DEL MAR	07-05-88	7.0147
15510766	MAIGLER MORENO ANGELA	26-02-89	7.2106	75118835	GRACIA MARTINEZ DOLORES DE	26-08-86	7.0129
75550962	MARTIN PULGAR TERESA	18-03-81	7.2065	45599995	VILLANUEVA OJEDA LEONOR	26-05-87	7.0024
53368420	ALARCON MORENO ROCIO	24-10-84	7.2051	44351019	HITA MARIN JUAN MANUEL	20-01-74	7.0003
44962854	BARRERA BENUJMEA MARIA CARMEN	03-05-76	7.2039	75550655	LOPEZ RUIZ ALMUDENA	06-09-73	7.0000
28785936	FERNANDEZ REDONDO MARTA	28-05-79	7.2003	75115857	RODRIGUEZ CHINCHILLA LORENA	20-03-87	6.9994
48888560	JIMENEZ PULIDO SARAY	20-08-81	7.1933	14623161	MARTIN GOMEZ CARMEN MARIA	16-03-83	6.9933
74872689	ENRIQUEZ URBANO SONIA	19-10-83	7.1918	44597316	GARCIA PIÑOL LAURA	20-12-85	6.9923
47087707	LIZAN HEREDIA CARLOS	27-05-86	7.1887	52699995	CARRASCO ESPINILLA JENNIFER	30-05-83	6.9913
75247359	MIRAS MARTIELLO CLARA	14-08-85	7.1823	28822036	MONTERO RODRIGUEZ MARTA Mª	18-01-85	6.9839
79018509	RODRIGUEZ CUBERO INMACULADA	17-08-81	7.1760	48934965	DELGADO DELGADO MARIA	28-06-82	6.9671
75777244	GARCIA CAMACHO ARIANA	28-11-86	7.1757	14622697	RUIZ PRIETO MARIA ISABEL	19-01-82	6.9605
44210959	PONCE NETO LAURA DEL CARMEN	23-07-86	7.1753	14632310	SOTO PACHON NEREA	21-02-88	6.9529

D.n.i	Apellidos y Nombre	Fec.Nac.	P.Global	D.n.i	Apellidos y Nombre	Fec.Nac.	P.Global
ESPECIALIDAD: EDUCACIÓN INFANTIL				ESPECIALIDAD: LENGUA EXTRANJERA-INGLÉS			
26247666	REYES CUEVAS RAQUEL	16-08-86	6.9487	31254406	RUBIO LAINEZ NELDA	01-06-67	7.6767
77801961	REBOLLO ALCANTARA ROCIO	26-04-81	6.9317	80149240	SANCHEZ LEDESMA ELENA	10-05-84	7.6679
45737368	CARMONA PEREZ MACARENA	20-11-83	6.9289	44593439	TUDELA DE MIGUEL ANDRES JESUS	16-06-84	7.6580
78929256	ZORRILLA CARRASCO AMPARO MARIA	14-05-88	6.9232	53368824	SANCHEZ MESA EVA MARIA	25-11-84	7.6074
47509043	GUZMAN RODRIGUEZ SILVIA	04-10-84	6.9130	77343182	PEÑALVER AYORA ALBERTO	01-03-83	7.5490
75767080	MELERO SANCHEZ SUSANA	24-12-79	6.9035	75239746	GARCIA GUIRADO OLGA	28-09-78	7.5217
74680515	SANCHEZ MARTINEZ INMACULADA CONCEPCIO	21-12-80	6.8965	30993861	GORDILLO SANTOFIMIA LOURDES MARIA	26-09-86	7.5180
47203180	MULAS GARCIA PATRICIA	08-11-84	6.8928	48955642	RODRIGUEZ ROSADO GLORIA	18-05-79	7.3965
52319368	CAÑAS GUTIERREZ ANA MARIA	01-10-82	6.8808	48955481	CABEZAS GUTIERREZ ALBERTO JAVIER	05-02-88	7.3726
14631127	MOLINA GOMEZ ROSA LUZ	15-10-86	6.8802	48921876	AGUADO TOSCANO MARIA DEL PILAR	11-12-85	7.2807
75771736	BENITEZ CONEJERO INMACULADA RAQUEL	16-01-83	6.8770	78032160	GUTIERREZ LOPEZ ROSARIO	14-07-80	7.1228
45745097	MARTIN ARENAS CRISTINA	12-04-84	6.8748	76437041	HINOJOSA MORENO VIRGINIA	20-01-89	7.0662
70583173	TORRES BUENO JUANA MARIA	18-10-88	6.8726	30974160	LUQUE ARROYO M VICTORIA	21-04-88	7.0660
30957558	ESTEPA PALACIOS MANUELA	21-06-83	6.8688	24277548	GARZON ARTACHO ESTHER	08-12-71	6.9906
75794558	BERTOS PUERTAS Mª MARCEDES	08-02-81	6.8631	75266537	RODRIGUEZ CARVAJAL FRANCISCO JAVIER	26-12-86	6.8693
77364424	QUESADA SANCHEZ JESSICA MARIA	14-12-87	6.8614	ESPECIALIDAD: EDUCACIÓN FÍSICA			
26234611	LOPEZ DE LAS HUERTAS ARANCE MARIA TERESA	01-02-83	6.8611	48874765	MORALES MORALES RICARDO	15-06-83	8.5576
74876155	GRAGERA SERRANO PATRICIA	20-08-83	6.8497	75716134	CASTILLO CUERVA ALEJANDRO	18-09-87	8.3114
28887420	ARROYO SERRANO EVELIA PILAR	06-04-66	6.8370	44225429	RUIZ CANO ALVARO	12-01-86	8.2155
44222977	PICON HERNANDEZ RITA	13-05-77	6.8206	50604405	LLAMAS MORALES Mª CARMEN	06-12-86	8.1773
47208684	RODRIGUEZ GARCIA ROCIO	13-10-86	6.8196	72890465	LLAMAS BRIONGOS LARA	23-04-87	8.0950
14636788	HARO GONZALEZ SONIA	11-11-85	6.7969	75758496	MARQUEZ VALLADARES MARIA TERESA	15-02-81	7.9816
53367894	PAREDES PAREJA MARIA INMACULADA	07-12-83	6.7609	78685378	CARMONA GARCIA LUCAS	17-09-83	7.9733
75231418	CID SANCHEZ SONIA MARIA	08-09-80	6.7377	47076624	FERNANDEZ RUIZ JOSE FERNANDO	26-08-83	7.9400
77358898	QUINTAS DE LA CHICA MARIA DEL ROCIO	22-02-86	6.7150	44238660	MACIAS MANTERO PATRICIO	20-01-83	7.8973
75722104	MARTINEZ CUADRADO SONIA	22-07-86	6.7128	14626522	TORRES RIVAS MARIA JOSE	31-03-85	7.7654
74943415	PONCE MENA MARIA DEL MAR	21-11-89	6.6556	48918351	RODRIGUEZ PELAEZ DIEGO	07-09-87	7.7594
47502709	DOMINGUEZ OJEDA Mª ANGELES	02-10-80	6.6300	27394232	ARAGON ARJONA SERGIO	30-01-83	7.7588
49033293	RODRIGUEZ GARCIA MARIA	04-05-88	6.6222	30230392	LEDO FERNANDEZ CARLOS	26-04-84	7.7417
26049916	CHICA LENDINEZ DOLORES	17-11-90	6.5520	80159585	GONZALEZ GUERRERO MARIA BELEN	30-05-86	7.6933
77329609	QUERO YEVENS EVA	21-05-80	6.5508	74918040	HIDALGO DOBLADO SUSANA	14-06-83	7.6716
77355800	PEREZ VILCHEZ ATENEA DEL ROSARIO	24-04-89	6.5334	30957529	ALARCON AVILA RAFAEL	26-07-81	7.6705
48291762	MONTES MORALES Mª JOSE	17-03-81	6.4822	75716132	CASTILLO CUERVA SERGIO	19-04-86	7.6527
28485423	PINO ALGARRADA Mª ALMUDENA	25-12-77	6.4484	52316465	LOPEZ REAL JOSE MIGUEL	11-04-78	7.6154
80121467	ROYON ESPEJO ROSARIO	25-08-60	6.3936	28605017	AVILES GARCIA DAVID	04-02-79	7.6123
75100100	HIDALGO RODRIGUEZ MARIA DEL CARMEN	17-07-79	6.3477	25697710	VILLARRUBIA ORTIZ JAVIER	13-04-75	7.6056
29608326	RODRIGUEZ CORREA MARGARITA	06-02-80	5.7826	45740489	FUENTES FERRE DAVID	11-02-86	7.4997
47001343	MONTERO VIVO MARIA TERESA	14-12-80	5.6155	26019034	SALAZAR BUENO ANA Mª	04-02-72	7.4441
48956228	DORADO GARRIDO NOELIA	04-03-84	5.5653	47500877	SANCHEZ VILLALBA FRANCISCO	20-08-81	7.4282
76425847	RODRIGUEZ MARTIN ANA MARIA	26-09-90	5.5207	75569774	CABRERA ESTUDILLO ANA ISABEL	28-05-91	7.4170
78546782	BETANCOR CABRERA AINAK	20-02-81	5.4956	28758075	ADORNA BLANCO MARIA REYES	14-06-82	7.3598
74866029	GIL TOBARIAS YOLANDA	22-08-79	5.4239	75956909	GARCIA GONZALEZ ANA GEMA	14-09-83	7.3531
31735015	CARMONA ARMARIO MARIA JOSE	01-07-83	5.3316	30814407	COBOS PINO JOSE ANTONIO	16-08-72	7.3512
26046923	RODRIGUEZ LOPEZ ELENA	13-12-91	4.9919	52315123	PUYANA CASTELLANO ISMAEL	14-03-79	7.3380
50604333	RUIZ JIMENEZ GEMA MARIA	09-08-82	4.9846	14632180	SEGURA REQUENA MARIA DEL CARMEN	05-10-87	7.3257
23288341	MENDEZ RUIZ ROSARIO MARIA	09-06-85	4.8688	75120497	RUS PERALES AGUSTIN	22-04-88	7.2887
05307497	MARTINEZ PUNTERO SARA	26-02-90	4.6380	48989451	SANCHIS OSUNA IGNACIO JESUS	31-12-88	7.2335
27528845	PEREZ OCHOA MARIA DEL ROSARIO	13-03-66	4.3529	45712957	MERINO LOPEZ JOSE ALBERTO	10-07-82	7.2240
52226533	FERNANDEZ PAVON MANUEL	08-06-76	4.3233	77456570	PALMA SANCHEZ JOSE MARIA	20-05-86	7.1389
35091884	VILLALBA CHAMIZO CARMEN	01-12-66	4.1571	48878521	ALVAREZ RUBIO DANIEL	11-06-77	7.1199
ESPECIALIDAD: LENGUA EXTRANJERA-INGLÉS				77351259	JAEN ESQUINAS LYDIA	26-01-86	7.0737
74884693	PEREZ LUQUE ESTHER MARIA	28-05-84	8.4754	74867962	GARCIA MARISCAL VICTORIA	24-06-82	7.0653
70584758	BERLANGA MACIAS MARIA	18-11-87	8.2943	77349559	ORPEZ MORALES OSCAR MANUEL	03-10-85	7.0611
24254607	MARIN GARCIA MONSERRAT	15-04-71	8.0887	77344904	ARROYO MORALES ELENA	07-05-84	6.9824
25725060	GAVIÑO SPINNER NATALIA	11-07-81	7.9943	75817387	LOPEZ PORRAS SANTIAGO	17-02-81	6.9696
25727765	GONZALEZ BANDERA MARGARITA	03-10-87	7.8587	74680933	LIÑAN DEL RIO ROBERTO CARLOS	01-02-81	6.9577
48978851	HUERTAS GRIMALDI RAQUEL	18-01-88	7.8106	48964171	LLAMAS NARVAEZ ANA	20-10-83	6.8937
51991748	MARTIN GARCIA MARIA DEL SOL	18-08-82	7.7533	71666276	SUAJEZ FERNANDEZ EUGENIA	26-08-87	6.7743
74896693	VERA SANCHEZ MARIA DE LOS ANGELES	04-07-86	7.7466	25725215	FERNANDEZ CASADO JOSE MANUEL	06-03-81	6.7645
48923100	MARQUEZ ORTIZ GEMA Mª	25-11-80	7.7096	44222624	CABACO FRANCO MANUEL JESUS	12-07-77	6.7217

D.n.i	Apellidos y Nombre	Fec.Nac.	P.Global	D.n.i	Apellidos y Nombre	Fec.Nac.	P.Global
ESPECIALIDAD: EDUCACIÓN FÍSICA				ESPECIALIDAD: PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA			
52568913	RODRIGUEZ MAYORGA JOSE MANUEL	23-05-77	6.6183	53272635	BOTE ZAMORA MARIA CARMEN	29-03-79	8.3207
75894223	REYES RAMIREZ ANA MARIA	11-07-84	6.5867	48920751	MARTIN PAREDES ELISABEL	13-06-80	8.2815
74869278	FERNANDEZ MORENO LAURA	04-04-86	6.4916	74224172	ALBERT ROSADO ROCIO	21-04-81	8.1235
30971491	SANCHEZ GARCIA FRANCISCO JAVIER	21-12-86	6.3783	15411065	CUBEROS GALLARDO MARTA	25-10-87	8.1031
79203843	MELLENDEZ SANCHEZ-MALO ALFONSO	03-08-88	5.5325	30960736	TELLEZ AGUILAR SARA	05-06-84	8.0894
74646345	VILLEN RODRIGUEZ FERNANDO	10-08-82	5.0347	45103699	RUIZ LOPEZ ROSA Mª	16-09-85	8.0177
ESPECIALIDAD: MÚSICA				48931316	BOA ANDRES CRISTINA	18-08-79	7.9990
28834990	CASTILLO JIMENEZ ANGELA	22-01-85	8.6251	45101731	MARCHENA GONZALEZ ANTONIA Mª	13-01-80	7.9977
75156620	SANCHEZ SANCHEZ CRISTINA	16-03-86	8.5467	45311812	BRAVO LACARCEL MARIA	25-08-85	7.9950
53158488	PASCUAL LOPEZ JESSICA MARIA	03-03-82	8.2710	45740826	RUIZ CASTELLANOS LORENA	27-10-84	7.9620
74727841	BEJAR BACAS JESSICA	15-08-83	8.2097	75110592	MARTINEZ ESQUINAS GEMA	28-03-83	7.9581
48925743	IGLESIAS FERNANDEZ INDALECIO	26-11-85	8.0951	48886018	ROMERO VARGAS LAURA	27-07-78	7.8433
48984956	MORENO NUÑEZ JESUS	08-01-87	8.0876	74861013	MACIAS CARVAJAL JOSEFA ROCIO	20-08-80	7.8417
74913792	ARJONA FERNANDEZ MARIA LUISA	27-12-81	8.0610	75772432	LOPEZ RAMOS CRISTINA	29-09-83	7.8287
26969149	CORPAS DE LOS REYES MARIA DE LA PAZ	14-05-81	8.0532	26232542	JIMENEZ COBO ANA	05-08-80	7.8013
45711249	ABRIL CID ESTEFANIA	08-03-77	8.0038	74862515	CARRASCO DE DIOS BERTA	29-12-80	7.7988
75558418	DIAZ MERCHANT ISABEL MARIA	03-05-82	7.9117	48812684	FUENTES MACIAS CRISTINA	17-07-77	7.7777
74695013	RUIZ MARTIN ANTONIO JOSE	26-02-82	7.8588	76147117	RUBIO LIÑAN ENCARNACION	12-05-79	7.7591
77352454	CALAHORRO ARJONA MANUEL ANGEL	23-02-86	7.8492	25723645	BACA HERRERO LIDIA	13-07-82	7.7578
74686025	VILLEGAS ALVAREZ GEMA	26-08-81	7.8335	30987048	MAIZ CHACON Mª JOSE	19-02-84	7.7410
26978449	MONTES MUÑOZ RAQUEL	21-02-89	7.8166	44231971	GONZALEZ JIMENEZ ANA MARIA	30-06-78	7.7350
45745513	AVILES FERNANDEZ CRISTINA	18-08-84	7.7927	74672521	LOPEZ GARCIA SABRINA	20-06-80	7.7257
74734071	GARCIA ORTEGA CONCEPCION	06-05-86	7.7897	52568143	CASTRO LUQUE BIBIAN	02-02-81	7.7128
53367576	CUENCA MARTIN ANA BELINDA	27-05-87	7.7740	78977386	ALMENTA MARQUEZ LAURA	07-10-84	7.6813
26802316	GALLARDO PARRA XENIA	07-02-81	7.7296	75132479	JIMENEZ URBANO LAURA	15-06-84	7.6516
23261136	GALLEGO NAVARRO ANA	18-01-76	7.6957	74908315	RUIZ CLAVERIAS MARIA CARMEN	30-04-79	7.6075
75714656	CARMONA GARCIA MARIA DEL PILAR	06-10-85	7.6945	25683053	ALGARRA GONZALEZ GUSTAVO	29-08-73	7.5962
77590673	VAZQUEZ VIDAL MARIA REYES	23-07-82	7.6743	30957296	JAIMEZ MARTINEZ PURIFICACION	05-07-84	7.5735
30962647	LEON DELGADO LUCIA	13-12-78	7.6210	52664405	RODRIGUEZ MONTES ELENA	08-11-80	7.5446
44952917	LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	02-04-77	7.6143	30992612	MUÑOZ DE LA POZA M INMACULADA	01-06-88	7.5276
48871973	MORENO VARO JERONIMO	14-02-81	7.4683	74870025	CRUZADO GUTIERREZ PEDRO ANGEL	08-07-83	7.4708
78688946	CUENCA LUCAS ADRIANA	13-06-82	7.4103	23280456	GONZALEZ GRANO DE OR PERALES ANA	02-06-81	7.3890
75106921	TAVIRA GONZALEZ ANTONIA	11-06-82	7.3950	74669642	PADILLA HERNANDEZ Mª ISABEL	08-08-79	7.3705
30948498	PALOMAR VACAS MARIA ASCENSION	12-06-77	7.3650	80151467	CARO MARTINEZ BELEN Mª	08-09-86	7.3366
45588737	ABAD SALINAS SUSANA	15-03-77	7.3023	14327223	LIEBANES RODRIGUEZ BEATRIZ	15-07-88	7.3001
28824972	TAGUA RAMAYO MANUELA DEL ROCIO	12-08-86	7.2941	44606346	GONZALEZ CABALLERO JUAN ANTONIO	10-07-79	7.2933
48984815	CAMPOS LOZANO LUCIA	31-10-87	7.2748	30966629	SANCHEZ ARJONA SILVIA MARIA	09-11-82	7.2900
28787662	BLANQUEZ RODRIGUEZ JUAN FRANCISCO	20-07-85	7.2673	30220206	PAREJA GUTIERREZ CRISTINA	24-07-80	7.2827
53282574	GONZALEZ MARCHENA AZAHARA MARIA	06-06-82	7.2337	75129987	ARIZA MORILLAS JESSICA	18-11-82	7.2525
75138313	GARCIA VIZCAINO SONIA	09-02-83	7.2291	28637606	GARCIA CABELLO NAZARET	03-06-81	7.2388
03898558	DIAZ-GUERRA RODRIGUEZ CRISTINA	06-09-86	7.1254	47506570	GOMEZ CID ESTEFANIA	04-02-83	7.2224
26244295	GARRIDO NAVIO ANTONIO	07-03-85	7.0711	44958957	CONTRERAS SANCHEZ MARIA DELCARMEN	07-08-77	7.1333
52698819	LOPEZ PEREZ MANUEL JESUS	13-11-80	7.0629	75874355	ALVAREZ FERNANDEZ CRISTINA	26-07-79	6.9465
75015589	MONTES GARCIA MIGUEL MATIAS	19-01-82	7.0619	74907748	HERRERA MORGADO MARIA DEL CARMEN	03-07-78	5.8173
50465036	GONZALEZ LOPEZ DIEGO	29-12-80	7.0287	28594484	ROMAN RIOS FRANCISCO JAVIER	29-09-69	5.5401
44394339	RODENAS PEREZ PABLO ISIDORO	12-09-77	6.9217	47337770	SUAREZ BORREGO BLANCA	18-09-86	5.5178
33373029	GIL DOMINGUEZ JUDIT	08-03-82	6.8809	ESPECIALIDAD: AUDICIÓN Y LENGUAJE			
45325060	RUIZ PEREZ JOSE ALBERTO	27-01-87	6.7685	74843615	ATENCIA YUSTE ANA	14-11-80	8.2288
50608691	MARTIN SARAVIA ISABELA	26-05-88	6.7457	26239643	SEGURA VARGAS GEMMA	27-02-83	8.1666
32057081	LOZANO CAMACHO MANUEL ALEJANDRO	06-12-86	6.6222	74821649	ORTEGA GAITAN CARMEN Mª	18-09-77	7.9770
76087417	GUTIERREZ GOMEZ JACINTO	29-10-87	6.5343	53365120	GIL GARCIA MACARENA	13-10-82	7.8827
49037361	MERINO DE ASIS Mª NAZARET	17-09-86	6.5265	74673926	HIDALGO CABALLERO MARIA DOLORES	16-11-81	7.8283
53582052	OLIVA DE LOS SANTOS MARIA DEL CARMEN	09-04-87	6.5234	25727034	BUENO PULPILLO ELENA	21-11-82	7.7333
75812696	LAZ GONZALEZ JUAN RAMON	31-01-75	6.4291	77457364	HOLGADO GONZALEZ MIRIAM	20-10-84	7.6127
47067554	PEINADO CEBRIAN GABRIELA	23-10-81	6.0605	74895923	MEDINA FERNANDEZ RAQUEL	25-09-86	7.5482
ESPECIALIDAD: PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA				51458748	LOZANO ARNAO ESTHER	19-04-82	7.4688
45308443	RODRIGUEZ SANTOS ROCIO	26-05-84	8.8720	70245274	MARTINEZ MARTIN CRISTINA	21-06-83	7.4636
74669957	AZOR SILVENTE ANTONIO JAVIER	12-05-80	8.7695	25895989	MORENO GONZALEZ JOSE CARLOS	26-10-76	7.4414
45311689	JIMENEZ RAMIREZ ANA ISABEL	23-08-85	8.5672	48862763	MAYORGA GALAN PURIFICACION	19-08-78	7.3637
28813465	PADILLA TOMAS MERCEDES	21-11-82	8.5033	78976152	BERNAL GALVEÑO LOURDES	05-01-83	7.3248

D.n.i	Apellidos y Nombre	Fec.Nac.	P.Global	D.n.i	Apellidos y Nombre	Fec.Nac.	P.Global
ESPECIALIDAD: AUDICIÓN Y LENGUAJE				ESPECIALIDAD: EDUCACIÓN PRIMARIA			
75754002	LOMEÑA ANDREO LAURA	29-07-78	7.2980	47047808	GARRIDO BARRIONUEVO LAURA	09-05-86	7.6900
50605707	EGEA GARCIA MARIA DEL CARMEN	20-01-83	7.2705	23790554	SALAZAR RODRIGUEZ MARIA DEL MAR	06-05-67	7.6130
44216091	ALVAREZ PEREZ MONICA	16-01-74	7.2667	53707908	MEMBRIVE EGEA ZAIDA	26-09-85	7.5640
78975012	NAVARETE MUÑOZ LAURA MARIA	30-09-83	7.2332	14636487	AGUILAR RABANEDA BEATRIZ BLASA	28-11-85	7.5438
75244755	GARCES MARTINEZ Mª DEL MAR	19-11-80	7.1564	28900714	ACAL MARQUEZ MIGUEL	25-07-69	7.5076
34014658	LOPEZ RAMIREZ ARACELI	05-07-67	7.1411	44054463	ARAGON SALGUERO JAVIER	11-03-88	7.4964
75119862	CONTRERAS FERNANDEZ ROCIO	28-11-87	7.1397	48974438	GALINDO MENGIBAR ANA	01-07-85	7.4717
77344978	APARICIO LUQUE VIRGINIA	13-10-84	7.0686	45749726	HINOJOSA JIMENEZ MIRIAN	21-02-88	7.4700
31699837	ORTEGA RODRIGUEZ MARIA JOSE	01-06-83	7.0606	50612889	BUDIA GARCIA MARICELI	23-02-87	7.4607
45743082	CORTES ALBA NATALIA	07-01-85	7.0139	75160369	CARMONA CASTILLO MARIA DEL SOL	01-01-85	7.4604
70647542	RIVALLO DURAN MARTA	25-07-85	7.0125	25724396	FERNANDEZ DIAZ SERGIO	25-09-85	7.4519
14630033	MESA MAGAN Mª CARMEN	18-05-85	7.0000	77590436	VAZQUEZ ASQUERINO MARIA DEL CARMEN	17-01-78	7.4495
44958563	CASTILLO LOPEZ ANA ISABEL	24-10-81	6.9937	48896362	GONZALEZ VILA MARIA LUISA	24-03-77	7.4453
14626635	ROSAS LUQUE SANDRA	11-07-82	6.9921	44231033	CUESTA DOMINGUEZ JAVIER	20-08-76	7.4176
53369591	RAMOS RIVAS CRISTINA Mª	31-12-85	6.9814	48957345	AGUADO MONTIEL MIRIAM	25-08-87	7.4018
53369988	MARTIN RODRIGUEZ CARMEN MARIA	05-03-85	6.9204	53280242	VILLADIEGO CABRERA MARIA REYES	26-03-82	7.3922
75794899	SIERRA RUIZ MANUELA	19-11-81	6.8880	75815244	SANCHEZ RUIZ ISABEL MARIA	05-04-79	7.3762
75779877	CASTAÑEDA GOMEZ CRISTINA	20-12-85	6.7568	76443167	MORENO DELGADO ELENA	20-05-89	7.3688
26235312	GARCIA TRUJILLO MARIA DOLORES	20-08-80	6.7372	28824788	MENDEZ GARCIA GUADALUPE	08-01-86	7.3279
26806698	MATEO DE LA TORRE JOSE ANTONIO	05-01-83	6.7101	53368768	MORENO BARROSO ESTELA MARIA	14-09-83	7.3206
75150309	RABADAN MORALES MARIA CONSUELO	17-01-86	6.6883	25730809	MARTINEZ PARDO RUTH	11-10-85	7.3202
04618187	ABAD ARCOS MARIO	02-01-88	6.6533	77346379	GARCIA ORTEGA MARIA ARACELI	28-02-84	7.3193
76420825	SANCHEZ DE LA TORRE ANA MANUELA	21-11-86	6.5460	75109518	HORNOS CUADROS MARIA JOSE	28-05-82	7.3138
74696384	CHAVES GIJON MARIA TERESA	24-06-82	6.5185	77349171	MOMERO MARMOL FRANCISCO JAVIER	01-04-85	7.2972
52559759	COBO MARTINEZ MARIA JESUS	09-01-83	6.4817	14625382	RODRIGUEZ ALONSO ROSA ISABEL	01-09-86	7.2914
33523421	GARZAS MONTAÑES CRISTINA MARIA	26-10-84	5.7343	75148941	AGUADO AGUADO MARIA ISABEL	17-01-85	7.2816
ESPECIALIDAD: EDUCACIÓN PRIMARIA				48985457	BOCANEGRA RODRIGUEZ NOELIA	11-05-85	7.2730
44578327	GUERRERO RUIZ FRANCISCO JAVIER	03-10-80	9.1555	75021807	FERNANDEZ APARICIO DAVID	19-05-78	7.2653
80067883	GALLARDO BURGUETE GLORIA	30-11-82	8.5470	79307374	CACERES SANCHEZ JOSE MANUEL	24-02-81	7.2024
74932546	RIOS MUÑOZ Mª JOSE	29-06-82	8.5277	76629867	JIMENEZ MARTINEZ ANA MARIA	09-10-89	7.1862
26025243	CAMACHO MEDINA PEDRO	03-02-80	8.4432	44955700	PORTILLO FERNANDEZ FATIMA	07-11-87	7.1860
47506153	MERAT ONORATO MARIA DOLORES	02-03-82	8.4257	77344427	GARRIDO GARCIA ALBERTO	08-03-85	7.1623
79015724	AGUILAR MORA RAQUEL	05-10-81	8.3846	74890792	CARMONA GARCIA VERONICA	05-02-86	7.1578
05688039	PLAZA PERAL CELIA	04-06-81	8.3809	74910174	RIOS PEREZ M JESUS	02-05-79	7.1571
29791560	GOMEZ MARTOS Mª CARMEN	04-05-64	8.3761	77350400	ROMERO PEÑA ANA MARIA	10-02-86	7.1544
30230792	BELLO MERINO M DE LA PAZ	05-09-86	8.3733	26237341	GARCIA PEREZ JORGE NOEL	18-01-86	7.1023
74724484	GARCIA MORENO AURORA CARMEN	30-11-81	8.3546	53365214	TRIVIÑO ALBA MARIA JOSE	15-08-82	7.1010
30980180	MURCIA MILLAN MARIA DEL PILAR	07-10-83	8.3186	75719241	GARCIA MARTINEZ DIEGO	26-06-86	7.0888
30980197	FERNANDEZ GARCIA MARIA DEL CARMEN	16-05-84	8.2016	26976725	CANTERO SANCHEZ CRISTINA	27-04-88	7.0855
44283219	GUERRERO JERONIMO ALEXANDRE	13-04-78	8.1888	28810796	FERNANDEZ BOCANEGRA ROCIO GEMA	10-06-82	6.9927
78681658	TRIGO ILLANA ISABEL MARIA	31-08-83	8.1732	28644882	VELAZQUEZ ROSER PATRICIA	31-10-80	6.9153
74917046	PERALTA GONZALEZ ROCIO	20-12-83	8.0967	75554661	MUÑOZ ACEDO MARIA CARMEN	11-12-84	6.8024
75773368	ARAGON SALGUERO JUAN JESUS	07-12-85	8.0816	26978632	GUTIERREZ JIMENEZ ROCIO	01-06-89	6.7277
75717218	ORTEGA RIVERA ISABEL MARIA	18-08-86	8.0682	48864082	CRUJERA CASTAÑEDA ANTONIO	11-11-83	6.7032
74859824	LOBATO RODRIGUEZ ANTONIO	14-06-81	8.0568	74833284	GARCIA PEREZ KATYANA FLORES	01-04-78	6.6952
75143171	HERRERA RUIZ INES MARIA	21-02-84	8.0542	31695124	ROMERO SANCHEZ FELIPE	15-07-81	6.6827
74853691	NAVAS BOZA MIGUEL JOSE	30-10-80	8.0371	45589714	MARTINEZ BELMONTE ESTER MARIA	15-02-76	6.6339
26972507	GALLARDO PEREZ-ROSAS ROCIO	07-12-82	8.0224				
28912436	MEJIAS MARTINEZ ROSARIO	02-01-76	7.9897				
74694467	REJON LEYVA NOELIA	07-10-82	7.9869				
74736073	LOPEZ RODRIGUEZ LORENA	19-12-87	7.9802				
78688246	RODRIGUEZ HERNANDEZ MARIA JOSEFA	19-05-82	7.9667				
46557798	JARAMILLO BLANCO MARIA ANGELES	02-09-78	7.8631				
71220668	PEREZ GONZALEZ RAUL	12-04-85	7.8550				
47207941	MANCHON VILLA Mª DEL ROCIO	11-08-87	7.8222				
44780328	FUENTES GUERRERO JUAN DOMINGO	21-11-79	7.7733				
52486580	PULIDO CAÑADAS ANDRES	07-02-83	7.7724				
45742286	MARTINEZ GARCIA MIGUEL ANGEL	15-03-86	7.7273				
49055638	SAAVEDRA LOPEZ PATRICIA	27-12-88	7.7123				
74731055	ORTEGA RODRIGUEZ ANA Mª	18-04-85	7.7117				

ANEXO II

**RELACIÓN DEL PERSONAL ASPIRANTE DECLARADO "NO APTO"
EN LA FASE DE PRÁCTICAS.**

DNI _____	APELLIDOS Y NOMBRE _____
ESPECIALIDAD:	EDUCACIÓN INFANTIL
74733296	COBO POSADAS, VIOLETA

ANEXO III

**RELACIÓN DEL PERSONAL ASPIRANTE CON APLAZAMIENTO
DE LA FASE DE PRÁCTICAS**

<u>DNI</u>	<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>
ESPECIALIDAD:	EDUCACIÓN INFANTIL
26043490	MARTÍN PÉREZ, VERÓNICA

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

RESOLUCIÓN de 7 de agosto de 2014, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, Dirección de los Servicios Jurídicos y Contratación, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir una plaza temporal de Ordenanza para Servicios Centrales (Sevilla), para personas con discapacidad.

El Director Gerente de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía ha resuelto el 7 de agosto de 2014:

CONVOCATORIA DE EMPLEO TEMPORAL

Convocatoria externa para la cobertura de una plaza temporal de Ordenanza para Servicios Centrales (Sevilla), para personas con discapacidad:

1. Objeto de la convocatoria: Cubrir un plaza eventual de la categoría profesional de Ordenanza para las oficinas de Servicios Centrales.

2. Oferta: Contrato laboral temporal de relevo a jornada reducida del 50%, incorporación inmediata hasta jubilación de la trabajadora relevada, sin posibilidad de prórroga. Retribución bruta anual de 7.175,53 euros correspondientes al 50% de jornada de la categoría de Ordenanza y resto de condiciones de acuerdo con lo previsto en el Convenio Colectivo de APPA publicado en el BOJA núm. 233, de 27.11.2007.

3. Destinatarios(as) de la convocatoria: La presente convocatoria es pública y dirigida a todas las personas con discapacidad, que cumpliendo los requisitos y elementos del perfil que se adjunta (Anexo I), y cuyo grado de discapacidad sea igual o superior al 33%, siendo compatible con el desempeño de las funciones y tareas correspondientes al puesto de Ordenanza descrito en el Capítulo VIII del actual Convenio Colectivo de esta entidad: «realización de tareas básicas y diversas de índole administrativa y de gestión, recepción/teléfono y vigilancia y conservación de las dependencias de la empresa».

4. Solicitud y documentación: Las personas interesadas en participar en el proceso de selección deberán presentar solicitud de participación según modelo adjunto (Anexo III) con fotografía reciente, a la que deberán adjuntar la documentación siguiente: fotocopias de: DNI, Informe de vida laboral, titulación académica, contratos de trabajo relacionados con la experiencia requerida y formación complementaria susceptible de valoración. Así mismo, certificado acreditativo de la condición de persona con discapacidad cuyo grado sea igual o superior al 33%.

5. Plazo de presentación: Hasta el 5 de septiembre inclusive.

6. Lugar y forma de presentación: Las solicitudes serán dirigidas al Departamento de Recursos Humanos de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, y remitidas por correo certificado o presentadas en Avda. San Francisco Javier, 20, 2.ª planta, de Sevilla, indicando en el sobre y en la documentación, la referencia T-O/0814. No se admitirá aquella documentación que no indique dicha referencia en el sobre y la solicitud debidamente cumplimentada y firmada.

En caso de presentar dicha solicitud en algún centro de trabajo de la Agencia distinto al indicado o en algún Organismo de la Junta de Andalucía diferente a la dirección arriba indicada, deberá comunicarse su envío por fax (955 260 012) para su registro de entrada en el plazo concedido. No se admitirán candidaturas remitidas por otras vías distintas a las expresadas en este apartado.

7. El proceso de selección: se llevará a cabo por el sistema de Concurso-Oposición, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.7 del V Convenio Colectivo de APPA. La fase de oposición supondrá el 60% de total del sistema selectivo, y la fase de concurso el 40%. Será imprescindible superar un nivel de suficiencia del 50% de los puntos obtenibles en cada una de las pruebas administradas, la obtención del nivel mínimo de suficiencia dará derecho a pasar a la fase de Concurso con las puntuaciones expresadas en cada caso en el baremo que se adjunta (Anexo II).

En la fase de concurso, la valoración de méritos se realizará en base a la documentación entregada con valor anterior a la de la publicación de la convocatoria. Se adjunta bases detalladas sobre los aspectos susceptibles de valoración y los baremos aplicables en cada caso.

La presente convocatoria será expuesta en la página web de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, desde donde se efectuarán todas las comunicaciones con las candidaturas: www.puertosdeandalucia.es.

Sevilla, 7 de agosto de 2014.- El Director, José Ignacio Ortiz Poole.

ANEXO I

Perfil de Ordenanza

1. Requisitos:

- 1.1. Titulación mínima de EGB o educación secundaria obligatoria.
- 1.2. Experiencia mínima de seis meses en puestos de recepcionista, teleoperadora o teleoperador y/o conserje, realizando funciones de atención personal y telefónica, gestión del correo y registro de documentación, vigilancia y conservación de dependencias de la empresa con empleo de sistemas y aplicaciones informáticas.

2. Aspectos valorables:

- 2.1. Inglés, susceptible de valoración por prueba de nivel.
- 2.2. Cursos de formación relacionados con la experiencia exigida: atención al cliente, atención de reclamaciones, atención telefónica, idiomas, ofimática.

ANEXO II

Baremo: sobre una puntuación de 100 puntos, se asigna hasta 40 puntos por méritos y hasta 60 puntos por oposición.

1. Concurso: Hasta 40 puntos.

1.1. Formación no reglada: Hasta 15 puntos.

Duración del curso	Puntuación
Curso superior a 300 horas de duración	3,00
Curso entre 201 y 300 horas	2,00
Curso entre 101 y 200 horas	1,00
Curso entre 51 y 100 horas	0,50
Curso entre 20 y 50 horas	0,20
Curso inferior a 20 horas	0,10

1.2. Experiencia profesional: Hasta 20 puntos.

Experiencia profesional en los puestos requeridos. La experiencia se computa en la unidad de mes de trabajo acreditado a través de vida laboral y contratos (en su defecto se admitirá certificados de empresa o recibo de salarios donde se indique la categoría profesional y antigüedad). En el caso de la experiencia adquirida en la Administración Pública se acreditará mediante vida laboral y certificado de servicios expedido por el órgano u autoridad competente.

Experiencia valorada.	Puntuación
En la Administración Pública	0,50 puntos por mes de trabajo acreditado
En otras Entidades	0,25 puntos por mes de trabajo acreditado

1.3. Inglés: Hasta 5 puntos.

Nivel	Titulación Oficial acreditativa	Puntuación
Alto	Advance, profency o titulación oficial equivalente	5,00
Medio	First Certificate o titulación oficial equivalente	2,50
Básico	PET o titulación oficial equivalente	1,25

2. Pruebas teórico-prácticas (oposición): Hasta 60 puntos.

Las batería de pruebas a realizar debe la relación que se indica a continuación:

Competencia/Capacidad/Conocimiento	TIPO DE PRUEBA	PUNTUACIÓN MÁXIMA: 60 puntos
Ofimática (procesador de textos y hoja de cálculo)	Prueba práctica	10 puntos
Inglés	Prueba tipo test	10 puntos
Aptitudes relacionadas con el desempeño del puesto: Comprensión verbal, fluidez verbal, interpretación selectiva de datos	Psicotécnicas	15 puntos
Conocimientos de APPA (normativos y organizativos) según material de estudio disponible en la web	Prueba tipo test	25 puntos

ANEXO III

Solicitud de participación. Ordenanza. Referencia: T-O/0814

Fotografía reciente

1. Datos Personales:

Apellidos:		Nombre:
DNI:	Teléfono:	Dirección e-mail:
Domicilio:		
Localidad:	Provincia:	Cod. Postal:

- 2. Formación académica:
- 3. Titulación en idiomas:
- 4. Formación valorable: Reflejar solo aquella que está relacionada con el puesto ofertado.

Nombre del curso	Núm. de horas

(Si requiere más espacio, fotocopie este Anexo para cumplimentar este apartado)

5. Experiencia profesional: Sólo se indicarán las ocupaciones relacionadas con el puesto solicitado.

Empresa	Categoría/Puesto	Fecha inicio	Fecha fin

(Si requiere más espacio, fotocopie este Anexo para cumplimentar este apartado)

6. Documentación aportada con esta solicitud (fotocopias) relacionada con el puesto: Indicar con una X donde proceda según los datos indicados en la solicitud.

- DNI.
- Título académico exigido para el puesto.
- Certificado de discapacidad.
- Certificado de capacidad funcional relacionada con el puesto.
- Diplomas de asistencia a cursos.
- Vida Laboral.
- Contratos de trabajo y/o certificados de empresa.

7. Observaciones: Espacio reservado para aquellas personas que requieran algún tipo de adaptación para la realización de los ejercicios de oposición en relación a los medios y ajustes razonables.

La persona abajo firmante solicita ser admitido en el proceso de selección y declara que son ciertos los datos consignados y que reúne las condiciones para desempeñar el puesto solicitado, aceptando las bases de la convocatoria.

En, a de de 2014.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ORDEN de 8 de agosto de 2014, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que prestan los trabajadores del sector de la hostelería en los centros sanitarios de Granada y su provincia, mediante el establecimiento de servicios mínimos.

Por el Comité de Huelga de los trabajadores del Sector de la Hostelería de Granada y provincia ha sido convocada huelga que afectará a la totalidad de los trabajadores cuya actividad profesional la presten dentro del ámbito de aplicación del Convenio Colectivo del Sector de Hostelería en los centros sanitarios, según el siguiente calendario:

- De las 00,00 a las 24,00 horas del día 29 de agosto de 2014.
- De las 00,00 a las 24,00 horas del día 4 de septiembre de 2014.
- De las 00,00 horas del día 10 de septiembre a las 24,00 horas del día 11 de septiembre de 2014.

Si bien la Constitución en su artículo 28.2 reconoce a los trabajadores el derecho de huelga para la defensa de sus intereses, también contempla la regulación legal del establecimiento de garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales de la comunidad, y el artículo 10 del Real Decreto-ley 17/1977, de 4 de marzo, sobre relaciones de trabajo, faculta a la Administración para, en los supuestos de huelgas de empresas encargadas de servicios públicos o de reconocida e inaplazable necesidad, acordar las medidas necesarias a fin de asegurar el funcionamiento de los servicios.

El Tribunal Constitucional en sus Sentencias 11, 26 y 33/1981, 51/1986 y 27/1989 ha sentado la doctrina en materia de huelga respecto a la fijación de tales servicios esenciales de la comunidad, la cual ha sido resumida por la Sentencia de dicho Tribunal 43/1990, de 15 de marzo, y ratificada en la de 29 de abril de 1993.

De lo anterior resulta la obligación de la Administración de velar por el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad, pero ello teniendo en cuenta que «exista una razonable proporción entre los servicios a imponer a los huelguistas y los perjuicios que padezcan los usuarios de aquellos, evitando que los servicios esenciales establecidos supongan un funcionamiento normal del servicio y al mismo tiempo procurando que el interés de la comunidad sea perturbado por la huelga solamente en términos razonables».

Es claro que el personal de las empresas presta un servicio esencial para la comunidad, cuya paralización puede afectar a la salud y a la vida de los usuarios de la sanidad pública, y por ello la Administración se ve compelida a garantizar el referido servicio esencial mediante la fijación de los servicios mínimos en la forma que por la presente Orden se determina, por cuanto que la falta de protección del referido servicio prestado por dicho personal colisiona frontalmente con los derechos a la vida y a la salud proclamados en los artículos 15 y 43 de la Constitución Española.

Convocadas las partes afectadas por el presente conflicto a fin de hallar solución al mismo y en su caso, consensuar los servicios mínimos necesarios, de acuerdo con lo que disponen los preceptos legales aplicables, artículos 28.2, 15 y 43 de la Constitución Española; artículo 10 del Real Decreto-ley 17/1977, de 4 de marzo; artículo 63.1.5.º del Estatuto de Autonomía para Andalucía; Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre; Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 26 de noviembre de 2002; y la doctrina del Tribunal Constitucional relacionada,

D I S P O N G O

Artículo 1. La situación de huelga que podrá afectar a la totalidad de los trabajadores del sector de la Hostelería en los centros sanitarios de Granada y provincia, de las 00,00 a las 24,00 horas del día 29 de agosto de 2014, de las 00,00 a las 24,00 horas del día 4 de septiembre de 2014 y de las 00,00 horas del día 10 de septiembre a las 24,00 horas del día 11 de septiembre de 2014, oídas las partes afectadas y vista la propuesta de la Delegación Territorial en Granada, se entenderá condicionada al mantenimiento de los mínimos estrictamente necesarios para el funcionamiento de estos servicios, según se recoge en el Anexo.

Artículo 2. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto-ley 17/1977, de 4 de marzo, sobre relaciones de trabajo.

Artículo 3. Los artículos anteriores no supondrán limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Artículo 4. Sin perjuicio de lo que establecen los artículos anteriores, deberán observarse las normas legales y reglamentarias vigentes en materia de garantías de los usuarios de establecimientos sanitarios. Igualmente se garantizará, una vez finalizada la huelga, la reanudación normal de la actividad.

Artículo 5. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 8 de agosto de 2014

MARÍA JOSÉ SÁNCHEZ RUBIO
Consejera de Igualdad, Salud y Políticas Sociales

A N E X O

RELACIÓN DE SERVICIOS MÍNIMOS

Se mantiene la actividad propia de un domingo o festivo y los centros que cuenten con cafeterías exteriores de servicio, se reducirán de dos a uno el número de camareros.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 8 de agosto de 2014, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se comunica la Resolución de 23 de junio de 2014, por la que se delegan las competencias en la persona titular de la Dirección Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Sur de Sevilla, para la suscripción de un convenio de colaboración con el Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas para la ampliación del Centro de Salud «Los Montecillos».

Es competencia de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de la Junta de Andalucía a través del Servicio Andaluz de Salud proporcionar la asistencia sanitaria adecuada, así como promover todos aquellos aspectos relativos a la mejora de las condiciones, en cumplimiento de lo previsto en art. 18 de la Ley General de Sanidad.

En este sentido, la Dirección Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Sur de Sevilla solicita, de conformidad con lo dispuesto en la resolución de 2 de abril de 2013, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en distintos órganos, la delegación de competencias para la suscripción de un convenio de colaboración con el Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas para la ampliación del Centro de Salud «Los Montecillos» en dicha localidad.

En dicho convenio se establecerá la cesión de forma gratuita al Servicio Andaluz de Salud por parte del Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas de un local, para uso asistencial, comprometiéndose el Servicio Andaluz de Salud a contribuir a los gastos derivados de las obras de cierre de los soportales por un importe máximo de 27.365,96, y posteriormente al abono del suministro de agua y electricidad, la limpieza y el mantenimiento, por un periodo de diez años prorrogable por periodos bianuales.

La facultad para la aprobación de los gastos derivados de la firma de este convenio, se llevará a cabo por el órgano de contratación provincial, de acuerdo con el punto 2.1.b) de la Resolución de 2 de abril de 2013, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en diferentes órganos.

Por lo expuesto, en uso de las facultades atribuidas por el Decreto 140/2013, de 1 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales y del Servicio Andaluz de Salud, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 101 de la Ley 9/2007, de 26 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

R E S U E L V O

Primero. Delegar en la persona titular de la Dirección Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Sur de Sevilla, las competencias para la suscripción del Convenio de Colaboración con el Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas, para la ampliación del Centro de Salud «Los Montecillos» en dicha localidad, en orden a mejorar la asistencia sanitaria de la población.

Segundo. La presente Resolución surtirá efectos a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 8 de agosto de 2014.- El Director Gerente, P.S., el Director General de Asistencia Sanitaria y Resultados en Salud, Juan Tomás García Martínez.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

ORDEN de 19 de junio de 2014, por la que se acepta la donación a favor de la Comunidad Autónoma de Andalucía de un conjunto de obras de los artistas que se citan.

Doña Isabel Urueña Cuadrado, en nombre de la Fundación Almela-Solsona, ha expresado su interés en donar al Centro Andaluz de Arte Contemporáneo un conjunto de ocho obras de las que esta Fundación es propietaria. Los autores de las mismas son Fernando Almela, de cinco, y Alberto Solsona, de tres.

Los bienes que se donan a la Comunidad Autónoma de Andalucía para su destino en el Centro Andaluz de Arte Contemporáneo resultan de gran interés para la colección de este Museo.

La Dirección del Centro Andaluz de Arte Contemporáneo informa sobre el interés de los bienes ofrecidos en donación y propone su aceptación. La Comisión Técnica del Centro Andaluz de Arte Contemporáneo en su reunión del 17 de diciembre de 2013 informó favorablemente el ingreso de las mencionadas obras en la colección del Centro.

La Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, en su art. 87.1 faculta a la Consejería competente en materia de patrimonio histórico para aceptar donaciones y legados de bienes muebles integrantes del Patrimonio Histórico Andaluz.

Dicha aceptación queda exceptuada del requisito de previa aceptación por Decreto del Consejo de Gobierno, previsto en el art. 80 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Los efectos del artículo 87.1 deben considerarse extendidos a todos los bienes integrantes del Patrimonio Histórico de nuestra Comunidad Autónoma, y no exclusivamente a los declarados de interés cultural, o inscritos en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz.

El artículo 3.6 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado por el Decreto 4/1993, de 26 de enero, atribuye a la persona titular de la Consejería de Cultura la competencia para aceptar esta donación.

Por lo expuesto, y a propuesta del Centro Andaluz de Arte Contemporáneo,

R E S U E L V O

Primero. Aceptar la donación de los bienes muebles que se relacionan en el Anexo, dispuesta por doña Isabel Urueña Cuadrado, en nombre de la Fundación Almela-Solsona, a favor de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Segundo. Adscribir los citados bienes al Centro Andaluz de Arte Contemporáneo, que pasarán a formar parte de los fondos artísticos que comprenden su colección. Su Director levantará acta de recepción definitiva por donación, en la que se mencionará la presente Orden de aceptación.

Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que la dicta, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo con sede en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, conforme a lo dispuesto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Sevilla, 19 de junio de 2014

LUCIANO ALONSO ALONSO
Consejero de Educación, Cultura y Deporte

A N E X O

AUTOR	TÍTULO	FECHA	TÉCNICA	DIMENSIONES
Fernando Almela	Pintura núm. 4	1978	Pintura. Pigmentos y tela	140 x 100 cm
Fernando Almela	Díptico rosa	1978	Pintura. Óleo sobre tela	140 x 60 cm
Fernando Almela	Espejo rosa	1978	Obra gráfica. Serigrafía (prueba de autor)	49 x 31,5 cm
Fernando Almela	Boceto serigrafía	1978	Obra gráfica. Acrílico sobre papel	50 x 65 cm
Fernando Almela	Abstracto 7	1978	Obra gráfica. Serigrafía 3 colores sobre papel Fabriano	49 x 31,5 cm
Alberto Solsona	Trafic	1972	Gouache sobre papel	49 x 64,5 cm
Alberto Solsona	Traffic 3	1971	Gouache sobre papel	50 x 35 cm
Alberto Solsona	Planta 3	1987	Pintura. Óleo sobre tela	190 x 170 cm

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

ORDEN de 22 de junio de 2014, por la que se modifica la autorización administrativa del centro docente privado «Ribamar», de Sevilla.

Visto el expediente tramitado a instancia de doña M.^a Luz Couto Torrado, como representante de Ribamar, S.A., titular del centro docente privado «Ribamar», con domicilio en C/ Fabiola, núm. 26, de Sevilla, por el que solicita modificar la autorización administrativa con la que cuenta el mismo, por la ampliación de un ciclo formativo de grado superior de Higiene bucodental, según lo dispuesto en el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de centros docentes privados, para impartir enseñanzas de régimen general.

Resultando que el citado centro, con código 41007072, tiene autorización para impartir cuatro unidades de educación secundaria obligatoria, cuatro ciclos formativos de formación profesional de grado medio (dos de Cuidados auxiliares de enfermería y dos de Farmacia y parafarmacia) y cuatro ciclos formativos de formación profesional de grado superior (uno de Dietética, uno de Gestión de alojamientos turísticos, uno de Educación infantil y uno de Agencias de viajes y gestión de eventos).

Resultando que en el expediente de modificación de la autorización han recaído informes favorables del Servicio de Inspección de Educación de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte de Sevilla y de la Gerencia Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.

Vistos: la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio (BOE de 4), reguladora del Derecho a la Educación; la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo (BOE de 4), de Educación; la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre (BOE de 10), para la mejora de la calidad educativa; la Ley 17/2007, de 10 de diciembre (BOJA de 26), de Educación de Andalucía; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE de 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; el Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero (BOE de 12 de marzo), por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan las enseñanzas del segundo ciclo de la educación infantil, la educación primaria y la educación secundaria; el Real Decreto 1538/2006, de 15 de diciembre (BOE de 3 de enero de 2007), por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo; el Real Decreto 537/1995, de 7 de abril (BOE de 2 de junio), por el que se establece el título de Técnico superior en Higiene bucodental y las correspondientes enseñanzas mínimas; el Decreto 436/2008, de 2 de septiembre (BOJA de 12), por el que se establece la ordenación y las enseñanzas de la formación profesional inicial que forma parte del sistema educativo; el Decreto 109/1992, de 9 de junio (BOJA de 20), sobre autorizaciones de centros docentes privados, para impartir enseñanzas de régimen general, y demás normas de vigente aplicación.

En su virtud y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Primero. Conceder la modificación de la autorización administrativa solicitada al centro docente privado «Ribamar», código 41007072 y domicilio en C/ Fabiola, núm. 26, de Sevilla, cuyo titular es «Ribamar, S.A.», quedando con la configuración de enseñanzas que se describe a continuación:

Educación secundaria obligatoria: 4 unidades con 106 puestos escolares

Ciclos formativos de grado medio:

Cuidados auxiliares de enfermería:

Núm. de ciclos: 2.

Grupos: 2.

Puestos escolares: 60.

Farmacia y parafarmacia:

Núm. de ciclos: 2.

Grupos: 4.

Puestos escolares: 120.

Ciclos formativos de grado superior:

Dietética:

Núm. de ciclos: 1.

Grupos: 2.

Puestos escolares: 60.

Gestión de alojamientos turísticos:

Núm. de ciclos: 1.

Grupos: 2.

Puestos escolares: 60.

Educación infantil (impartido en turno de tarde):

Núm. de ciclos: 1.

Grupos: 2.

Puestos escolares: 60.

Agencias de viajes y gestión de eventos (impartido en turno de tarde):

Núm. de ciclos: 1.

Grupos: 2.

Puestos escolares: 60.

Higiene bucodental (impartido en turno de tarde):

Núm. de ciclos: 1.

Grupos: 1.

Puestos escolares: 30.

Segundo. El centro no podrá sobrepasar el número de puestos escolares fijado para el mismo.

Tercero. Del contenido de la presente Orden se dará traslado al Registro de Centros Docentes, según lo dispuesto en el Decreto 151/1997, de 27 de mayo, por el que se crea y regula el Registro de Centros Docentes.

Cuarto. La entidad titular del centro remitirá a la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte de Sevilla la relación del profesorado del mismo con indicación de su titulación respectiva.

Quinto. Dicho centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, Cultura y Deporte, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 22 de junio de 2014

LUCIANO ALONSO ALONSO
Consejero de Educación, Cultura y Deporte

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

ORDEN de 26 de junio de 2014, por la que se concede la autorización administrativa de enseñanza bilingüe al centro docente privado «La Colina», de Puerto de la Torre (Málaga). (PP. 2183/2014).

Examinada la documentación presentada por don Francisco Sánchez Ramírez, representante legal de Filpema, S.C.A., entidad titular del centro docente privado «La Colina» (Código 29004304), ubicado en C/ Retama, núm. 7, de la localidad de Puerto de la Torre (Málaga), en la solicitud de aprobación del expediente de autorización administrativa para la enseñanza bilingüe español/inglés en centros privados para las etapas educativas del 2.º ciclo de educación infantil y de educación primaria.

Resultando que en el mencionado expediente ha recaído informe favorable de la correspondiente Delegación Territorial de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte en Málaga, de fecha 16 de junio de 2014.

Vistas la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); la Orden de la Consejería de Educación, de 28 de junio de 2011, por la que se regula la enseñanza bilingüe en centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía y la Orden de 29 de junio de 2011, por la que se establece el procedimiento de autorización de la enseñanza bilingüe en centros docentes de titularidad privada (BOJA de 12.7.2011), modificadas estas dos últimas por la Orden de 18 de febrero de 2013 (BOJA de 5.3.2013); y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia; y vista la propuesta favorable de la Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Primero. Conceder la autorización administrativa de la enseñanza bilingüe español/inglés en el centro docente privado «La Colina» (Código 29004304), ubicado en C/ Retama, núm. 7, de la localidad de Puerto de la Torre (Málaga), cuya titularidad es Filpema, S.C.A., para las etapas educativas del 2.º ciclo de educación infantil y de educación primaria.

Segundo. La autorización de la enseñanza bilingüe en la etapa educativa a que hace referencia el punto primero conlleva el cumplimiento por el centro de lo establecido en la Orden de 28 de junio de 2011 (BOJA núm. 135, de 12.7.2011), modificada por la de 18 de febrero de 2013, por la que se regula la enseñanza bilingüe en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, Cultura y Deporte en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 26 de junio de 2014

LUCIANO ALONSO ALONSO
Consejero de Educación, Cultura y Deporte

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

ORDEN de 11 de julio de 2014, por la que se autoriza la nueva denominación específica al centro de educación infantil «Los Duendes» de Huelva, pasando a denominarse «Dudu el Duende».

Visto el expediente promovido a instancia de doña Antonia Brotons Barroso, como titular del centro de educación infantil «Los Duendes», solicitando nueva denominación específica para el mismo.

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); el Decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de la educación infantil (BOJA de 15 de mayo); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio); y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

En su virtud y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Autorizar el cambio de denominación específica al centro de educación infantil «Los Duendes», con código 21007055 y domicilio en C/ Doctor Emilio Haya Prats, 1, local, de Huelva, cuya titularidad la ostenta doña Antonia Brotons Barroso, pasando a denominarse «Dudu el Duende».

Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, Cultura y Deporte, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 11 de julio de 2014

LUCIANO ALONSO ALONSO
Consejero de Educación, Cultura y Deporte

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

ORDEN de 14 de julio de 2014, por la que se modifica la autorización administrativa del centro docente privado de educación secundaria «Al-Bayyana», de Roquetas de Mar (Almería).

Visto el expediente tramitado a instancia de don José Manuel García López, como representante de la Sociedad Cooperativa Andaluza de Enseñanza Al-Bayyana, titular del centro docente privado de educación secundaria «Al-Bayyana», con domicilio en C/ Vilanova i la Geltrú, núm. 7, de Roquetas de Mar (Almería), por el que solicita modificar la autorización administrativa con la que cuenta el mismo, por la ampliación de un ciclo formativo de grado medio de Técnico en atención a personas en situación de dependencia, según lo dispuesto en el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de centros docentes privados, para impartir enseñanzas de régimen general.

Resultando que el citado centro, con código 04005764, tiene autorización para impartir cuatro unidades de educación secundaria obligatoria, un ciclo formativo de formación profesional de grado medio de Cuidados auxiliares de enfermería y un ciclo formativo de formación profesional de grado superior de Educación infantil.

Resultando que en el expediente de modificación de la autorización han recaído informes favorables del Servicio de Inspección de Educación de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte de Almería y de la Gerencia Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.

Vistos la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio (BOE de 4), reguladora del Derecho a la Educación; la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo (BOE de 4), de Educación; la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre (BOE de 10), para la mejora de la calidad educativa; la Ley 17/2007, de 10 de diciembre (BOJA de 26), de Educación de Andalucía; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE de 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; el Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero (BOE de 12 de marzo), por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan las enseñanzas del segundo ciclo de la educación infantil, la educación primaria y la educación secundaria; el Real Decreto 1538/2006, de 15 de diciembre (BOE de 3 de enero de 2007), por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo; el Real Decreto 1593/2011, de 4 de noviembre (BOE de 15 de diciembre), por el que se establece el Título de técnico en atención a personas en situación de dependencia y se fijan sus enseñanzas mínimas; el Decreto 436/2008, de 2 de septiembre (BOJA de 12), por el que se establece la ordenación y las enseñanzas de la formación profesional inicial que forma parte del sistema educativo; el Decreto 109/1992, de 9 de junio (BOJA de 20), sobre autorizaciones de centros docentes privados para impartir enseñanzas de régimen general, y demás normas de vigente aplicación.

En su virtud y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Primero. Conceder la modificación de la autorización administrativa solicitada, al centro docente privado de educación secundaria «Al-Bayyana», código 04005764 y domicilio en C/ Vilanova i la Geltrú, núm. 7, de Roquetas de Mar (Almería), cuyo titular es Sociedad Cooperativa Andaluza de Enseñanza Al-Bayyana, quedando con la configuración de enseñanzas que se describe a continuación:

Educación secundaria obligatoria: 4 unidades con 120 puestos escolares.

Ciclos formativos de grado medio (impartidos en turno de tarde):

Cuidados auxiliares de enfermería:

Núm. de ciclos: 1.

Grupos: 1.

Puestos escolares: 25.

Atención a personas en situación de dependencia:

Núm. de ciclos: 1.

Grupos: 2.

Puestos escolares: 30.

Ciclo formativo de grado superior (impartido en turno de tarde):

Educación infantil:

Núm. de ciclos: 1.

Grupos: 2.

Puestos escolares: 50.

Segundo. El centro no podrá sobrepasar el número de puestos escolares fijado para el mismo.

Tercero. Del contenido de la presente Orden se dará traslado al Registro de Centros Docentes, según lo dispuesto en el Decreto 151/1997, de 27 de mayo, por el que se crea y regula el Registro de Centros Docentes.

Cuarto. La entidad titular del centro remitirá a la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte de Almería la relación del profesorado del mismo con indicación de su titulación respectiva.

Quinto. Dicho centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, Cultura y Deporte, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 14 de julio de 2014

LUCIANO ALONSO ALONSO
Consejero de Educación, Cultura y Deporte

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

ORDEN de 14 de julio de 2014, por la que se modifica la autorización administrativa del centro docente privado de educación secundaria «Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia-Icet», de Málaga.

Visto el expediente tramitado a instancia de don Juan Pablo Rodríguez Gutiérrez, representante de la Fundación Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia, titular del centro docente privado de educación secundaria «Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia-Icet», con domicilio en C/ Banda del Mar, 3, de Málaga, solicitando modificar la autorización administrativa con la que cuenta el mismo, por la ampliación en un ciclo formativo de formación profesional de grado medio de Instalaciones frigoríficas y de climatización, según lo dispuesto en el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de centros docentes privados para impartir enseñanzas de régimen general.

Resultando que el citado centro, con código 29005527, tenía autorización para impartir ocho unidades de educación secundaria obligatoria, cuatro unidades de bachillerato (dos en la modalidad de Ciencias y tecnología y dos en la de Humanidades y ciencias sociales), seis ciclos formativos de formación profesional de grado medio (uno de Equipos e instalaciones electrotécnicas, que ha sido sustituido por el de Instalaciones eléctricas y automáticas mediante el Real Decreto 177/2008, de 8 de febrero, uno de Cuidados auxiliares de enfermería, uno de Gestión administrativa, uno de Comercio, uno de Electromecánica de vehículos que ha sido sustituido por el de Electromecánica de vehículos automóviles, mediante el Real Decreto 453/2010, de 16 de abril, y uno de Montaje y mantenimiento de instalaciones de frío, climatización y producción de calor) y dos ciclos formativos de formación profesional de grado superior (uno de Administración y finanzas y uno de Administración de Sistemas informáticos, que ha sido sustituido por el de Administración de sistemas informáticos en red mediante el Real Decreto 1629/2009, de 30 de octubre).

Resultando que el ciclo formativo de formación profesional de grado medio de Montaje y mantenimiento de frío, climatización y producción de calor ha dejado de estar en funcionamiento, en virtud de lo establecido en la disposición derogatoria única del Real Decreto 1792/2010, de 30 de diciembre (BOE de 2 de febrero de 2011), por el que se establece el título de Técnico en instalaciones de producción de calor y se fijan sus enseñanzas mínimas.

Resultando que en el expediente de modificación de la autorización han recaído informes favorables del Servicio de Inspección de Educación de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte de Málaga y de la Gerencia Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.

Vistos la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio (BOE de 4), reguladora del Derecho a la Educación; la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo (BOE de 4), de Educación; la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre (BOE de 10), para la mejora de la calidad educativa; la Ley 17/2007, de 10 de diciembre (BOJA de 26), de Educación de Andalucía; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE de 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; el Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero (BOE de 12 de marzo), por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan las enseñanzas del segundo ciclo de la educación infantil, la educación primaria y la educación secundaria; el Real Decreto 1538/2006, de 15 de diciembre (BOE de 3 de enero de 2007), por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo; el Real Decreto 1793/2010, de 30 de diciembre (BOE de 2 de febrero de 2011), por el que se establece el título de técnico en instalaciones frigoríficas y de climatización y se fijan sus enseñanzas mínimas; el Decreto 436/2008, de 2 de septiembre (BOJA de 12), por el que se establece la ordenación y las enseñanzas de la formación profesional inicial que forma parte del sistema educativo; el Decreto 109/1992, de 9 de junio (BOJA de 20), sobre autorizaciones de centros docentes privados para impartir enseñanzas de régimen general, y demás normas de vigente aplicación.

En su virtud y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

DISPONGO

Primero. Conceder la modificación de la autorización administrativa solicitada al centro docente privado de educación secundaria «Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia-Icet», código 29005527 y domicilio en C/ Banda del Mar, 3, de Málaga, cuya titular es la Fundación Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia, que, como consecuencia de ello, queda con la configuración de enseñanzas que se describe a continuación:

- a) Educación secundaria obligatoria: 8 unidades:
Puestos escolares: 240.
- b) Bachillerato:
Modalidad de Ciencias y tecnología: 2 unidades.
Puestos escolares: 70.
Modalidad de Humanidades y ciencias sociales: 2 unidades.
Puestos escolares: 70.
- c) Ciclos formativos de formación profesional de grado medio:
 - Instalaciones eléctricas y automáticas:
Núm. de ciclos: 1.
Grupos: 2.
Puestos escolares: 60.
 - Cuidados auxiliares de enfermería:
Núm. de ciclos: 1.
Grupos: 1.
Puestos escolares: 30.
 - Gestión administrativa:
Núm. de ciclos: 1.
Grupos: 2.
Puestos escolares: 60.
 - Comercio:
Núm. de ciclos: 1.
Grupos: 1.
Puestos escolares: 30.
 - Electromecánica de vehículos automóviles:
Núm. de ciclos: 1.
Grupos: 2.
Puestos escolares: 60.
 - Instalaciones frigoríficas y de climatización:
Núm. de ciclos: 1.
Grupos: 2.
Puestos escolares: 60.
- d) Ciclos formativos de formación profesional de grado superior:
 - Administración y finanzas:
Núm. de ciclos: 1.
Grupos: 2.
Puestos escolares: 60.
 - Administración de sistemas informáticos en red:
Núm. de ciclos: 1.
Grupos: 2.
Puestos escolares: 60.

Segundo. El centro no podrá sobrepasar el número de puestos escolares fijado para el mismo.

Tercero. Del contenido de la presente Orden se dará traslado al Registro de Centros Docentes, según lo dispuesto en el Decreto 151/1997, de 27 de mayo, por el que se crea y regula el Registro de Centros Docentes.

Cuarto. La entidad titular del centro remitirá a la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte de Málaga la relación del profesorado del mismo con indicación de su titulación respectiva.

Quinto. Dicho centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, Cultura y Deporte, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 14 de julio de 2014

LUCIANO ALONSO ALONSO
Consejero de Educación, Cultura y Deporte

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

ORDEN de 15 de julio de 2014, por la que se modifica la autorización administrativa del centro docente privado de formación profesional «CEGAM», de Fernán Núñez (Córdoba).

Visto el expediente tramitado a instancia de doña Ana Isabel Jurado Miranda, como administradora única de la sociedad Centro de Educación y Gestión Ambiental Campiña Sur, S.L.L., entidad titular del centro docente privado de formación profesional «CEGAM», con domicilio en C/ Arenal, 25, de Fernán Núñez (Córdoba), solicitando modificar la autorización de enseñanzas con la que cuenta el centro por la supresión de un ciclo formativo de formación profesional de grado superior de Salud ambiental y la ampliación en un ciclo formativo de formación profesional de grado medio de Cuidados auxiliares de enfermería y dos de grado superior, uno de Radioterapia y uno de Imagen para el diagnóstico, según lo dispuesto en el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de centros docentes privados, para impartir enseñanzas de régimen general.

Resultando que el citado centro, con código 14012254, tiene autorización para impartir un ciclo formativo de formación profesional de grado medio de Farmacia y parafarmacia y uno de grado superior de Salud ambiental.

Resultando que en el expediente de autorización han recaído informes favorables del Servicio de Inspección de Educación de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte de Córdoba y de la Gerencia Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.

Vistos la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio (BOE de 4), reguladora del Derecho a la Educación; la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo (BOE de 4), de Educación; la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre (BOE de 10), para la mejora de la calidad educativa; la Ley 17/2007, de 10 de diciembre (BOJA de 26), de Educación de Andalucía; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE de 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; el Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero (BOE de 12 de marzo), por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan las enseñanzas del segundo ciclo de la educación infantil, la educación primaria y la educación secundaria; el Real Decreto 1538/2006, de 15 de diciembre (BOE de 3 de enero de 2007), por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo; el Real Decreto 546/1995, de 7 de abril (BOE de 5 de junio), por el que se establece el título de técnico en Cuidados auxiliares de enfermería y las correspondientes enseñanzas mínimas; el Real Decreto 544/1995, de 7 de abril (BOE de 16 de junio), por el que se establece el título de técnico superior en Radioterapia y las correspondientes enseñanzas mínimas; el Real Decreto 545/1995, de 7 de abril (BOE de 12 de junio), por el que se establece el título de técnico superior en Imagen para el diagnóstico y las correspondientes enseñanzas mínimas; el Decreto 436/2008, de 2 de septiembre (BOJA de 12), por el que se establece la ordenación y las enseñanzas de la formación profesional inicial que forma parte del sistema educativo; el Decreto 109/1992, de 9 de junio (BOJA de 20), sobre autorizaciones de centros docentes privados, para impartir enseñanzas de régimen general, y demás normas de vigente aplicación.

En su virtud y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Primero. Conceder la modificación de la autorización de enseñanzas solicitada al centro docente privado de formación profesional «CEGAM», código 14012254 y domicilio en C/ Arenal, 25, de Fernán Núñez (Córdoba), cuyo titular es Centro de Educación y Gestión Ambiental Campiña Sur, S.L.L., que, como consecuencia de ello, queda con la configuración de enseñanzas que se describe a continuación:

a) Ciclos formativos de formación profesional de grado medio:

Farmacia y parafarmacia:

Núm. de ciclos: 1.

Grupos: 2.

Puestos escolares: 40.

Cuidados auxiliares de enfermería:

Núm. de ciclos: 1.

Grupos: 1.

Puestos escolares: 20.

b) Ciclos formativos de formación profesional de grado superior (impartidos en turno de tarde):

Radioterapia:

Núm. de ciclos: 1.

Grupos: 1.

Puestos escolares: 20.

Imagen para el diagnóstico:

Núm. de ciclos: 1.

Grupos: 2.

Puestos escolares: 40.

Segundo. El centro no podrá sobrepasar el número de puestos escolares fijado para el mismo.

Tercero. Del contenido de la presente Orden se dará traslado al Registro de Centros Docentes, según lo dispuesto en el Decreto 151/1997, de 27 de mayo, por el que se crea y regula el Registro de Centros Docentes.

Cuarto. La entidad titular del centro remitirá a la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte de Córdoba la relación del profesorado del mismo con indicación de su titulación respectiva.

Quinto. Dicho centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, Cultura y Deporte, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 15 de julio de 2014

LUCIANO ALONSO ALONSO
Consejero de Educación, Cultura y Deporte

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

ORDEN de 16 de julio de 2014, por la que se concede la autorización administrativa de enseñanza bilingüe al Centro Docente Privado «Altocastillo», de Jaén.

Examinada la documentación presentada por don Javier Palma Pérez, representante legal de Centros Familiares de Enseñanza, S.A., entidad titular del centro docente privado «Altocastillo» (Código 23002383), ubicado en Ctra. de Córdoba, s/n, de la localidad de Jaén (Jaén), en la solicitud de aprobación del expediente de autorización administrativa para la enseñanza bilingüe español/inglés en centros privados para la etapa educativa de educación secundaria obligatoria.

Resultando que en el mencionado expediente ha recaído informe favorable de la correspondiente Delegación Territorial de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte en Jaén, de fecha 11 de julio de 2014.

Vistas la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); la Orden de la Consejería de Educación, de 28 de junio de 2011, por la que se regula la enseñanza bilingüe en centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía y la Orden de 29 de junio de 2011, por la que se establece el procedimiento de autorización de la enseñanza bilingüe en centros docentes de titularidad privada (BOJA de 12.7.2011), modificadas estas dos últimas por la Orden de 18 de febrero de 2013 (BOJA de 5.3.2013); y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia; y vista la propuesta favorable de la Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Primero. Conceder la autorización administrativa de la enseñanza bilingüe español/inglés en el centro docente privado «Altocastillo» (Código 23002383), ubicado en Ctra. de Córdoba, s/n, de la localidad de Jaén (Jaén), cuya titularidad es Centros Familiares de Enseñanza, S.A., para la etapa educativa de educación secundaria obligatoria.

Segundo. La autorización de la enseñanza bilingüe en la etapa educativa a que hace referencia el punto primero conlleva el cumplimiento por el centro de lo establecido en la Orden de 28 de junio de 2011 (BOJA núm. 135, de 12.7.2011), modificada por la de 18 de febrero de 2013, por la que se regula la enseñanza bilingüe en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, Cultura y Deporte en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 16 de julio de 2014

LUCIANO ALONSO ALONSO
Consejero de Educación, Cultura y Deporte

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

ORDEN de 16 de julio de 2014, por la que se concede la autorización administrativa de enseñanza bilingüe al centro docente privado «El Rincón», de Torremolinos (Málaga).

Examinada la documentación presentada por doña Rosario Delgado Quintero, representante legal de Tinado, S.C.A., entidad titular del centro docente privado «El Rincón» (Código 29006544), ubicado en C/ Huerta del Rincón, núm. 5, de la localidad de Torremolinos (Málaga), en la solicitud de aprobación del expediente de autorización administrativa para la enseñanza bilingüe español/inglés en centros privados para la etapa educativa de Educación Primaria.

Resultando que en el mencionado expediente ha recaído informe favorable de la correspondiente Delegación Territorial de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte en Málaga de fecha 7 de julio de 2014.

Vistas: La Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); la Orden de la Consejería de Educación de 28 de junio de 2011, por la que se regula la enseñanza bilingüe en centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y la Orden de 29 de junio de 2011, por la que se establece el procedimiento de autorización de la enseñanza bilingüe en centros docentes de titularidad privada (BOJA de 12.7.2011), modificadas estas dos últimas por la Orden de 18 de febrero de 2013 (BOJA de 5.3.2013); y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia; y vista la propuesta favorable de la Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Primero. Conceder la autorización administrativa de la enseñanza bilingüe español/inglés en el centro docente privado «El Rincón» (Código 29006544), ubicado en C/ Huerta del Rincón, núm. 5, de la localidad de Torremolinos (Málaga), cuya titularidad es Tinado, S.C.A., para la etapa educativa de Educación Primaria.

Segundo. La autorización de la enseñanza bilingüe en la etapa educativa a que hace referencia el punto primero conlleva el cumplimiento por el centro de lo establecido en la Orden de 28 de junio de 2011 (BOJA núm. 135, de 12.7.2011), modificada por la de 18 de febrero de 2013, por la que se regula la enseñanza bilingüe en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, Cultura y Deporte en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 16 de julio de 2014

LUCIANO ALONSO ALONSO
Consejero de Educación, Cultura y Deporte

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

ORDEN de 16 de julio de 2014, por la que se concede la autorización administrativa de enseñanza bilingüe al centro docente privado «Sierra Blanca» de Málaga.

Examinada la documentación presentada por doña Sandra B. Pérez Jiménez, representante legal de Centros Familiares de Enseñanza, S.A., entidad titular del centro docente privado «Sierra Blanca» (Código 29004092), ubicado en C/ Francisco Barbín, núm. 22, de la localidad de Málaga (Málaga), en la solicitud de aprobación del expediente de autorización administrativa para la enseñanza bilingüe español/inglés en centros privados para la etapa educativa de Educación Secundaria Obligatoria.

Resultando que en el mencionado expediente ha recaído informe favorable de la correspondiente Delegación Territorial de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte en Málaga de fecha 7 de julio de 2014.

Vistas: la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); la Orden de la Consejería de Educación de 28 de junio de 2011, por la que se regula la enseñanza bilingüe en centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y la Orden de 29 de junio de 2011, por la que se establece el procedimiento de autorización de la enseñanza bilingüe en centros docentes de titularidad privada (BOJA de 12.7.2011), modificadas estas dos últimas por la Orden de 18 de febrero de 2013 (BOJA de 5.3.2013); y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia; y vista la propuesta favorable de la Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Primero. Conceder la autorización administrativa de la enseñanza bilingüe español/inglés en el centro docente privado «Sierra Blanca» (Código 29004092), ubicado en C/ Francisco Barbín, núm. 22, de la localidad de Málaga (Málaga), cuya titularidad es Centros Familiares de Enseñanza, S.A., para la etapa educativa de Educación Secundaria Obligatoria.

Segundo. La autorización de la enseñanza bilingüe en la etapa educativa a que hace referencia el punto primero conlleva el cumplimiento por el centro de lo establecido en la Orden de 28 de junio de 2011 (BOJA núm. 135, de 12.7.2011), modificada por la de 18 de febrero de 2013, por la que se regula la enseñanza bilingüe en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, Cultura y Deporte en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 16 de julio de 2014

LUCIANO ALONSO ALONSO
Consejero de Educación, Cultura y Deporte

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

ORDEN de 16 de julio de 2014, por la que se concede la autorización administrativa de enseñanza bilingüe al centro docente privado «El Encinar», de Córdoba.

Examinada la documentación presentada por doña M.^a Soledad Rodríguez Chacón, representante legal de Fomento de Centros de Enseñanza, S.A., entidad titular del centro docente privado «El Encinar» (Código 14007131), ubicado en C/ Músico Guerrero, núm. 19, de la localidad de Córdoba (Córdoba), en la solicitud de aprobación del expediente de autorización administrativa para la enseñanza bilingüe español/inglés en centros privados para la etapa educativa de educación primaria.

Resultando que en el mencionado expediente ha recaído informe favorable de la correspondiente Delegación Territorial de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte en Córdoba, de fecha 11 de julio de 2014.

Vistas: La Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); la Orden de la Consejería de Educación, de 28 de junio de 2011, por la que se regula la enseñanza bilingüe en centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía y la Orden de 29 de junio de 2011, por la que se establece el procedimiento de autorización de la enseñanza bilingüe en centros docentes de titularidad privada (BOJA de 12.7.2011), modificadas estas dos últimas por la Orden de 18 de febrero de 2013 (BOJA de 5.3.2013); y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia; y vista la propuesta favorable de la Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Primero. Conceder la autorización administrativa de la enseñanza bilingüe español/inglés en el centro docente privado «El Encinar» (Código 14007131), ubicado en C/ Músico Guerrero, núm. 19, de la localidad de Córdoba (Córdoba), cuya titularidad es Fomento de Centros de Enseñanza, S.A., para la etapa educativa de educación primaria.

Segundo. La autorización de la enseñanza bilingüe en la etapa educativa a que hace referencia el punto primero conlleva el cumplimiento por el centro de lo establecido en la Orden de 28 de junio de 2011 (BOJA núm. 135, de 12.7.2011), modificada por la de 18 de febrero de 2013, por la que se regula la enseñanza bilingüe en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, Cultura y Deporte en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 16 de julio de 2014

LUCIANO ALONSO ALONSO
Consejero de Educación, Cultura y Deporte

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

ORDEN de 16 de julio de 2014, por la que se concede la autorización administrativa de enseñanza bilingüe al centro docente privado «Patrocinio San José», de San Pedro de Alcántara (Málaga).

Examinada la documentación presentada por doña Antonia E. Núñez Guerra, representante legal de Colegio Patrocinio San José, S.L., entidad titular del centro docente privado «Patrocinio San José» (Código 29602581), ubicado en Urban Guadalmina Baja, s/n, de la localidad de San Pedro Alcántara (Málaga), en la solicitud de aprobación del expediente de autorización administrativa para la enseñanza bilingüe español/inglés en centros privados para la etapa educativa de educación primaria.

Resultando que en el mencionado expediente ha recaído informe favorable de la correspondiente Delegación Territorial de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte en Málaga, de fecha 10 de julio de 2014.

Vistas: La Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); la Orden de la Consejería de Educación, de 28 de junio de 2011, por la que se regula la enseñanza bilingüe en centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía y la Orden de 29 de junio de 2011, por la que se establece el procedimiento de autorización de la enseñanza bilingüe en centros docentes de titularidad privada (BOJA de 12.7.2011), modificadas estas dos últimas por la Orden de 18 de febrero de 2013 (BOJA de 5.3.2013); y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia; y vista la propuesta favorable de la Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Primero. Conceder la autorización administrativa de la enseñanza bilingüe español/inglés en el centro docente privado «Patrocinio San José» (Código 29602581), ubicado en Urbaniz Guadalmina Baja, s/n, de la localidad de San Pedro de Alcántara (Málaga), cuya titularidad es Colegio Patrocinio San José, S.L., para la etapa educativa de educación primaria.

Segundo. La autorización de la enseñanza bilingüe en la etapa educativa a que hace referencia el punto primero conlleva el cumplimiento por el centro de lo establecido en la Orden de 28 de junio de 2011 (BOJA num. 135, de 12.7.2011), modificada por la de 18 de febrero de 2013, por la que se regula la enseñanza bilingüe en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, Cultura y Deporte en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 16 de julio de 2014

LUCIANO ALONSO ALONSO
Consejero de Educación, Cultura y Deporte

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

ORDEN de 16 de julio de 2014, por la que se concede la autorización administrativa de enseñanza bilingüe al centro docente privado «Patrocinio San José», de Estepona (Málaga).

Examinada la documentación presentada por doña Antonia E. Núñez Guerra, representante legal de Colegio Patrocinio San José, S.L., entidad titular del centro docente privado «Patrocinio San José» (Código 29002861), ubicado en C/ La Cala, s/n, de la localidad de Estepona (Málaga), en la solicitud de aprobación del expediente de autorización administrativa para la enseñanza bilingüe español/inglés en centros privados para las etapas educativas de 2.º ciclo de educación infantil y de educación primaria.

Resultando que en el mencionado expediente ha recaído informe favorable de la correspondiente Delegación Territorial de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte en Málaga, de fecha 10 de julio de 2014.

Vistas: La Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); la Orden de la Consejería de Educación, de 28 de junio de 2011, por la que se regula la enseñanza bilingüe en centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía y la Orden de 29 de junio de 2011, por la que se establece el procedimiento de autorización de la enseñanza bilingüe en centros docentes de titularidad privada (BOJA de 12.7.2011), modificadas estas dos últimas por la Orden de 18 de febrero de 2013 (BOJA de 5.3.2013); y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia; y vista la propuesta favorable de la Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Primero. Conceder la autorización administrativa de la enseñanza bilingüe español/inglés en el centro docente privado «Patrocinio San José» (Código 29002861), ubicado en C/ La Cala, s/n, de la localidad de Estepona (Málaga), cuya titularidad es Colegio Patrocinio San José, S.L., para las etapas educativas del 2.º ciclo de educación infantil y de educación primaria.

Segundo. La autorización de la enseñanza bilingüe en la etapa educativa a que hace referencia el punto primero conlleva el cumplimiento por el centro de lo establecido en la Orden de 28 de junio de 2011 (BOJA núm. 135 de 12.7.2011), modificada por la de 18 de febrero de 2013, por la que se regula la enseñanza bilingüe en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, Cultura y Deporte en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 16 de julio de 2014

LUCIANO ALONSO ALONSO
Consejero de Educación, Cultura y Deporte

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

ORDEN de 16 de julio de 2014, por la que se concede una modificación de la autorización administrativa de funcionamiento a los centros docentes privados de educación infantil y de educación primaria «Las Chapas», de Marbella (Málaga).

Examinado el expediente incoado a instancia de don Juan José Rosado del Valle, representante de «Proemasa, S.A.», entidad titular de los centros docentes privados de educación infantil y de educación primaria «Las Chapas», en solicitud de modificación de los mismos por transformación de 1 unidad de segundo ciclo de educación infantil en 1 unidad de educación primaria.

Resultando que los mencionados centros tienen autorización administrativa para 5 unidades de educación infantil de primer ciclo con 81 puestos escolares, por Orden de 31 de agosto de 2011 (BOJA de 8 de noviembre), para 9 unidades de educación infantil de segundo ciclo con 225 puestos escolares, por Orden de 18 de febrero de 2008 (BOJA de 26 de marzo) y para 9 unidades de educación primaria con 225 puestos escolares, por Orden de 31 de agosto de 2011 (BOJA de 8 de noviembre).

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección de Educación de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte de Málaga y de la Gerencia Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos en dicha provincia.

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa (BOE de 10 de diciembre); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); el Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan las enseñanzas del segundo ciclo de la educación infantil, la educación primaria y la educación secundaria (BOE de 12 de marzo); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de centros docentes privados para impartir enseñanzas de régimen general (BOJA de 20 de junio), y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

En su virtud y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Primero. Conceder una modificación de la autorización administrativa de funcionamiento por transformación de 1 unidad de educación infantil de segundo ciclo en 1 unidad de educación primaria a los centros docentes privados de educación infantil y de educación primaria, ambos con la misma denominación, «Las Chapas», promovida por «Proemasa, S.A.», como entidad titular de los mismos, con código 29602487, ubicados en Urb. Las Chapas, s/n, de Marbella (Málaga), quedando configurados como un centro docente privado de educación infantil con 5 unidades de primer ciclo para 81 puestos escolares y con 8 unidades de segundo ciclo para 200 puestos escolares, el primero, y como un centro docente privado de educación primaria con 10 unidades para 250 puestos escolares, el segundo.

Segundo. La entidad titular de los centros remitirá a la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte de Málaga la relación del profesorado de los mismos, con indicación de su titulación respectiva.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, Cultura y Deporte, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo

competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 16 de julio de 2014

LUCIANO ALONSO ALONSO
Consejero de Educación, Cultura y Deporte

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

ORDEN de 16 de julio de 2014, por la que se concede una modificación de la autorización administrativa de funcionamiento al centro docente privado de educación infantil «Jardín Seghers», de Estepona (Málaga).

Examinado el expediente incoado a instancia de doña Carmen Atencia Sanz, representante de «Estepona 06, S.L.», entidad titular del centro docente privado de educación infantil «Jardín Seghers», en solicitud de ampliación del mismo en 1 unidad de primer ciclo.

Resultando que el mencionado centro tiene autorización administrativa para 3 unidades del primer ciclo de educación infantil con 36 puestos escolares y para 3 del segundo ciclo de educación infantil con 45 puestos escolares, por Orden de 19 de marzo de 2012 (BOJA de 7 de mayo).

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección de Educación de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte de Málaga y de la Gerencia Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos en dicha provincia.

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); el Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan las enseñanzas del segundo ciclo de la educación infantil, la educación primaria y la educación secundaria (BOE de 12 de marzo); el Decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de la educación infantil (BOJA de 15 de mayo); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de centros docentes privados para impartir enseñanzas de régimen general (BOJA de 20 de junio), y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

En su virtud y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Primero. Conceder una modificación de la autorización administrativa de funcionamiento, por ampliación en 1 unidad de primer ciclo de educación infantil para 16 puestos escolares, al centro docente privado de educación infantil «Jardín Seghers», promovida por «Estepona 06, S.L.», como entidad titular del mismo, con código 29018418, ubicado en Avda. de los Frutales, 9, Urbanización Puerto de Estepona, de Estepona (Málaga), quedando configurado con 4 unidades de primer ciclo para 52 puestos escolares y con 3 unidades de segundo ciclo para 45 puestos escolares.

Segundo. La entidad titular del centro remitirá a la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte de Málaga la relación del profesorado del mismo, con indicación de su titulación respectiva.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, Cultura y Deporte, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 16 de julio de 2014

LUCIANO ALONSO ALONSO
Consejero de Educación, Cultura y Deporte

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

ORDEN de 16 de julio de 2014, por la que se autoriza una modificación del número de unidades y puestos escolares de primer ciclo de educación infantil a la escuela infantil «Virgen del Carmen», de Macael (Almería).

El artículo 15.1 del Decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de la educación infantil establece que el número de puestos escolares en los referidos centros educativos se fijará por Orden de la Consejería competente en materia de educación, teniendo en cuenta el número máximo de niños y niñas por unidad escolar que se recoge en el artículo 14 del mencionado Decreto y las instalaciones y condiciones materiales establecidas en el mismo.

La escuela infantil «Virgen del Carmen», código 04009204, de Macael (Almería), cuya titularidad ostenta el Ayuntamiento de Macael, cuenta con autorización para 6 unidades con 100 puestos escolares, teniendo suscrito con esta Consejería el convenio de financiación al que se refiere el artículo 51 del Decreto 149/2009, de 12 de mayo.

Visto el expediente promovido por dicho Ayuntamiento para la modificación de la citada escuela infantil, a propuesta de la Dirección General de Planificación y Centros y en virtud de lo establecido en el citado artículo 15.1 del Decreto 149/2009, de 12 de mayo,

D I S P O N G O

Autorizar una modificación de su capacidad, en cuanto al número de unidades y puestos escolares de primer ciclo de educación infantil, a la escuela infantil «Virgen del Carmen», de Macael (Almería), código 04009204, que quedará configurada con 5 unidades para 74 puestos escolares.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, Cultura y Deporte en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 16 de julio de 2014.

LUCIANO ALONSO ALONSO
Consejero de Educación, Cultura y Deporte

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

ORDEN de 21 de julio de 2014, por la que se aprueba la denominación específica de «Andrés de Vandelvira» para el Conservatorio Superior de Música de Jaén.

El Consejo Escolar del Conservatorio Superior de Música, código 23008919, con domicilio en C/ Compañía, núm. 1, de Jaén, acordó proponer la denominación específica de «Andrés de Vandelvira» para dicho centro.

Vista la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación; y la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía.

En su virtud y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Primero. Aprobar la denominación específica de «Andrés de Vandelvira» para el Conservatorio Superior de Música, código 23008919, de Jaén, a propuesta del Consejo Escolar del mismo.

Segundo. La denominación específica aprobada se inscribirá en el Registro de Centros Docentes, regulado por el Decreto 151/1997, de 27 de mayo.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, Cultura y Deporte, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 21 de julio de 2014

LUCIANO ALONSO ALONSO
Consejero de Educación, Cultura y Deporte

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

ORDEN de 21 de julio de 2014, por la que se concede una modificación de la autorización administrativa al centro de educación infantil «Veo-Veo», de Tomares (Sevilla).

Examinado el expediente incoado a instancia de doña Magdalena Barrero Antiller, representante de «Guardería Veo-Veo, S.C.», entidad titular del centro de educación infantil «Veo-Veo», en solicitud de ampliación del mismo en 1 unidad de primer ciclo.

Resultando que el mencionado centro tiene autorización administrativa para 3 unidades del primer ciclo de educación infantil con 39 puestos escolares, por Resolución de 26 de febrero de 2009 de la entonces Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla.

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección de Educación de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte de Sevilla y de la Gerencia Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos en dicha provincia.

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); el Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan las enseñanzas del segundo ciclo de la educación infantil, la educación primaria y la educación secundaria (BOE de 12 de marzo); el Decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de la educación infantil (BOJA de 15 de mayo); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de centros docentes privados para impartir enseñanzas de régimen general (BOJA de 20 de junio); el Decreto 140/2011, de 26 de abril, por el que se modifican varios decretos relativos a la autorización de centros docentes para su adaptación a la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio (BOJA de 10 de mayo), y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia;

En su virtud y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Primero. Conceder una modificación de la autorización administrativa de funcionamiento, por ampliación en 1 unidad de primer ciclo al centro de educación infantil «Veo-Veo», promovida por «Guardería Veo-Veo, S.C.», como entidad titular del mismo, con código 41017788, ubicado en C/ Estacada del Rosario, 31, de Tomares (Sevilla), quedando configurado con 4 unidades de primer ciclo para 54 puestos escolares.

Segundo. La entidad titular del centro remitirá a la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte de Sevilla la relación del profesorado del mismo, con indicación de su titulación respectiva.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, Cultura y Deporte, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 21 de julio de 2014

LUCIANO ALONSO ALONSO
Consejero de Educación, Cultura y Deporte

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

ORDEN de 21 de julio de 2014, por la que se da publicidad a la cuantía anual y mensual del precio público por los servicios de residencia escolar para el alumnado de enseñanzas posobligatorias, correspondiente al curso escolar 2014/15.

El artículo 99 del Reglamento Orgánico de las Residencias Escolares de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por el Decreto 54/2012, de 6 de marzo, dispone que de conformidad con lo establecido en el artículo 120.2 de la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, el alumnado de enseñanzas posobligatorias contribuirá a la financiación de las plazas de residencia escolar mediante el abono de los precios que se determinen para cada etapa educativa, que tendrán la consideración de precios públicos a efectos de lo dispuesto en la Ley 4/1988, de 5 de julio, de tasas y precios públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Asimismo, regula la cuantía y la participación en el coste de la plaza, estableciendo bonificaciones al precio público en función de los ingresos familiares.

En este sentido, el artículo 11.2 de la Orden de 28 de marzo de 2012, por la que se desarrollan determinados aspectos del procedimiento para la admisión del alumnado residente en las residencias escolares y en las escuelas-hogar, dispone que la cuantía anual y mensual del precio público será fijada por Orden de la Consejería competente en materia de educación.

El artículo quinto de la Orden de 28 de enero de 2014, por la que se convocan plazas de residencias escolares y escuelas-hogar para el curso escolar 2014/15, establece que la cuantía mensual del precio público para el referido curso escolar será el importe de las becas de residencia escolar para las diferentes enseñanzas, que se recoja en la convocatoria general de becas y ayudas al estudio para el referido curso escolar, dividido entre diez.

En su virtud, a propuesta de la Dirección General de Planificación y Centros y de conformidad con las competencias otorgadas por el Decreto 128/2013, de 24 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte,

D I S P O N G O

Primero. Fijación de la cuantía anual y mensual del precio público.

Se establece para el curso escolar 2014/15 la cuantía anual y mensual del precio público por la prestación de los servicios de residencia escolar para el alumnado de enseñanzas posobligatorias, que queda fijado en:

- Cuantía anual del precio público: 1.500,00 euros.
- Cuantía mensual del precio público: 150,00 euros.

Segundo. Participación en el coste.

1. El alumnado de enseñanzas posobligatorias contribuirá a la financiación de las plazas de residencia escolar mediante el abono del precio público establecido en el apartado primero de esta Orden, sin perjuicio de las bonificaciones que procedan en función de los ingresos de las familias, de conformidad con lo establecido en el artículo 99.4 del Reglamento Orgánico de las Residencias Escolares de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por el Decreto 54/2012, de 6 de marzo.

Las bonificaciones sobre el precio del servicio estarán en función de los ingresos de la unidad familiar, determinados conforme a los criterios establecidos en la convocatoria general de becas y ayudas al estudio para el curso escolar 2014/15, regulados por el Real Decreto 472/2014, de 13 de junio, por el que se establecen los umbrales de renta y patrimonio familiar y las cuantías de las becas y ayudas al estudio para el curso escolar 2014/15 y se modifica parcialmente el Real Decreto 1721/2007, de 21 de diciembre, por el que se establece el régimen de las becas y ayudas al estudio personalizadas, y siempre que no supere los umbrales indicativos de renta y patrimonio familiar recogidos en los artículos 8, 9, 10 y 11 del citado Real Decreto.

Si los ingresos de la unidad familiar no superan el límite establecido como «umbral 2» del artículo 8.2 del Real Decreto 472/2014, de 13 de junio, la prestación de los servicios de residencia escolar para el alumnado de enseñanzas posobligatorias será gratuita. En el caso de que los ingresos de la unidad familiar superan dicho límite se aplicarán las bonificaciones que se recogen en el Anexo de esta Orden.

2. De conformidad con lo establecido en el artículo 99.2 del citado Reglamento, no contribuirá al coste de los servicios de residencia escolar el alumnado cuya familia se encuentre en situación de dificultad social extrema o riesgo de exclusión, quedando incluido en este supuesto los hijos e hijas de mujeres atendidas en los centros de acogida para mujeres maltratadas, así como las personas físicas víctimas de la acción terrorista y las afectadas por tal acción y las que hayan sido retenidas o hayan sufrido situaciones de extorsión, amenazas o coacciones procedentes de organizaciones terroristas, en los términos establecidos en la Ley 10/2010, de 15 de noviembre, relativa a medidas para la asistencia y atención a las víctimas del terrorismo de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tercero. Publicidad.

Las residencias escolares deberán dar publicidad del contenido de esta Orden por los medios que consideren oportunos y, en todo caso, a través de su tablón de anuncios.

Cuarto. Autorización.

Se autoriza a la Dirección General de Planificación y Centros a dictar cuantas instrucciones sean precisas para la aplicación de lo dispuesto en la presente Orden.

Quinto. Efectos.

La presente Orden surtirá efectos a partir del curso escolar 2014/15.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excmo. Sr. Consejero de Educación, Cultura y Deporte en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 21 de julio de 2014

LUCIANO ALONSO ALONSO
Consejero de Educación, Cultura y Deporte

A N E X O

Si los ingresos de la unidad familiar no superan el límite establecido como «umbral 2» del artículo 8.2 del Real Decreto 472/2014, de 13 de junio, por el que se establecen los umbrales de renta y patrimonio familiar y las cuantías de las becas y ayudas al estudio para el curso escolar 2014/15 y se modifica parcialmente el Real Decreto 1721/2007, de 21 de diciembre, por el que se establece el régimen de las becas y ayudas al estudio personalizadas, se aplicarán las siguientes bonificaciones al precio público por la prestación de los servicios de residencia escolar para el alumnado de enseñanzas posobligatorias:

	PORCENTAJE LÍMITE		PORCENTAJE DE BONIFICACIÓN
	Igual o mayor	Menor	
Si los ingresos de la unidad familiar superan el límite establecido entre ...	-	10%	90%
	10%	20%	80%
	20%	30%	70%
	30%	40%	60%
	40%	50%	50%
	50%	60%	40%
	60%	70%	30%
	70%	80%	20%
	80%	90%	10%

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

ORDEN de 22 de julio de 2014, por la que se modifica la autorización administrativa del Centro docente privado de formación profesional «CEU-Sevilla» de Bormujos (Sevilla).

Visto el expediente tramitado a instancia de don Antonio Jiménez Arcos, como representante de la entidad Fundación San Pablo Andalucía, titular del centro docente privado de formación profesional «CEU-Sevilla», con domicilio en Campus Universitario, de Bormujos (Sevilla), por el que solicita modificar la autorización administrativa con la que cuenta el mismo, por la ampliación de un ciclo formativo de formación profesional de grado superior de Integración social y cambio de denominación específica, según lo dispuesto en el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados, para impartir Enseñanzas de Régimen General.

Resultando que el citado centro, con código 41701304, tiene autorización para impartir ocho ciclos formativos de formación profesional de grado superior (uno de Educación infantil, uno de Interpretación de la lengua de signos, uno de Administración de sistemas informáticos en red, uno de Salud ambiental, uno de Proyectos de edificación, uno de Proyectos de obra civil y dos de Animación de actividades físicas y deportivas).

Resultando que en el expediente de modificación de la autorización han recaído informes favorables del Servicio de Inspección de Educación de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte de Sevilla y de la Gerencia Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.

Vistos: la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio (BOE del 4), reguladora del Derecho a la Educación; la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo (BOE del 4), de Educación; la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre (BOE del 10), para la mejora de la calidad educativa; la Ley 17/2007, de 10 de diciembre (BOJA del 26), de Educación de Andalucía; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE del 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; el Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero (BOE de 12 de marzo), por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan las enseñanzas del segundo ciclo de la educación infantil, la educación primaria y la educación secundaria; el Real Decreto 1538/2006, de 15 de diciembre (BOE de 3 de enero de 2007), por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo; el Real Decreto 2061/1995, de 22 de diciembre (BOE de 24 de febrero de 1996), por el que se establece el título de Técnico superior en Integración social y las correspondientes enseñanzas mínimas; el Decreto 436/2008, de 2 de septiembre (BOJA del 12), por el que se establece la ordenación y las enseñanzas de la formación profesional inicial que forma parte del sistema educativo; el Decreto 109/1992, de 9 de junio (BOJA del 20), sobre autorizaciones de centros docentes privados, para impartir enseñanzas de régimen general; y demás normas de vigente aplicación.

En su virtud y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Primero. Conceder la modificación de la autorización administrativa solicitada al centro docente privado de formación profesional «CEU-Sevilla», código 41701304 y domicilio en Campus Universitario, de Bormujos (Sevilla), cuyo titular es la Fundación San Pablo Andalucía, por cambio de su denominación, que pasa a ser «CEU Aljarafe» y por ampliación de un nuevo ciclo de grado superior, quedando con la configuración de enseñanzas que se describe a continuación:

Ciclos formativos de formación profesional de grado superior:

Educación infantil:

Núm. de ciclos: 1.

Grupos: 2.

Puestos escolares: 60.

Interpretación de la lengua de signos:

Núm. de ciclos: 1.

Grupos: 2.

Puestos escolares: 60.

Administración de sistemas informáticos en red (impartido en turno de tarde):

Núm. de ciclos: 1.

Grupos: 2.

Puestos escolares: 60.

Salud ambiental (impartido en turno de tarde):

Núm. de ciclos: 1.

Grupos: 2.

Puestos escolares: 60.

Proyectos de obra civil (impartido en turno de tarde):

Núm. de ciclos: 1.

Grupos: 2.

Puestos escolares: 60.

Proyectos de edificación (impartido en turno de tarde):

Núm. de ciclos: 1.

Grupos: 2.

Puestos escolares: 60.

Integración social: (Impartido en turno de tarde):

Núm. de ciclos: 1.

Grupos: 2.

Puestos escolares: 60.

Animación de actividades físicas y deportivas (impartidos en doble turno):

Núm. de ciclos: 2.

Grupos: 4.

Puestos escolares: 120.

Segundo. El centro no podrá sobrepasar el número de puestos escolares fijado para el mismo.

Tercero. Del contenido de la presente Orden se dará traslado al Registro de Centros Docentes, según lo dispuesto en el Decreto 151/1997, de 27 de mayo, por el que se crea y regula el Registro de Centros Docentes.

Cuarto. La entidad titular del centro remitirá a la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte de Sevilla la relación del profesorado del mismo con indicación de su titulación respectiva.

Quinto. Dicho centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, Cultura y Deporte, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 22 de julio de 2014

LUCIANO ALONSO ALONSO
Consejero de Educación, Cultura y Deporte

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 16 de julio de 2014, de la Secretaría General de Formación Profesional y Educación Permanente, por la que se avocan las competencias de la persona titular de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo para la expedición y registro de los Certificados de Profesionalidad que derivan de las competencias que se citan.

El artículo 6 del Decreto 3/2012, de 5 de mayo, del Presidente, sobre reestructuración de Consejerías, dispone que le corresponden a la Consejería de Educación las competencias que tenía asignadas la Consejería de Empleo en materia de formación profesional para el empleo.

La Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, adscrita a la Secretaria General de Formación Profesional y Educación Permanente, tiene asignada, entre otras competencias, la expedición de los Certificados de Profesionalidad y la gestión, mantenimiento y registro de los mismos, tal como queda establecido en el artículo 18.c) y d) del Decreto 128/2013, de 24 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte.

Por otro lado, mediante la Orden de 1 de abril de 2014, de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, por la que se convoca, para el año 2014, procedimiento de evaluación y acreditación de las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación para determinadas unidades de competencia, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se estableció el procedimiento de acreditación de competencias, en el ámbito autonómico para el año 2014.

Asimismo, la Orden de 21 de marzo de 2014, por la que se convoca procedimiento de evaluación y acreditación de las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación para determinadas unidades de competencia de la cualificación profesional ADG310_3 Asistencia documental y de gestión en despacho y oficinas, en el ámbito de la comunidad Autónoma de Andalucía, y la Orden de 20 de mayo de 2014, por la que se convoca procedimiento de evaluación y acreditación de las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación para determinadas unidades de competencia de la cualificación profesional MAP593_2 operaciones portuarias de carga, estiba, descarga, desestiba y transbordo, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, establecieron los procedimientos de acreditación de competencias, para las cualificaciones específicamente mencionadas, en el ámbito autonómico.

La Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional, dedica expresamente el artículo 8 al reconocimiento, evaluación, acreditación y registro de las cualificaciones profesionales, y recoge, en su apartado 1, el carácter y validez de los títulos de Formación Profesional y de los Certificados de Profesionalidad, que son las ofertas de formación profesional, referidas al Catalogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, que acreditan las correspondientes cualificaciones profesionales a quienes las hayan obtenido. Es por ello que la obtención del Certificado de Profesionalidad se convierte en el acto finalizador de todo el procedimiento de evaluación y acreditación de competencias profesionales y elemento necesario para completar todo el proceso de reconocimiento de las mismas.

Las personas participantes en las convocatorias mencionadas anteriormente solicitarán dicho certificado una vez conseguida la acreditación de las cualificaciones correspondientes. La obtención del mismo es fundamental para conservar su puesto de trabajo o para conseguir la inserción laboral. Por ello, la expedición del mencionado documento en un plazo de tiempo determinado es cuestión primordial para beneficiar a estas personas desempleadas y así favorecer la generación de empleo.

Teniendo en cuenta la concurrencia de las causas referidas en el párrafo anterior, se considera conveniente avocar por razones de índole técnica y social la expedición y registro de los Certificados de Profesionalidad, derivados de ambas convocatorias, en la Secretaría General de Formación Profesional y Educación Permanente.

En su virtud, en ejercicio de las competencias atribuidas en el artículo 14 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en los artículos 103 y 104 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

D I S P O N G O

Primero. Avocar las competencias que el artículo 18.d) del Decreto 128/2013, de 24 de septiembre, atribuye a la persona titular de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, para la expedición y registro de los certificados de profesionalidad que derivan de los procedimientos de acreditación de competencias, convocados por la Orden de 1 de abril de 2014, por la Orden de 21 de marzo de 2014 y por la Orden de 20 de mayo de 2014.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía conforme establece el artículo 59.6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercero. La presente Resolución tendrá efectos el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 16 de julio de 2014.- La Secretaria General, Guadalupe Fernández Rubio.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 30 de julio de 2014, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 538/12 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Málaga.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Málaga, sito en C/ Fiscal Luis Portero García, s/n, 4.ª planta, se ha interpuesto por doña M.ª del Mar Caballero Moreno recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 538/12 contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición formulado contra la Resolución de 30 de julio de 2012, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se publican con carácter definitivo las bolsas de trabajo docentes del Cuerpo de Maestros.

Asimismo, pongo en su conocimiento, que la fecha señalada para la celebración de la vista es el día 30 de septiembre de 2014 a las 12,00 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 30 de julio de 2014.- La Secretaria General Técnica, Carmen Mejías Severo.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 31 de julio de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 53.1/2014.

Procedimiento: 303/2013.

Ejecución: 53.1/2014. Negociado: B3.

NIG: 2906744S20130004240.

De: Doña Margarita Ruiz Valenzuela.

Contra: Pescados y Mariscos Aguilera-Ruiz, S.L.

E D I C T O

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Siete de Málaga.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 53.1/2014 a instancia de la parte actora doña Margarita Ruiz Valenzuela contra Pescados y Mariscos Aguilera-Ruiz, S.L., sobre Ejecución se ha dictado Decreto de fecha 31.7.2014, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

D I S P O N G O

Declarar al ejecutado Pescados y Mariscos Aguilera-Ruiz, S.L., en situación de insolvencia con carácter provisional, por importe de 5.755,48 euros de resto de principal, más 920,88 euros que provisionalmente se presupuestan para intereses legales y costas del procedimiento, sin perjuicio de su ulterior tasación.

Si no manifiestan alegación alguna se procederá al archivo provisional de las actuaciones.

De conformidad con el artículo 276.5 de la LRJS, una vez firme la presente resolución, librese mandamiento al Registro correspondiente para que se haga constar la declaración efectuada.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de revisión ante este Juzgado de lo Social, no obstante lo cual se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de tres días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso.

Para la admisión del recurso deberá previamente acreditarse constitución de depósito en cuantía de 25 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado abierta en Banco Santander núm. 2955 0000 64 0053 14, utilizando para ello el modelo oficial, debiendo indicar en el campo «Concepto» que se trata de un recurso seguido del código «30» y «Social-Repósito», de conformidad con lo establecido en la disposición adicional decimoquinta de la L.O. 6/1985, del Poder Judicial, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en la misma y quienes tengan reconocido el derecho de asistencia jurídica gratuita.

Si el ingreso se efectuare por transferencia bancaria habrá de hacerse en la cuenta de Banesto 0030 1846 42 0005001274, debiendo indicar el beneficiario, Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, y en «Observaciones» se consignarán los 16 dígitos de la cuenta que componen la cuenta-expediente judicial, indicando después de estos 16 dígitos (separados por un espacio) el código «30» y «Social-Repósito».

El/la Secretario/a.

Y para que sirva de notificación al demandado Pescados y Mariscos Aguilera-Ruiz, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOJA, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a treinta y uno de julio de dos mil catorce.- El/La Secretario/a Judicial.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 8 de agosto de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por la que se anuncia licitación pública por procedimiento abierto, para la contratación del servicio que se cita. (PD. 2450/2014).

La Delegación Territorial de Granada de Igualdad, Salud y Políticas Sociales ha resuelto convocar concurso para la contratación del siguiente Servicio:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Delegación Territorial de Granada.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Administración General y Personal.
 - c) Número de expediente: SERV. P.A. 3/2014 Expte. Júpiter: 2014/323427.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Servicio de limpieza de los Centros de Participación Activa de Maracena, Churriana, Santa Cruz del Comercio, Montefrío y Láchar.
 - b) División por lotes y números: No.
 - c) Lugar de ejecución: Centros de Participación Activa de Maracena, Churriana, Santa Cruz del Comercio, Montefrío y Láchar.
 - d) Plazo de ejecución: Un año desde el día siguiente a la firma del contrato (en ningún caso antes del 31 de agosto de 2014).
3. Tramitación y procedimiento.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto
4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe total: Cincuenta y cinco mil quinientos setenta y seis euros con ochenta y seis céntimos (55.576,86 €) (IVA excluido).
5. Garantías.

Provisional: No se exige.
Definitiva: 5% del importe de adjudicación (IVA excluido).
6. Obtención de documentación e información: Perfil del Contratante de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, <http://contratacion.i-administracion.junta-andalucia.es/contratacion/>.
 - a) Entidad: Delegación Territorial de Granada.
 - b) Domicilio: Ancha de Gracia, núm. 6.
 - c) Localidad y código postal: Granada. 18071.
 - d) Teléfono: 958 024 697.
 - e) Fax: 958 024 694.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el último día de recepción de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista:
 - a) Clasificación: No es obligatoria (Recomendable adjuntarla si se tiene).
Grupo U. Subgrupo 1. Categoría A.
 - b) Otros requisitos: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP) y Pliego de Prescripciones Técnicas.
8. Presentación.
 - a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si éste fuera sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
 - b) Documentación a presentar: La exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, así como la requerida en el Pliego de Prescripciones Técnicas que rigen el presente procedimiento abierto.

c) Lugar de presentación:

I. Entidad: Registro General de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de la Delegación Territorial de Granada, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

II. Domicilio: C/ Ancha de Gracia, núm. 6.

III. Localidad y código postal: Granada. 18071.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Dos meses a partir de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Sala de Juntas de la Delegación Territorial.

b) Domicilio: C/ Ancha de Gracia, núm. 6.

c) Localidad: Granada.

d) Fecha: La fecha de apertura se anunciará en la Plataforma de Contratación con, al menos, 48 horas de antelación.

e) Hora: Se anunciará igualmente en la Plataforma de Contratación.

10. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

Granada, 8 de agosto de 2014.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 8 de agosto de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por la que se anuncia licitación pública por procedimiento abierto, para la contratación del servicio que se cita. (PD. 2451/2014).

La Delegación Territorial de Granada de Igualdad, Salud y Políticas Sociales ha resuelto convocar concurso para la contratación del siguiente Servicio:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Delegación Territorial de Granada.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Administración General y Personal.
 - c) Número de expediente: SERV. P.A. 2/2014 Expte. Júpiter: 2014/317325.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Servicio de Mantenimiento de Instalaciones de Aparatos Elevadores de los Centros de Participación Activa de Baza, Huéscar, Motril, Montefrío, Loja, Cúllar Baza, Buenos Aires, Plaza de los Campos, Maracena, Atarfe, Churriana y Órgiva.
 - b) División por lotes y números: No.
 - c) Lugar de ejecución: Centros de Participación Activa de Baza, Huéscar, Motril, Montefrío, Loja, Cúllar Baza, Buenos Aires, Plaza de los Campos, Maracena, Atarfe, Churriana y Órgiva.
 - d) Plazo de ejecución: Un año desde el día siguiente a la firma del contrato (en ningún caso antes del 1 de octubre de 2014).
3. Tramitación y procedimiento.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe total: Treinta y ocho mil novecientos veintisiete euros con veintisiete céntimos (38.927,27 €) (IVA excluido).
5. Garantías:

Provisional: No se exige.
Definitiva: 5% del importe de adjudicación (IVA excluido).
6. Obtención de documentación e información: Perfil del Contratante de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, <http://contratacion.i-administracion.junta-andalucia.es/contratacion/>.
 - a) Entidad: Delegación Territorial de Granada.
 - b) Domicilio: Ancha de Gracia, núm. 6.
 - c) Localidad y código postal: Granada. 18071.
 - d) Teléfono: 958 024 697.
 - e) Fax: 958 024 694.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el último día de recepción de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación: No es obligatoria (Recomendable adjuntarla si se tiene). Grupo P. Subgrupo 7. Categoría A.
 - b) Otros requisitos: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP) y Pliego de Prescripciones Técnicas.
8. Presentación.
 - a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si éste fuera sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
 - b) Documentación a presentar: La exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, así como la requerida en el Pliego de Prescripciones Técnicas que rigen el presente procedimiento abierto.

c) Lugar de presentación:

I. Entidad: Registro General de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de la Delegación Territorial en Granada, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

II. Domicilio: C/ Ancha de Gracia, núm. 6.

III. Localidad y código postal: Granada. 18071.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Dos meses a partir de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Sala de Juntas de la Delegación Territorial.

b) Domicilio: C/ Ancha de Gracia, núm. 6.

c) Localidad: Granada.

d) Fecha: La fecha de apertura se anunciará en la Plataforma de Contratación con, al menos, 48 horas de antelación.

e) Hora: Se anunciará igualmente en la Plataforma de Contratación.

10. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

Granada, 8 de agosto de 2014.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 8 de agosto de 2014, de la Gerencia Provincial de Granada del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la formalización de las licitaciones que se citan.

De conformidad con el artículo 154 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la Gerencia Provincial de Granada del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por la Resolución de 18 de marzo de 2011, de la Dirección General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se delegan competencias en las Gerencias Provinciales, ha resuelto publicar la formalización del contrato que a continuación se indica:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Provincial de Granada.
 - c) Domicilio: Carretera Sierra, 11, 18008 Granada.
 - d) Teléfono: 958 575 208.
 - e) Fax: 958 575 220.
 - f) Perfil del Contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion.
 - g) Dirección internet: <http://www.iseandalucia.es>.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo: Obra.
 - b) Descripción: Reformas, mejoras y modernización: adaptación para espacios docentes en el IES Miguel de Cervantes de Granada (GR118) Número de expediente: 00072/ISE/2014/GR.
3. Tramitación y procedimiento.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.
4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe sin IVA: 66.115,68 euros (sesenta y seis mil ciento quince euros con sesenta y ocho céntimos).

Este expediente cuenta con financiación de Fondos Europeos (FEDER), Programa Operativo de Andalucía 2007-2013. Código EUROFON: AM30067518.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 23.7.2014.
 - b) Contratista: Afirmados Obras y Proyectos, S.L., con NIF/CIF núm. B18996181.
 - c) Nacionalidad: Española.

Importe base de adjudicación (IVA excluido): Cincuenta y seis mil seiscientos sesenta y un euros con catorce céntimos (56.661,14 €).

Formalización Fecha: 30.7.2014.

Granada, 8 de agosto de 2014.- El Gerente, Juan M. Aneas Pretel.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 8 de agosto de 2014, de la Gerencia Provincial de Granada del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la formalización de las licitaciones que se citan.

De conformidad con el artículo 154 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la Gerencia Provincial de Granada del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por la Resolución de 18 de marzo de 2011, de la Dirección General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se delegan competencias en las Gerencias Provinciales, ha resuelto publicar la formalización del contrato que a continuación se indica:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Provincial de Granada.
 - c) Domicilio: Carretera Sierra, 11, 18008 Granada.
 - d) Teléfono: 958 575 208.
 - e) Fax: 958 575 220.
 - f) Perfil del Contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion.
 - g) Dirección internet: <http://www.iseandalucia.es>.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo: Obra.
 - b) Descripción: Reformas mejoras y modernización: Reforma integral del CEIP Ntra. Sra. Rosario de Domingo Pérez en Granada (GR110) Número de expediente: 00071/ISE/2014/GR.
3. Tramitación y procedimiento.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.
4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe sin IVA: 66.115,69 euros (sesenta y seis mil ciento quince euros con sesenta y nueve céntimos).

Este expediente cuenta con financiación de los Fondos Europeos (FEDER), Programa Operativo de Andalucía 2007-2013. Código EUROFON: AM30067518.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 16.7.2014.
 - b) Contratista: Otura Construcciones y Contratas, S.L.U., con NIF/CIF núm. B18303362.
 - c) Nacionalidad: Española.Importe base de adjudicación (IVA excluido): Cincuenta y cuatro mil ochocientos setenta y seis euros con un céntimo (54.876,01 €)
Formalización Fecha: 23.7.2014.

Granada, 8 de agosto de 2014.- EL Gerente, Juan M. Aneas Pretel.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 8 de agosto de 2014, de la Gerencia Provincial de Granada, del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la formalización de las licitaciones que se citan.

De conformidad con el artículo 154 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la Gerencia Provincial de Granada del Ente Público de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por la Resolución de 18 de marzo de 2011, de la Dirección General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se delegan competencias en las Gerencias Provinciales, ha resuelto publicar la formalización del contrato que a continuación se indica:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Provincial de Granada.
 - c) Domicilio: Carretera Sierra, 11, 18008 Granada.
 - d) Teléfono: 958 575 208.
 - e) Fax: 958 575 220.
 - f) Perfil del Contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion.
 - g) Dirección internet: <http://www.iseandalucia.es>.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo: Obra.
 - b) Descripción: Reforma mejoras y modernización. Carpinterías y pista deportiva en el CEIP Ntra. Sra. Rosario de Castril en Granada (GR130). Número de expediente: 00070/ISE/2014/GR.
3. Tramitación y procedimiento.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.
4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe sin IVA: 89.253,05 euros (ochenta y nueve mil doscientos cincuenta y tres euros con cinco céntimos).

Este expediente cuenta con financiación de los Fondos Europeos (FEDER). Programa Operativo de Andalucía 2007-2013. Código EUROFON: AM30067518.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 21.7.2014.
 - b) Contratista: Construcciones Uxcar 97, S.L., con NIF/CIF núm. B18470799.
 - c) Nacionalidad: Española.

Importe base de adjudicación (IVA excluido): Setenta mil novecientos ochenta y un euros con setenta y seis céntimos (70.981,76 €).

Formalización. Fecha: 29.7.2014.

Granada, 8 de agosto de 2014.- El Gerente, Juan M. Aneas Pretel.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 8 de agosto de 2014, de la Gerencia Provincial de Granada del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la formalización de las licitaciones que se citan.

De conformidad con el artículo 154 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la Gerencia Provincial de Granada del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por la Resolución de 18 de marzo de 2011, de la Dirección General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se delegan competencias en las Gerencias Provinciales, ha resuelto publicar la formalización del contrato que a continuación se indica:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Provincial de Granada.
 - c) Domicilio: Carretera Sierra, 11, 18008 Granada.
 - d) Teléfono: 958 575 208.
 - e) Fax: 958 575 220.
 - f) Perfil del Contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion.
 - g) Dirección internet: <http://www.iseandalucia.es>.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo: Obra.
 - b) Descripción: Reformas, mejoras y modernización: Fachadas y carpintería en el CEIP San Francisco de Cajar en Granada (GR113). Número de expediente: 00069/ISE/2014/GR.
3. Tramitación y procedimiento.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.
4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe sin IVA: 66.115,69 euros (sesenta y seis mil ciento quince euros con sesenta y nueve céntimos).

Este expediente cuenta con financiación de los Fondos Europeos (FEDER), Programa Operativo de Andalucía 2007-2013. Código EUROFON: AM30067518.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 16.7.2014.
 - b) Contratista: Otura Construcciones y Contratas, S.L.U., con NIF/CIF núm. B18303362.
 - c) Nacionalidad: Española.

Importe base de adjudicación (IVA excluido): Cincuenta mil doscientos cuarenta y cinco euros (50.245,00 €).
Formalización. Fecha: 23.7.2014.

Granada, 8 de agosto de 2014.- El Gerente, Juan M. Aneas Pretel.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 8 de agosto de 2014, de la Gerencia Provincial de Granada del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la formalización de las licitaciones que se citan.

De conformidad con el artículo 154 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la Gerencia Provincial de Granada del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por la Resolución de 18 de marzo de 2011, de la Dirección General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se delegan competencias en las Gerencias Provinciales, ha resuelto publicar la formalización del contrato que a continuación se indica:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Provincial de Granada.
 - c) Domicilio: Carretera Sierra, 11, 18008, Granada.
 - d) Teléfono: 958 575 208.
 - e) Fax: 958 575 220.
 - f) Perfil del contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion.
 - g) Dirección internet: <http://www.iseandalucia.es>.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo: Obra.
 - b) Descripción: Reformas mejoras y modernización: Mejora general, carpintería y persianas, pistas, cuadro eléctrico en el CEIP Mures de Cúllar en Granada (GR114). Número de expediente: 00043/ISE/2014/GR.
3. Tramitación y procedimiento.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.
4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe sin IVA: 74.380,16 euros (setenta y cuatro mil trescientos ochenta euros con dieciséis céntimos). Este expediente cuenta con financiación de Fondos Europeos (Feder), Programa Operativo de Andalucía 2007-2013. Código Eurofon: AM30067518.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 22.7.2014.
 - b) Contratista: Gos Castillo, S.L., con NIF/CIF núm. B18670141.
 - c) Nacionalidad: Española.Importe base de adjudicación (IVA excluido): Cincuenta y cinco mil setecientos ochenta y cinco euros con doce céntimos (55.785,12 €).
Formalización fecha: 30.7.2014.

Granada, 8 agosto 2014.- El Gerente, Juan M. Aneas Pretel.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

RESOLUCIÓN de 7 de agosto de 2014, de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, por la que se anuncia la licitación pública mediante procedimiento abierto para la contratación de la prestación de servicios que se indica. (PD. 2446/2014).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Régimen Jurídico y Contratación.
 - c) Número de expediente: 2014/000113.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Servicios.
 - b) Descripción del objeto: Contratación de suministros agrícolas en fincas gestionadas por la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía para la campaña agrícola 2014/2015.
 - c) División por lotes y número: Sí - 2.
 - d) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma Andaluza.
 - e) Plazo de ejecución: El plazo de ejecución se extenderá durante la campaña agrícola 2014/2015, prevista la misma su finalización el 30 de septiembre de 2015.
3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Tramitación del gasto: Ordinaria.
4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe: 209.015,00 € (más IVA).
 - b) IVA : 20.901,50 €.
 - c) Importe total: 229.916,50 €.
 - d) Financiación de los Fondos Europeos: No.
5. Garantías.
 - a) Provisional: No se exige.
 - b) Definitiva: 5% del importe de licitación (IVA exento).
6. Obtención de documentación e información.

Entidad: Servicio de Régimen Jurídico y Contratación, domicilio: C/ Bergantín, 39, 41012, Sevilla.

 - a) Teléfonos información jurídico-administrativa: 955 059 764.
 - b) Teléfono información técnica: 697 957 294.
 - c) Fax: 955 059 713.
 - d) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación del contratista: No.
 - b) Solvencia económica y financiera, y solvencia técnica y profesional: La exigida en los Anexos III-B y III-C del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: Antes de las catorce horas del 15 de septiembre de 2014.
 - b) Documentación a presentar: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación.

Entidad: Exclusivamente en el Registro General de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, o por correo, de conformidad con lo establecido en la cláusula 9.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Domicilio del Registro: C/ Tabladilla, s/n, 41071, Sevilla. Teléfono del Registro: 955 032 206; Fax: 955 032 598.
 - d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Dos meses a contar desde la apertura de las proposiciones.
 - e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía.

b) Domicilio: C/ Bergantín, 39 (entrada por Avda. Grecia, s/n).

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: Se publicarán en el perfil del contratante de la Junta de Andalucía.

10. Otras informaciones.

a) Examen de la documentación. La mesa de contratación hará público en el perfil de contratante de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía los defectos subsanables observados en la documentación.

b) Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

c) Portal informático donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los Pliegos: En el perfil de contratante de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, ubicado en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía: <http://contratacion.chap.junta-andalucia.es/contratacion/>

Sevilla, 7 de agosto de 2014.- La Directora Gerente, Catalina Madueño Magdaleno.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

RESOLUCIÓN de 8 de agosto de 2014, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia licitación por procedimiento abierto para la contratación del servicio que se cita. (PD. 2448/2014).

1. Entidad adjudicadora.
Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, Secretaría General Técnica.
Dirección: Avda. Manuel Siurot, 50, CP.: 41071, Sevilla. Tfno.: 955 003 670.
2. Objeto del contrato.
 - a) Título: Suministro y distribución de uniformidad y equipamiento para los Agentes de Medio Ambiente de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio. Año 2014.
 - b) Número de expediente: 118/2014/S/00.
 - c) Lugar de ejecución: Sevilla.
 - d) Plazo de ejecución: Dos meses y quince días.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación: 118.496,00 € (IVA excluido).
 - a) Lote 1. Importe total: 54.832,00 €.
 - b) Lote 2. Importe total: 21.344,00 €.
 - c) Lote 3. Importe total: 20.240,00 €.
 - d) Lote 4. Importe total: 22.080,00 €.
5. Garantías.
 - a) Definitiva: 5% del importe de adjudicación por lote (IVA excluido).
6. Obtención de documentación e información: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion/>.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación administrativa: No.
8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha de presentación: 15 días (naturales) contados desde el día siguiente a su publicación en el BOJA, finalizando a las 14 horas de la fecha referida, si coincidiera con sábado o festivo al día siguiente.
 - b) Documentación a presentar: Véase Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: Registro General de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, Avda. Manuel Siurot, núm. 50, 41071 Sevilla. Cuando las proposiciones se envíen por correo, el licitador deberá justificar la fecha de imposición del envío en las oficinas de Correos y anunciará la remisión de su propuesta en el mismo día, mediante fax, remitido a Registro General, núm. 955 003 775.
9. Apertura de ofertas.
 - a) Entidad: Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.
 - b) Domicilio: Avda. Manuel Siurot, 50.
 - c) Localidad: Sevilla.
 - d) Fecha sobre núm. 2, oferta técnica: 23.9.2014, a las 12,00 horas.
 - e) Fecha sobre núm. 3, oferta económica: 3.10.2014, a las 11,00 horas.
10. Gastos de anuncios.
 - a) El importe de los anuncios será por cuenta del adjudicatario según lote.
11. Otras informaciones.

Sevilla, 8 de agosto de 2014.- La Secretaria General Técnica, Asunción Alicia Lora López.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

RESOLUCIÓN de 8 de agosto de 2014, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia procedimiento abierto para la contratación del servicio que se cita. (PD. 2449/2014).

1. Entidad adjudicadora.
Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio. Secretaría General Técnica.
Dirección: Avda. Manuel Siurot, 50, CP.: 41071, Sevilla. Tfno.: 955 003 670.
2. Objeto del contrato.
 - a) Título: Mantenimiento del software de puestos de trabajo de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.
 - b) Número de expediente: 9/2014/S/00.
 - c) Lugar de ejecución: Sevilla.
 - d) Plazo de ejecución: Dos años.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación (IVA excluido).
 - a) Importe total: 89.256,20 €.
5. Garantías.
 - a) Definitiva: 5% del importe de adjudicación (IVA excluido).
6. Obtención de documentación e información: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion/>.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación administrativa: No.
8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha de presentación: 15 días (naturales) contados desde el día siguiente a su publicación en el BOJA, finalizando a las 14 horas de la fecha referida, si coincidiera con sábado o festivo al día siguiente.
 - b) Documentación a presentar: Véase Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: Registro General de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio. Avda. Manuel Siurot, núm. 50, 41071 Sevilla. Cuando las proposiciones se envíen por correo, el licitador deberá justificar la fecha de imposición del envío en las oficinas de Correos y anunciará la remisión de su propuesta en el mismo día, mediante fax remitido a Registro General núm 955 003 775.
9. Apertura de ofertas.
 - a) Entidad: Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.
 - b) Domicilio: Avda. Manuel Siurot, 50.
 - c) Localidad: Sevilla.
 - d) Fecha sobre núm. 2, oferta técnica: 23.9.2014, a las 10,00 horas.
 - e) Fecha sobre núm. 3, oferta económica: 3.10.2014, a las 9,00 horas.
10. Gastos de anuncios.
 - a) El importe de los anuncios será por cuenta del adjudicatario.
11. Otras informaciones.

Sevilla, 8 de agosto de 2014.- La Secretaria General Técnica, Asunción Alicia Lora López.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 25 de julio de 2014, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se publica Resolución de acuerdo de inicio de reintegro.

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y habida cuenta que ha sido intentada la notificación del acto a la entidad que se relaciona, no habiendo sido posible practicarla, se notifica por medio del presente anuncio, haciéndose saber a la entidad interesada que dispondrá de 15 días para aducir alegaciones y presentar los documentos y justificaciones que disponga pertinentes, de acuerdo con el artículo 94.2 del R.D. 887/2006, de 21 de julio (Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones).

Expediente: HU/NPE/62/08 - RE 43/14.

Entidad: San Felice, S.L.L.

Localidad: Gibraleón.

Contenido del acto: Resolución de acuerdo de inicio de reintegro.

Para el contenido íntegro del acto podrá comparecer el interesado en la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, Servicio de Fomento de Empleo, sito en Avda. Manuel Siurot, 4, de Huelva.

Huelva, 25 de julio de 2014.- El Director, Eduardo Manuel Muñoz García.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 25 de julio de 2014, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se publica Resolución de acuerdo de reintegro.

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación del acto a la entidad que se relaciona, no habiendo sido posible practicarla, se notifica por medio del presente anuncio, haciéndose saber a la entidad interesada que contra el acuerdo de reintegro, puede interponerse, potestativamente, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución, recurso de reposición ante la Directora Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, de acuerdo con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, e igualmente en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a la presente notificación, recurso contencioso-administrativo de conformidad con lo establecido en los artículos 25, 45, 46 y concordantes en la Ley 29/98, de 3 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

EXPEDIENTE: HU/TPE/81/08 - RE 26/14.
ENTIDAD: ELECTRO HUELVA, S.L.
LOCALIDAD: HUELVA.
CONTENIDO DEL ACTO: RESOLUCIÓN DE ACUERDO DE REINTEGRO.

EXPEDIENTE: HU/TPE/113/08 - RE 20/14.
ENTIDAD: BAR RESTAURANTE PATRÓN, S.L.U.
LOCALIDAD: HUELVA.
CONTENIDO DEL ACTO: RESOLUCIÓN DE ACUERDO DE REINTEGRO.

EXPEDIENTE: HU/TRA/56/07 - RE 11/14.
ENTIDAD: TUBESPA, S.A.
LOCALIDAD: MINAS DE RIOTINTO.
CONTENIDO DEL ACTO: RESOLUCIÓN DE ACUERDO DE REINTEGRO.

EXPEDIENTE: HU/TPE/221/10 - RE 132/13.
ENTIDAD: INVERSIONES DEL MORAL MARTÍNEZ 2006, S.L.
LOCALIDAD: SEVILLA.
CONTENIDO DEL ACTO: RESOLUCIÓN DE ACUERDO DE REINTEGRO.

Para el contenido íntegro del acto podrán comparecer los interesados en la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, Servicio de Fomento de Empleo, sito en Avda. Manuel Siurot, 4, de Huelva.

Huelva, 25 de julio de 2014.- El Director, Eduardo Manuel Muñoz García.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 25 de julio de 2014, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se publica Resolución de recurso de reposición.

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y habida cuenta que ha sido intentada la notificación del acto a la entidad que se relaciona, no habiendo sido posible practicarla, se notifica por medio del presente anuncio, haciéndose saber a la entidad interesada que dispondrá de 15 días para aducir alegaciones y presentar los documentos y justificaciones que disponga pertinentes, de acuerdo con el artículo 94.2 del R.D. 887/2006, de 21 de julio (Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones).

EXPEDIENTE: EE/508/01/HU - RE 06/09.

ENTIDAD: ASOCIACIÓN PADRES DE NIÑOS CON PROBLEMAS DEL CONDADO.

LOCALIDAD: LA PALMA DEL CONDADO.

CONTENIDO DEL ACTO: RESOLUCIÓN DE RECURSO DE REPOSICIÓN.

Para el contenido íntegro del acto podrá comparecer el interesado en la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, Servicio de Fomento de Empleo, sito en Avda. Manuel Siurot, 4, de Huelva.

Huelva, 25 de julio de 2014.- El Director, Eduardo Manuel Muñoz García.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 14 de julio de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, sobre trámite de participación pública en relación con la autorización del Plan de Restauración del Permiso de Investigación, en el t.m. de Fuente Obejuna (Córdoba). (PP. 2147/2014).

El Delegado Territorial de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía en Córdoba, hace saber:

Que se expone a información pública, previo a su aprobación, el Plan de Restauración del Permiso de Investigación.

- Solicitud de autorización del Plan de Restauración: 4.2.2014.
- Autoridades competentes para resolver: Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.
- Propuesta de resolución del Plan de Restauración: Aprobación de fecha 10.7.2014.
- Fecha de exposición al público del Plan de Restauración: 30 días.
- Lugar de exposición: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba. Departamento de Minas, C/Tomás de Aquino, 1, planta baja.
- Medios para la información: Documental, previa cita a través del teléfono 902 113 000.
- Procedimientos de participación pública: Los establecidos en los arts. 84 a 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Lo que se hace público a fin de que quienes tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente del Plan de Restauración, dentro del plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo previsto en el art. 6 del Real Decreto 975/2009, de 12 de junio, y en el art. 70 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, con la advertencia de que, pasado este plazo, no se admitirá oposición alguna, conforme a lo prescrito en la normativa citada.

Córdoba, 14 de julio de 2014.- El Delegado, José Ignacio Expósito Prats.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 2 de julio de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos en materia de industria.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados/as que a continuación se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndoles constar que para el conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán personarse cualquier día hábil en horario de 9,00 a 14,00, en el Servicio de Atención al Ciudadano (SAC) de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, sita en C/ Joaquina Eguaras, 2, concediéndose los plazos de contestación y recursos que, respecto al acto notificado, a continuación se indican:

Expedientes de puesta en Funcionamiento de Actividades e Instalaciones Industriales que se citan:

Expediente: Registro de entrada núm. 2012900400014335.

Notificado: Manuel Vidal Sánchez-Palencia.

Acto que se notifica: Resolución archivo por desistimiento de fecha 14 de octubre de 2013, de solicitud de puesta en funcionamiento, presentada el 17 de octubre de 2012, de modificación de instalaciones en estación de servicio situada en Iznalloz-Granada, Explanada de la Estación, s/n.

Plazo de interposición de recurso: Contra esta Resolución podrá interponer recurso de alzada ante la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Granada, 2 de julio de 2014.- El Delegado, José Antonio Aparicio López.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 18 de julio de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Huelva, por el que se somete a información pública la petición de declaración de utilidad pública en concreto, de las instalaciones eólicas de generación de energía eléctrica correspondiente a los expedientes que se citan, emplazadas en los términos municipales de El Almendro, Puebla de Guzmán, Alosno y San Silvestre de Guzmán de la provincia de Huelva. (PP. 2233/2014).

Información pública para declaración de utilidad pública

A los efectos previstos en el Título VII del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica y de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, de Sector Eléctrico (BOE núm. 285, de 27 de diciembre); se somete a información pública la petición de declaración de utilidad pública en concreto, de las instalaciones eólicas de generación de energía eléctrica que se enumeran a continuación:

1. Parque eólico «Majal Alto».
 - a) Peticionario: Iberdrola Renovables Andalucía, S.A.U.
 - b) Domicilio: Calle Inca Garcilazo, s/n, Edif. Expo, Isla de la Cartuja, Sevilla.
 - c) Emplazamiento de la instalación: Parajes Choco del Palo, Majal de los Luengos, Loma del Pinillo, Gallinero, Cabezo la Lobera, Las Merinas, Cabezo del Morcillo, Cabezo del Garrapato, Cabezo de las Avispas, Las Beatas, Cabezo Hombradero y Sierra del Telar.
 - d) Número de aerogeneradores: 25.
 - e) Potencia unitaria (kW): 2.000
 - f) Potencia nominal total (kW): 50.000.
 - g) Términos municipales afectados: El Almendro, Puebla de Guzmán (Huelva).
 - h) Expediente núm.: 63 – AU.

2. Parque eólico «Valdefuentes».
 - a) Peticionario: Iberdrola Renovables Andalucía, S.A.U.
 - b) Domicilio: Calle Inca Garcilazo, s/n, Edif. Expo, Isla de la Cartuja, Sevilla.
 - c) Emplazamiento de la instalación: Paraje Valdefuentes.
 - d) Número de aerogeneradores: 14.
 - e) Potencia unitaria (kW): 2.000.
 - f) Potencia nominal total (kW): 28.000.
 - g) Términos municipales afectados: El Almendro (Huelva).
 - h) Expediente núm.: 64 – AU

3. Parque eólico «La Tallisca».
 - a) Peticionario: Iberdrola Renovables Andalucía, S.A.U.
 - b) Domicilio: Calle Inca Garcilazo, s/n, Edif. Expo, Isla de la Cartuja, Sevilla.
 - c) Emplazamiento de la instalación: Parajes Cabezo de la Plata, Cumbre de los Palacios, Sierra de la Vaca y Cumbres de la Tallisca.
 - d) Número de aerogeneradores: 20.
 - e) Potencia unitaria (kW): 2.000.
 - f) Potencia nominal total (kW): 40.000.
 - g) Términos municipales afectados: El Almendro (Huelva).
 - h) Expediente núm.: 65 – AU.

4. Parque eólico «Las Cabezas».
 - a) Peticionario: Iberdrola Renovables Andalucía, S.A.U.
 - b) Domicilio: Calle Inca Garcilazo, s/n, Edif. Expo, Isla de la Cartuja, Sevilla.

- c) Emplazamiento de la instalación: Cabezo de las Cabezas,
 - d) Número de aerogeneradores: 7 + 4,
 - e) Potencia unitaria (kW): : (7x2.000)+ (4x850).
 - f) Potencia nominal total (kW): 17.400.
 - g) Términos municipales afectados: Puebla de Guzmán (Huelva).
 - h) Expediente núm.: 66 – AU.
5. Parque eólico «La Retuerta».
- a) Peticionario: Iberdrola Renovables Andalucía, S.A.U.
 - b) Domicilio: Calle Inca Garcilaso, s/n, Edif. Expo, Isla de la Cartuja, Sevilla.
 - c) Emplazamiento de la instalación: Cumbres del Peñón y Cumbres de Valdecascajo.
 - d) Número de aerogeneradores: 19.
 - e) Potencia unitaria (kW): 2.000.
 - f) Potencia nominal total (kW): 38.000.
 - g) Términos municipales afectados: El Almendro (Huelva).
 - h) Expediente núm.: 67 – AU.
6. Parque eólico «El Saucito».
- a) Peticionario: Iberdrola Renovables Andalucía, S.A.U.
 - b) Domicilio: Calle Inca Garcilaso, s/n, Edif. Expo, Isla de la Cartuja, Sevilla.
 - c) Emplazamiento de la instalación: Sierra del Carnero y Sierra del Saucito.
 - d) Número de aerogeneradores: 13 + 5.
 - e) Potencia unitaria (kW): (13x2000) + (5x850).
 - f) Potencia nominal total (kW): 30.200.
 - g) Términos municipales afectados: Alosno (Huelva).
 - h) Expediente núm.: 68 – AU.
7. Parque eólico «El Centenar».
- a) Peticionario: Iberdrola Renovables Andalucía, S.A.U.
 - b) Domicilio: Calle Inca Garcilaso, s/n, Edif. Expo, Isla de la Cartuja, Sevilla.
 - c) Emplazamiento de la instalación: Parajes La Majadilla, El Centenar y Lote de los Canos,
 - d) Número de aerogeneradores: 20.
 - e) Potencia unitaria (kW): 2.000.
 - f) Potencia nominal total (kW): 40.000.
 - g) Términos municipales afectados: Puebla de Guzmán (Huelva),
 - h) Expediente núm.: 70 – AU.
8. Parque eólico «Los Lirios».
- a) Peticionario: Iberdrola Renovables Andalucía, S.A.U.
 - b) Domicilio: Calle Inca Garcilaso, s/n, Edif. Expo, Isla de la Cartuja, Sevilla.
 - c) Emplazamiento de la instalación: Suroeste del término municipal de San Silvestre de Guzmán.
 - d) Número de aerogeneradores: 24.
 - e) Potencia unitaria (kW): 2.000.
 - f) Potencia nominal total (kW): 48.000.
 - g) Términos municipales afectados: San Silvestre de Guzmán (Huelva).
 - h) Expediente núm.: 72 – AU

Relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados en Anexo núm. 1

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Territorial de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, sita en Prolongación Antonio Machado, s/n, Avda. del Saladillo, s/n, Edificio Vista Alegre, en Huelva y formularse, al mismo tiempo, por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 20 días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Huelva, 18 de julio de 2014.- El Delegado, Eduardo Manuel Muñoz García.

ANEXO NÚM. 1

RELACIÓN CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE PROPIETARIOS DE LOS BIENES Y DERECHOS AFECTADOS CORRESPONDIENTE A LAS INSTALACIONES EÓLICAS DE GENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE LA PROVINCIA DE HUELVA QUE SE ENUMERAN A CONTINUACIÓN

N.º PARCELA S/ PARQUE EÓLICO	PARQUE EÓLICO	TÉRMINO MUNICIPAL	POLÍGONO S/ CATASTRO	PARCELA S/ CATASTRO	TITULAR CATASTRAL O PROPIETARIO	TIPO DE AFECTACION	VUELO (m²)	TOTAL OCUPACION EN PLENO DOMINIO (m²)
1	PE El Saucito	Alosno	38	1	Compañía Española de Azufre y Cobre de Tharsis	C,S,Z		4.405
2	PE El Saucito	Alosno	38	2	Compañía Española de Azufre y Cobre de Tharsis	C,Z		3.320
3	PE El Saucito	Alosno	38	3	Compañía Española de Azufre y Cobre de Tharsis	C		25
4	PE El Saucito	Alosno	38	5	Compañía Española de Azufre y Cobre de Tharsis	C,A,P,Z	35.709	38.376
5	PE El Saucito	Alosno	42	18	Compañía Española de Azufre y Cobre de Tharsis	C,A,P,Z	25.448	50.428
6	PE El Saucito	Alosno	42	17 a	Entidad Local Autónoma de Tharsis	C,A,P,Z	3.099	3.185
7	PE El Saucito	Alosno	42	17 c	Compañía Española de Azufre y Cobre de Tharsis	C,A,P,Z	6.976	5.793
8	PE El Saucito	Alosno	43	86 a	Entidad Local Autónoma de Tharsis	C,A,P,Z	6.825	5.067
9	PE El Saucito	Alosno	43	86 b	Compañía Española de Azufre y Cobre de Tharsis	C		968
10	PE El Saucito	Alosno	38	12	Casto Pino Galán	C,A,P,Z	15.179	9.367
11	PE El Saucito	Alosno	43	4	Nueva Tharsis S.A.L.	C,A,P,Z	19.694	24.191
1	PE El Centenar	Puebla de Guzmán	26	23	Tableros de Fibras, S.A. (Explotaciones Madereras Catalanas, S.A.)	C,A,P,Z	6.362	3.209
2	PE El Centenar	Puebla de Guzmán	26	6	Ibereucaliptos, S.A.	C,A,P,Z	8.068	6.014
3	PE El Centenar	Puebla de Guzmán	26	8	Tableros de Fibras, S.A. (Explotaciones Madereras Catalanas, S.A.)	C,A,P,Z	4.264	8.472
4	PE El Centenar	Puebla de Guzmán	26	7	Tableros de Fibras, S.A. (Explotaciones Madereras Catalanas, S.A.)	C,Z	310	464
5	PE El Centenar	Puebla de Guzmán	23	2	Sociedad Agrícola Campo Baldío	C,A,P,Z	5.320	1.610
6	PE El Centenar	Puebla de Guzmán	26	30	Tableros de Fibras, S.A. (Explotaciones Madereras Catalanas, S.A.)	C,A,P,Z	6.285	4.942
7	PE El Centenar	Puebla de Guzmán	26	5	Tableros de Fibras, S.A. (Explotaciones Madereras Catalanas, S.A.)	C,A,P,Z,S	69.741	94.577
8	PE El Centenar	Puebla de Guzmán	26	31	Costa Guillem y Ramblado, S.L.	C,A,P,Z	10.264	12.361
9	PE El Centenar	Puebla de Guzmán	26	1	Ibereucaliptos, S.A.	C,P,Z	2.462	1.098
10	PE El Centenar	Puebla de Guzmán	24	2	Ibereucaliptos, S.A.	C,A,P,Z	12.724	15.708
1	PE La Retuerta	El Almendro	26	1	Explotaciones Madereras Catalanas, S.A. Las Cortecillas, S.L. Banco Popular Caja Rural del Sur	C,A,P,Z	57.258	79.990

N.º PARCELA S/ PARQUE EÓLICO	PARQUE EÓLICO	TÉRMINO MUNICIPAL	POLÍGONO S/ CATASTRO	PARCELA S/ CATASTRO	TITULAR CATASTRAL O PROPIETARIO	TIPO DE AFECTACION	VUELO (m²)	TOTAL OCUPACION EN PLENO DOMINIO (m²)
2	PE La Retuerta	El Almendro	27	2	Explotaciones Madereras Catalanas, S.A. Las Cortecillas, S.L. Banco Popular Caja Rural del Sur	C,A,P,Z	48.995	57.271,6
3	PE La Retuerta	El Almendro	28	1	Explotaciones Madereras Catalanas, S.A. Las Cortecillas, S.L. Banco Popular Caja Rural del Sur	C,A,P,Z,S	14.625	26.092
1	PE Valdefuentes	El Almendro	11	3	Silvasur Agroforestal S.A.	C,A,P,Z,S	9.819	22.560
2	PE Valdefuentes	El Almendro	11	4	Iniciativas Financieras, S.L.	C,A,P,Z	2.905	8275
3	PE Valdefuentes	El Almendro	11	2	Igcar Chemicals, S.L. Moncau Gestio S-.L. Ignacio Carreras Torras	C,A,P,Z	44.534,00	57.460
4	PE Valdefuentes	El Almendro	10	1	Silvasur Agroforestal S.A.	C,P,Z	7.763,00	10.906
5	PE Valdefuentes	El Almendro	10	2	Iniciativas Financieras, S.L.	C,A,P,Z	12.716	12.753
6	PE Valdefuentes	El Almendro	10	3	Iniciativas Financieras, S.L.	C,A,P,Z	11.104	11.011
1	PE Majal Alto	Puebla de Guzmán	22	12	Campo Baldío de Puebla de Guzmán, S.L.	C,A,P,Z	6.362	6.563
2	PE Majal Alto	Puebla de Guzmán	22	13	Campo Baldío de Puebla de Guzmán, S.L.	C,A,P,Z	12.724	24.503
3	PE Majal Alto	Puebla de Guzmán	23	9	Campo Baldío de Puebla de Guzmán, S.L.	C,Z		1.927
4	PE Majal Alto	Puebla de Guzmán	23	8	Campo Baldío de Puebla de Guzmán, S.L.	C,A,P,Z	41.757	54.215
5	PE Majal Alto	Puebla de Guzmán	23	6	Campo Baldío de Puebla de Guzmán, S.L.	C,A,P,Z	25.448	34.228
6	PE Majal Alto	Puebla de Guzmán	23	7	Campo Baldío de Puebla de Guzmán, S.L.	C,A,P,Z	12.724	15.409
7	PE Majal Alto	El Almendro	32	2	Leonardo Vázquez Martín	C,A,P,Z	12.724	18.288
8	PE Majal Alto	El Almendro	32	1	Hnos. de Mora Domínguez Hnos. Ramírez de Mora	C,A,P,Z	25.448	30.579
9	PE Majal Alto	El Almendro	30	2	Agustín González Sánchez	C,A,P,Z	19.086	20.984
1	PE Las Cabezas	Puebla de Guzmán	20	10	Campo Baldío de Puebla de Guzmán, S.L.	A	2.483	101,5
2	PE Las Cabezas	Puebla de Guzmán	20	24	Rafael Romero Díez Miguel Ángel Morillo Mondéjar Benita Romero Morano	C,A,P,Z	14.715	11.608
3	PE Las Cabezas	Puebla de Guzmán	20	25	Teresa Domínguez Barranco	Z		36
4	PE Las Cabezas	Puebla de Guzmán	20	12	Flamenco de Guzmán, S.L.	C,A,P,Z,S	18.674,00	63.839
5	PE Las Cabezas	Puebla de Guzmán	20	23	Juana Domínguez Barranco	C,A,P,Z	19.453	29.919
6	PE Las Cabezas	Puebla de Guzmán	20	22	Hermanos Mardo las Cabezas S.L.	C		89
7	PE Las Cabezas	Puebla de Guzmán	20	15	Hermanos Mardo las Cabezas S.L.	C		566
8	PE Las Cabezas	Puebla de Guzmán	20	14	Antonia Núñez Mora	C,A,P,Z	6.362,00	9.042
1	PE La Tallisca	El Almendro	18	2	Fernando Sánchez Toronjo	C		5.903

N.º PARCELA S/ PARQUE EÓLICO	PARQUE EÓLICO	TÉRMINO MUNICIPAL	POLÍGONO S/ CATASTRO	PARCELA S/ CATASTRO	TITULAR CATASTRAL O PROPIETARIO	TIPO DE AFECTACION	VUELO (m²)	TOTAL OCUPACION EN PLENO DOMINIO (m²)
2	PE La Tallisca	El Almendro	18	6	Antonio Tenorio Domínguez y Leonor Márquez Estévez	C,A,P,Z	15.595	18.381
3	PE La Tallisca	El Almendro	18	5	Igcar Chemicals, S.L. Moncau Gestio S.L. Ignacio Carreras Torras	Z		538
4	PE La Tallisca	El Almendro	18	4	Mª del Carmen Domínguez Ramírez	C,A,P,Z	22.571	33.726
5	PE La Tallisca	El Almendro	12	4	Igcar Chemicals, S.L. Moncau Gestio S.L. Ignacio Carreras Torras	C,A,P,Z,S	89.068	113.086
1	Los Lirios	San Silvestre de Guzmán	8	36	Explotaciones Agrícolas y Forestales del Suroeste BBVA Señorío de Barriain Gorbea S.L.	C,A,P,Z	38.172	48.302
2	Los Lirios	San Silvestre de Guzmán	9	9	Explotaciones Agrícolas y Forestales del Suroeste BBVA Señorío de Barriain Gorbea S.L.	C,A,P,Z,S	52.581	53.210
3	Los Lirios	San Silvestre de Guzmán	10	43	Explotaciones Agrícolas y Forestales del Suroeste BBVA Señorío de Barriain Gorbea S.L.	C,P,Z	21.049	30.078
4	Los Lirios	San Silvestre de Guzmán	12	15	Explotaciones Agrícolas y Forestales del Suroeste BBVA Señorío de Barriain Gorbea S.L.	C,A,P,Z	14.322	13.601
5	Los Lirios	San Silvestre de Guzmán	12	16	Explotaciones Agrícolas y Forestales del Suroeste BBVA Señorío de Barriain Gorbea S.L.	C,Z		1.933
6	Los Lirios	San Silvestre de Guzmán	12	14	Antonio Rodríguez Martín, Encarnación Gómez Martín Manuel Jesús Antonio Gómez Miguel Ángel Antonio Gómez Vicente Antonio Gómez	Vuelo	331	
7	Los Lirios	San Silvestre de Guzmán	9	10	Antonio Rodríguez Martín, Encarnación Gómez Martín Manuel Jesús Antonio Gómez Miguel Ángel Antonio Gómez Vicente Antonio Gómez	C,Z	1.785	1.170
8	Los Lirios	San Silvestre de Guzmán	12	12	Monterías de Berastegui, S.R.L.	C,A,P,Z	6.362	3.802
9	Los Lirios	San Silvestre de Guzmán	9	11	Antonio Rodríguez Martín y Encarnación Gómez Martín	C,A,P,Z	2.756	2.112
10	Los Lirios	San Silvestre de Guzmán	12	13	Antonio Rodríguez Martín y Encarnación Gómez Martín	C,P,Z	7.472	4.619

C=Camino; A=Aerogenerador; P=Plataforma Aerog.; Z=Zanja; S=Subestación; T=Torre de medición; RSMT=Red Subterránea de Media Tensión.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 4 de agosto de 2014, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de la organización sindical que se cita.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4, apartado 8, y concordantes de la Ley Orgánica 11/85, de 2 de agosto, de Libertad Sindical, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Consejo, el día 4 de agosto de 2014 fue presentada solicitud de depósito de los Estatutos de la organización sindical denominada «Acción Sindical Andaluza» (ASA).

Como firmantes del acta de constitución de la citada organización figuran: Doña Olivia Navarro Martínez, doña Lourdes Molina García, doña Carmen María Muñoz Padua, don Miguel Moya Guirado y don Juan Rafael Montilla Torres. El acuerdo de constitución se celebró en Almería, el día 15.7.2014.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en Avda. República Argentina, núm. 25, 1.ª planta, Sevilla), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en cuya circunscripción tenga su sede la asociación sindical, conforme a lo dispuesto en el art. 11 y el Capítulo X del Título II del Libro Segundo de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la Jurisdicción Social (BOE núm. 245, de 11 de octubre de 2011).

Sevilla, 4 de agosto de 2014.- El Secretario General, Eduardo Candau Camacho.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

ANUNCIO de 21 de julio de 2014, de la Secretaría General Técnica, por el que se requiere a los interesados para que subsanen la falta o acompañen los documentos preceptivos en relación con los expedientes por ellos iniciados, se ponen de manifiesto los distintos procedimientos al objeto que puedan formular las alegaciones y presentar los documentos que estimen pertinentes, y se notifican las resoluciones recaídas en los expedientes de Responsabilidad Patrimonial que se relacionan.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada sin efecto la notificación personal a los interesados que a continuación se relacionan en los domicilios que constan en los distintos expedientes, por medio del presente anuncio se procede a requerirlos para que subsanen la falta o aporten los documentos preceptivos, a darles traslado del trámite de audiencia para que aleguen o aporten lo que estimen oportuno, o a notificarles la resolución recaída en los distintos procedimientos, según se detalla en cada caso.

Se comunica que los expedientes administrativos se encuentran en las dependencias de la Consejería, Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación, C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana (Sevilla), pudiendo acceder a los mismos para cumplimentar el trámite de que se trate previa acreditación de la identidad, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación.

- Expte. SGT/CT/RP/325/09, iniciado a instancias de doña Antonia Cáceres Núñez, de Reclamación Patrimonial contra esta Consejería (remitiendo resolución).
- Expte. SGT/CT/RP/19/10, iniciado a instancias de doña Mariya Vladimirova Ivanova, de Reclamación Patrimonial contra esta Consejería (remitiendo resolución).
- Expte. SGT/CT/RP/88/10, iniciado a instancias de don Nouredine Khorfi, de Reclamación Patrimonial contra esta Consejería (remitiendo resolución).
- Expte. SGT/CT/RP/245/10, iniciado a instancias de don Abderramin Jourhoumi, de Reclamación Patrimonial contra esta Consejería (remitiendo resolución).
- Expte. SGT/CT/RP/367/10, iniciado a instancias de don Sven Westphal, de Reclamación Patrimonial contra esta Consejería (remitiendo resolución).
- Expte. SGT/CT/RP/401/10, iniciado a instancias de doña M.^a del Mar Utón Chulian, de Reclamación Patrimonial contra esta Consejería (remitiendo resolución).
- Expte. SGT/CT/RP/405/10, iniciado a instancias de doña Raluca Negoescu, de Reclamación Patrimonial contra esta Consejería (remitiendo resolución).
- Expte. SGT/CT/RP/412/10, iniciado a instancias de doña Hanane Hammouta, de Reclamación Patrimonial contra esta Consejería (remitiendo resolución).
- Expte. SGT/CT/RP/438/10, iniciado a instancias de don Rubén Miguel Fernández Figueiras, de Reclamación Patrimonial contra esta Consejería (remitiendo audiencia).
- Expte. SGT/CT/RP/470/10, iniciado a instancias de doña Inna Podkhalyuzina, de Reclamación Patrimonial contra esta Consejería (remitiendo resolución).
- Expte. SGT/CT/RP/479/10, iniciado a instancias de doña Dora del Carmen Aguilar de Román, de Reclamación Patrimonial contra esta Consejería (remitiendo resolución).
- Expte. SGT/CT/RP/18/11, iniciado a instancias de doña Lorraine Smith, de Reclamación Patrimonial contra esta Consejería (remitiendo resolución).
- Expte. SGT/CT/RP/40/11, iniciado a instancias de doña Glauca Valdarini, de Reclamación Patrimonial contra esta Consejería (remitiendo resolución).
- Expte. SGT/CT/RP/433/11, iniciado a instancias de don Giorgio Cremonese, de Reclamación Patrimonial contra esta Consejería (remitiendo audiencia).

- Expte. SGT/CT/RP/49/12, iniciado a instancias de doña Carmen Quesada Lorente, de Reclamación Patrimonial contra esta Consejería (remitiendo resolución).
- Expte. SGT/CT/RP/206/13, iniciado a instancias de don Hassan Abdan Saidi, de Reclamación Patrimonial contra esta Consejería (remitiendo resolución).
- Expte. SGT/CT/RP/39/14, iniciado a instancias de doña M.^a del Carmen Rivera Santiago, de Reclamación Patrimonial contra esta Consejería (solicitando firma).

Sevilla, 21 de julio de 2014.- La Secretaria General Técnica, Carmen Mejías Severo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

ANUNCIO de 25 de julio de 2014, de la Dirección General de Participación y Equidad, notificando resoluciones de expedientes de reintegro de becas y ayudas al estudio del curso 2010/2011.

Al no haberse podido practicar la notificación personal a las personas interesadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, debe publicarse a efectos de notificación de resoluciones de procedimientos de reintegro de becas y ayudas al estudio.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 61 de dicha Ley, esta publicación incluye únicamente los datos imprescindibles para informar a las personas interesadas sobre el lugar donde podrán comparecer, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto administrativo y constancia de tal conocimiento (Dirección General de Participación y Equidad de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, Avda. Juan Antonio de Vizarrón, s/n, 41071 Sevilla. Teléfonos 955 064 406 ó 955 064 173).

Concepto: Resolución de expediente de reintegro de becas y ayudas al estudio 2010/2011.

Interesado/a	Curso	Número Expediente reintegro
NAKMOUSSI EL MOUAK MOHAMED REDA	2010/2011	122110/000024
EL BOJADDAINI YOUNES	2010/2011	122040/000014
KHEIRALLAH FATIMA ZAHRA	2010/2011	122040/000171
BARBOSA TIRCIO NED DOUGLAS	2010/2011	122040/000066
SOSA TRINIDAD ANTHONY SANTIAGO	2010/2011	122040/000303
GARDIDDA ADEL	2010/2011	122040/000137
BOUCHETA ABDEKARIM	2010/2011	122040/000022
ZAIDI ILIAS	2010/2011	122040/000317
EL HADDOUMI ESSADIK	2010/2011	122040/000015
QUIROGA LAPO GÉNESIS PAMELA	2010/2011	122140/000109
NMEG ABDELHAMID	2010/2011	122040/000227
ABBA MOHAMMED	2010/2011	122040/000003
HAROUACHI SIHAM	2010/2011	122180/000070
CIOTTI CERDERDEIRA SEBASTIAN	2010/2011	122040/000094
MINA MOSQUERA MARCO HAMILTON	2010/2011	122040/000204
BENALI BILAL	2010/2011	122110/000190
BOUZIDI NAZHA	2010/2011	122040/000351
ROJAS RIVERA JUAN DIEGO	2010/2011	122040/000261
GARCIA ABADIA RICARDO	2010/2011	122040/000126
BUSTAMANTE MESA PEDRO ALEJANDRO	2010/2011	122040/000077
YUNGAN VELARDE ANDREA ESTEFANIA	2010/2011	122040/000316
GAMBINI STELLA MARIS	2010/2011	122040/000125
JARAMILLO LIMA ANDREA ELIZABETH	2010/2011	122040/000162
BORBOR DESIDERIO ANGELO JOSE	2010/2011	122140/000025
URECHE DARIUS DUMITRU	2010/2011	122040/000310

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su notificación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14, y 46.1 de la Ley 29 /1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su

notificación, ante la Dirección General de Participación y Equidad, de conformidad con lo previsto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 25 de julio de 2014.- El Director General, Diego Ramos Sánchez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

RESOLUCIÓN de 7 de agosto de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, por la que se suspende el aprovechamiento cinegético del coto privado de caza que se cita, por el impago de la matrícula anual.

Intentada sin efecto la notificación de Resolución de suspensión del aprovechamiento cinegético por el impago de matrícula anual del coto privado de caza con matrícula MA-10550 denominado Rondan Peña Roda, en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se publica el presente anuncio para que sirva de notificación del mismo, significándoles que en el plazo de 30 días queda de manifiesto el expediente en el Departamento de Caza y Pesca Continental, en C/ Mauricio Moro, núm. 2, Edf. Eurocom, Bloque Sur, 3.ª planta (Málaga), pudiendo formular las alegaciones que considere oportunas.

Expediente: SAC/MA-10550/14.

Interesado: Juan Jiménez Jimenez.

Último domicilio: C/ Real, 36, 29400 Ronda (Málaga).

Acto notificado: Resolución de suspensión del aprovechamiento cinegético.

Málaga, 7 de agosto de 2014.- El Delegado, Javier Carnero Sierra.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 22 de julio de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, de apertura del periodo de información pública del expediente que se cita, de autorización para realizar obras en zona de policía del cauce Rambla de la Cañada o El Mochuelo, t.m. de Níjar. (PP. 2351/2014).

Expediente: AL-34571.

Asunto: Construcción de invernadero y roturación.

Solicitante: Manuel Jesús Moreno López.

Cauce: Rambla de la Cañada o El Mochuelo.

Término municipal: Níjar.

Plazo para formular alegaciones: 20 días.

Lugar de exposición: D.T. C/ Canónigo Molina Alonso, núm. 8, 5.ª planta, Almería.

Almería, 22 de julio de 2014.- El Delegado, José Manuel Ortiz Bono.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 25 de julio de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, de apertura del periodo de información pública del expediente que se cita, de autorización para realizar obras en zona de policía del cauce innominado, t.m. de El Ejido. (PP. 2362/2014).

Expediente: AL-35414.

Asunto: Protección de margen.

Solicitante: Sánchez Plaza, S. Coop. Andaluza.

Cauce: Innominado.

Término municipal: El Ejido.

Plazo para formular alegaciones: 20 días.

Lugar de exposición: D.T. C/ Canónigo Molina Alonso, núm. 8, 5.ª planta, Almería.

Almería, 25 de julio de 2014.- El Delegado, José Manuel Ortiz Bono.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 28 de julio de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, de apertura del periodo de información pública del expediente que se cita, de autorización para realizar obras en zona de policía del cauce Rambla de Pardo Viejo o Cajorros, t.m. de Berja. (PP. 2364/2014).

Expediente: AL-35321.

Asunto: Construcción de invernadero y almacén de aperos.

Solicitante: José María Jiménez Manzano.

Cauce: Rambla de Pardo Viejo o Cajorros.

Término municipal: Berja.

Plazo para formular alegaciones: 20 días.

Lugar de exposición: D.T. C/ Canónigo Molina Alonso, núm. 8, 5.ª planta, Almería.

Almería, 28 de julio de 2014.- El Delegado, José Manuel Ortiz Bono.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 28 de julio de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, de apertura del periodo de información pública del expediente que se cita, de autorización para realizar obras en zona de policía del cauce Rambla del Cañuelo, t.m. de Vicar. (PP. 2365/2014).

Expediente: AL-35228.

Asunto: Explanación de finca, construcción de invernadero y encachado de margen.

Solicitante: José Manuel Martín Martínez.

Cauce: Rambla del Cañuelo.

Término municipal: Vicar.

Plazo para formular alegaciones: 20 días.

Lugar de exposición: D.T. C/ Canónigo Molina Alonso, núm. 8, 5.ª planta, Almería.

Almería, 28 de julio de 2014.- El Delegado, José Manuel Ortiz Bono.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 6 de agosto de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, notificando Propuesta de Resolución de los expedientes sancionadores que se citan.

1. Nombre y apellidos, DNI/CIF: Teodor Marcovici, X7641702K, y Jose Carlos Do Carmo Muxagata - X2273069W.

Procedimiento número de expediente: Expedientes sancionadores en materia de Residuos: HU/2014/451/G.C./RSU y HU/2014/440/P.A./RSU.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Propuesta de Resolución de los expedientes sancionadores HU/2014/451/G.C./RSU, y HU/2014/440/P.A./RSU por la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 76 y 79 de la mencionada Ley 30/1992, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Acceso al texto íntegro: Sección de Informes y Sanciones de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, sita en C/ Emires, núm. 2, 21002 Huelva.

Huelva, 6 de agosto de 2014.- La Delegada, Josefa Inmaculada González Bayo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 6 de agosto de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, notificando Resolución Definitiva de los expedientes sancionadores que se citan.

1. Nombre y apellidos, DNI/NIF: David González Benzal, 29091586M.

Procedimiento número de expediente: Expediente sancionador en materia de Espacios Naturales Protegidos núm. HU/2013/886/G.C./ENP.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución Definitiva de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Resolución Definitiva del expediente sancionador HU/2013/886/G.C./ENP, por la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Viceconsejero de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía en el plazo de un mes a contar desde el día de su notificación, de acuerdo con lo establecido en los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; Decreto del Presidente 3/2012, de 5 de mayo, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías; Decreto 151/2012, de 5 de junio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, y en la Orden de 25 de enero de 2012, por la que se delegan competencias y se establece la composición de las mesas de contratación.

Acceso al texto íntegro: Sección de Informes y Sanciones de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, sita en C/ Los Emires, núm. 2A, 21071 Huelva.

Huelva, 6 de agosto de 2014.- La Delegada, Josefa Inmaculada González Bayo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 6 de agosto de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, notificando Acuerdo de Inicio del expediente sancionador que se cita.

1. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Javier Curado Lozano, 28594580Z.

Procedimiento número de expediente: Expediente sancionador en materia de incendios, núm. HU/2014/756/G.C./INC.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Acuerdo de Inicio del expediente sancionador HU/2014/756/G.C./INC, por la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 76 y 79 de la mencionada Ley 30/1992, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Huelva, 6 de agosto de 2014.- La Delegada, Josefa Inmaculada González Bayo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 6 de agosto de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, notificando Acuerdo de Inicio del expediente sancionador que se cita.

1. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Raul González Vázquez, 48910385B.

Procedimiento número de expediente: Expediente sancionador en materia de espacios naturales protegidos, núm. HU/2014/902/AG.MA./ENP.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Acuerdo de Inicio del expediente sancionador HU/2014/902/AG.MA./ENP, por la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 76 y 79 de la mencionada Ley 30/1992, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Huelva, 6 de agosto de 2014.- La Delegada, Josefa Inmaculada González Bayo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 7 de agosto de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, notificando Resolución Definitiva de los expedientes sancionadores que se citan.

1. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Fernando Rueda Meniz, 29731809P; Ioan Rosu, Y0142614M; Rafael Rua Vélez, 48930900X; José Manuel Vega Suárez, 48924507B; Francisco Orta Rodríguez, 29773497C.

Procedimiento número de expediente: Expediente sancionador en materia de flora y fauna silvestre, núms. HU/2013/1197/G.C./PES, HU/2013/711/G.C./PES, HU/2014/431/G.C./CAZ, HU/2013/1010/G.C./ENP y HU/2013/1008/G.C./ENP.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución Definitiva de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Resolución Definitiva del expediente sancionador HU/2013/1197/G.C./PES, HU/2013/711/G.C./PES, HU/2014/431/G.C./CAZ, HU/2013/1010/G.C./ENP y HU/2013/1008/G.C./ENP, por la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Viceconsejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía en el plazo de un mes, a contar desde el día de su notificación, de acuerdo con lo establecido en los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; Decreto de la Presidenta 4/2013, de 9 de septiembre, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías; Decreto 142/2013, de 1 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, y en la Orden de 25 de enero de 2012, por la que se delegan competencias y se establece la composición de las mesas de contratación.

Acceso al texto íntegro: Sección de Informes y Sanciones de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, sita en C/ los Emires, 2A, 21071 Huelva.

Huelva, 7 de agosto de 2014.- La Delegada, Josefa Inmaculada González Bayo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 7 de agosto de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, notificando Resolución Definitiva de los expedientes sancionadores que se citan.

1. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Pablo José Romero Vázquez, 44219565H; Lorenzo García Ortega, 11804150K; Agustín Monforte Oliva, 52260371R; Antonio Venegas Pinto, 48952336X; José Antonio Rodríguez Jiménez, 29800616E.

Procedimiento número de expediente: Expediente sancionador en materia de Flora y Fauna Silvestre, núm. HU/2013/99/G.C./CAZ, HU/2013/997/AG.MA./PES, HU/2013/1013/G.C./PES, HU/2013/1021/AG.MA./PES, HU/2013/1105/G.C./PES.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución Definitiva de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Resolución Definitiva del expediente sancionador HU/2013/99/G.C./CAZ, HU/2013/997/AG.MA./PES, HU/2013/1013/G.C./PES, HU/2013/1021/AG.MA./PES, HU/2013/1105/G.C./PES, por la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, este organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Viceconsejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía en el plazo de un mes a contar desde el día de su notificación, de acuerdo con lo establecido en los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; Decreto de la Presidenta 4/2013, de 9 de septiembre, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías; Decreto 142/2013, de 1 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, y en la Orden de 25 de enero de 2012, por la que se delegan competencias y se establece la composición de las mesas de contratación.

Acceso al texto íntegro: Sección de Informes y Sanciones de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, sita en C/ Los Emires, 2A, 21071.

Huelva, 7 de agosto de 2014.- La Delegada, Josefa Inmaculada González Bayo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 7 de agosto de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, notificando acuerdo de inicio de los expedientes sancionadores que se citan.

1. Nombre y apellidos, DNI/NIF: David Feria González, 29606518K; Manuel Pereira Garrido, 48924737B; Florín Cristian Stefan, Y110769S; Antonio Manuel Padilla Pérez, 44234398Q; Antonio García Molina, 48942852W.

Procedimiento número de expediente: Expediente sancionador en materia de Flora y Fauna Silvestres, núm. HU/2012/345/G.C./EP, HU/2013/250/G.C./CAZ, HU/2013/800/G.C./PES, HU/2013/1179/G.C./PES, HU/2013/1189/G.C./EP.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución definitiva de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Resolución Definitiva del expediente sancionador HU/2012/345/G.C./EP, HU/2013/250/G.C./CAZ, HU/2013/800/G.C./PES, HU/2013/1179/G.C./PES, HU/2013/1189/G.C./EP, por la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los art. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Viceconsejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes a contar desde el día de su notificación, de acuerdo con lo establecido en los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, Decreto de la Presidenta 4/2013, de 9 de septiembre, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, Decreto 142/2013, de 1 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, y en la Orden de 25 de enero de 2012, por la que se delegan competencias y se establece la composición de las mesas de contratación.

Acceso al texto íntegro: Sección de Informes y Sanciones de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, sita en C/ Los Emires, 2A, 21071, Huelva.

Huelva, 7 de agosto de 2014.- La Delegada, Josefa Inmaculada González Bayo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 8 de agosto de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, notificando Acuerdo de Inicio del expediente sancionador que se cita.

1. Nombre y apellidos, DNI/NIF: José Prieto González, 75538443-A.

Procedimiento número de expediente: Expediente sancionador en materia de Pesca Marítima de Profesional en Aguas Interiores y Marisqueo (Inspección Pesquera) núm. HU/0619/14.

Fecha e identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio de la Delegación Provincial de Huelva de 11 de junio de 2014.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Acuerdo de Inicio del procedimiento sancionador del expediente número HU/0619/14, por la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá interponer alegaciones ante la misma el plazo de quince días, a contar desde el día de su notificación, de acuerdo con lo establecido en los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, Decreto del Presidente 3/2012, de 5 de mayo, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, Decreto 151/2012, de 5 de junio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, y en la Orden de 25 de enero de 2012, por la que se delegan competencias y se establece la composición de las mesas de contratación.

Acceso al texto íntegro: Servicio de Desarrollo Pesquero de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, sita en Edif. Escuela Náutico Pesquera, 2.ª planta, Avda. Julio Caro Baroja, s/n, 21071, Huelva.

Huelva, 8 de agosto de 2014.- La Delegada, Josefa I. González Bayo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 8 de agosto de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, notificando Resolución Definitiva de los expedientes sancionadores que se citan.

RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	NIF/CIF	EXP.	ACTO A NOTIFICAR	PLAZO ALEGACIONES
FERNANDO MANZANO JIMÉNEZ	29606870-M	HU/0005/14	RESOLUCIÓN	1 MES
JOSÉ MANUEL GONZÁLEZ GONZÁLEZ	29493673-Z	HU/0058/14	RESOLUCIÓN	1 MES
HRISTO DACHEV IVANOV	X4954594A	HU/0145/14	RESOLUCIÓN	1 MES
COSTICA STEFANOVICI	X8606965C	HU/0146/14	RESOLUCIÓN	1 MES
FRANCISCO JOSÉ PUERTO CASADO	29607878R	HU/0112/14	RESOLUCIÓN	1 MES

Expedientes sancionadores en materia de Pesca Marítima Profesional en Aguas Interiores y Marisqueo (Inspección Pesquera), núm. HU/0005/14, HU/0058/14, HU/0145/14, HU/0146/14, HU/0112/14.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Resolución Definitiva de los expedientes sancionadores HU/0005/14, HU/0058/14, HU/0145/14, HU/0146/14, HU/0112/14, por la Dirección General de Pesca y Acuicultura, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes a contar desde el día de su notificación, de acuerdo con lo establecido en los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; Decreto del Presidente 3/2012, de 5 de mayo, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías; Decreto 151/2012, de 5 de junio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, y en la Orden de 25 de enero de 2012, por la que se delegan competencias y se establece la composición de las mesas de contratación.

Acceso al texto íntegro: Servicio de Desarrollo Pesquero, Edif. Escuela Náutico-Pesquera, sita en Avda. Julio Caro Baroja, s/n, 21071 Huelva.

Huelva, 8 de agosto de 2014.- La Delegada, Josefa I. González Bayo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 17 de julio de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, por la que se da publicidad a la Autorización Ambiental Unificada, otorgada en Fuente de Piedra (Málaga) (PP. 2330/2014).

De conformidad con lo establecido en el art. 24.3 del Decreto 356/2010, de 3 de agosto, por el que se regula la Autorización Ambiental Unificada, y se modifica el contenido del Anexo I de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Territorial

HA RESUELTO

Dar publicidad a la Autorización Ambiental Otorgada correspondiente a:

Expediente: AAU/MA/22/11.

Titular: Hutesa Agroalimentaria, S.A.

Proyecto: «Planta de aderezo, oxidación y envasado de aceitunas de mesa», t.m. de Fuente de Piedra (Málaga).

Resolución: 27.6.2014.

El contenido íntegro de la Autorización Ambiental Unificada, se encuentra disponible en la página web de la Conserjería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

Málaga, 17 de julio de 2014.- El Delegado, Javier Carnero Sierra.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 8 de agosto de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, por el que se someten a información pública actos administrativos relativos a procedimiento sancionador en materia de agricultura y pesca.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifican a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial, Avda. de la Aurora, 47, planta 5 puerta 7.

Interesado: José Juan Martínez Simó.
NIF: 24726457P.
Expediente: MA/0077/14.
Acto notificado: Trámite de Audiencia.
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este acto.

Interesado: José Campos Fernández.
NIF: 25069749W.
Expediente: MA/209/14.
Acto notificado: Trámite de Audiencia.
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este acto.

Interesado: Fabián Aguilera Maldonado.
NIF: 26801467G.
Expediente: MA/252/14.
Acto notificado: Trámite de Audiencia.
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este acto.

Interesado: Jonatan Bueno Rodríguez.
NIF: 44650477W.
Expediente: MA/267/14.
Acto notificado: Trámite de Audiencia.
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este acto.

Interesado: Luis Heredia Escalona.
NIF: 27348057E.
Expediente: MA/288/14.
Acto notificado: Trámite de Audiencia.
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este acto.

Interesado: Gema Muñoz Jiménez.
NIF: 26801457V.
Expediente: MA/324/14.
Acto notificado: Trámite de Audiencia.
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este acto.

Málaga, 8 de agosto de 2014.- El Delegado, Javier Carnero Sierra.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 8 de agosto de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, por el que se somete a información pública acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de agricultura y pesca.

Intentada sin efecto la notificación de las resoluciones y liquidaciones formuladas en los expedientes sancionadores que se detallan, por supuesta infracción a la normativa que se cita, y en cumplimiento de lo prevenido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 (LRJAP y PAC), de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se publica el presente para que sirva de notificación del mismo; significándoles que en el plazo de un mes queda de manifiesto el expediente en el Departamento de Sanciones de esta Delegación, Avda. de la Aurora, 47, planta 5, puerta 7, de Málaga; pudiendo formular recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural.

Interesado: Daniel Vargas Keran.

NIF: 76873929V.

Expediente: MA/613/13.

Acto notificado: Resolución de Archivo.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente resolución.

Málaga, 8 de agosto de 2014.- El Delegado, Javier Carnero Sierra.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 8 de agosto de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, por el que se someten a información pública actos administrativos relativos a procedimiento sancionador en materia de agricultura y pesca.

Intentada sin efecto la notificación de las resoluciones y liquidaciones formuladas en los expedientes sancionadores que se detallan, por supuesta infracción a la normativa que se cita, y en cumplimiento de lo prevenido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 (LRJAP y PAC), de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se publica el presente para que sirva de notificación del mismo; significándoles que en el plazo de un mes queda de manifiesto el expediente en el Departamento de Sanciones de esta Delegación, Avda. de la Aurora, 47, planta 5, puerta 7, de Málaga; pudiendo formular recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente. Le comunico que el importe de la sanción deberá hacerlo efectivo en período voluntario a partir del día siguiente a la fecha en que esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa. La referida firmeza se producirá si transcurriese el plazo de un mes, contado desde la fecha de la notificación de la presente resolución, sin que haya sido interpuesto contra la misma el recurso de alzada a que se hace referencia en el párrafo anterior. En cuyo caso el importe de la sanción deberá hacerlo efectivo en los plazos siguientes:

Las que sean firmes entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha en que adquiere firmeza hasta el día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Las que sean firmes entre los días 16 y último de cada mes, desde que adquieran firmeza hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

En el supuesto de que se interponga recurso de alzada, el plazo para el pago en período voluntario comenzará a contarse desde el día siguiente a la notificación de la resolución recaída en el mencionado recurso, con similares plazos, a contar desde la fecha de notificación.

La cuantía de la sanción impuesta deberá hacerse efectiva mediante ingreso en la Caja General de la Delegación Provincial de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de Málaga o en cualquier entidad colaboradora, utilizando el impreso normalizado 048.

Con apercibimiento que si no consta el pago de la sanción en el plazo señalado, se procederá a certificar el descubierto para su cobro por la Consejería de Hacienda y Administración Pública en vía de apremio.

Interesado: Diego Maldonado Utrera.

NIF: 25679325D.

Expediente: MA/860/13.

Sanción: Multa de 301 euros.

Acto notificado: Resolución definitiva de procedimiento sancionador.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente resolución.

Interesado: Javier Jiménez Torres.

NIF: 74840335Z.

Expediente: MA/882/13.

Sanción: Multa de

Acto notificado: Resolución definitiva de procedimiento sancionador.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente resolución.

Interesado: Francisco Holgado Muñoz.

NIF: 09056164Y.

Expediente: MA/001/14.

Sanción: Multa de 601 euros.

Acto notificado: Resolución definitiva de procedimiento sancionador.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente resolución.

Interesado: Hermanos Montegordo Servia, S.L.

NIF: B29838166.

Expediente: MA/008/14.

Sanción: Multa de 4.500 euros.

Acto notificado: Resolución definitiva de procedimiento sancionador.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente resolución.

Interesado: Antonio Becerra Navarro.

NIF: 27385871R.

Expediente: MA/020/14.

Sanción: Multa de 501 euros.

Acto notificado: Resolución definitiva de procedimiento sancionador.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente resolución.

Interesado: Agustín Medina Jiménez.

NIF: 24765875G.

Expediente: MA/091/14.

Sanción: Multa de 300 euros.

Acto notificado: Resolución definitiva de procedimiento sancionador.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente resolución.

Málaga, 8 de agosto de 2014.- El Delegado, Javier Carnero Sierra.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 8 de agosto de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, por el que se someten a información pública actos administrativos relativos a procedimiento sancionador en materia de agricultura y pesca.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifican a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación Provincial, Avda. de la Aurora 47, planta 5, puerta 7.

Interesado: José Antonio Gámez Piñero.

NIF: 31720921B.

Expediente: MA/386/14.

Acto notificado: Acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este acto.

Interesado: Cristóbal Romero Sevillano.

NIF: 75774180J.

Expediente: MA/392/14.

Acto notificado: Acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este acto.

Interesado: Luis Heredia Escalona.

NIF: 27348057E.

Expediente: MA/396/14.

Acto notificado: Acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este acto.

Interesado: Gonzalo Martín Ortiz.

NIF: 27335502W.

Expediente: MA/398/14.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación del Procedimiento Sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este acto.

Interesado: Rafael Haro e Hijos, S.L.

NIF: B29705589.

Expediente: MA/406/14.

Acto notificado: Acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este acto.

Interesado: Antonio Cortés Fernández.

NIF: 24860654T.

Expediente: MA/466/14.

Acto notificado: Acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este acto.

Interesado: Emilio López Marcelo.

NIF: 40924971J

Expediente: MA/475/14.

Acto notificado: Acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este acto.

Málaga, 8 de agosto de 2014.- El Delegado, Javier Carnero Sierra.